
Acta número sesenta y cuatro de la sesión ordinaria celebrada el día seis de noviembre del dos mil ocho a las once treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos.

Muy distinguidos regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, les voy a pedir que por favor ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 06 de noviembre del 2008, para iniciar esta sesión instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *justificó su inasistencia*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *justificó su inasistencia*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, antes de poner a consideración de ustedes el orden del día, voy a solicitar a ustedes ponerse de pie para rendir un minuto de silencio en memoria de quien fue Secretario de Gobernación así como de las personas que lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

acompañaban en el lamentable accidente aéreo que sufrieron hace unos días este grupo de personas.

(Se abrió un receso y se rindió un minuto de silencio)

(Se reanuda la sesión)

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. De esta forma este Ayuntamiento de Guadalajara y esta comunidad tapatía...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Presidente, nada más para antes

El señor Presidente Municipal: Envían sus condolencias a las familias de las personas que fallecieron en este lamentable accidente así como al propio Presidente de la República.

Muchas gracias.

Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Era para lo mismo, el que se mande un comunicado no solamente a quien fue Secretario de Gobernación, sino a los deudos de los tripulantes del avión y de quienes tengamos notificación de haber muerto en razón haberse estrellado la aeronave.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día seis de noviembre del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

VI. ASUNTOS VARIOS.

Hay algunas modificaciones al orden del día señor Presidente, que me permito poner a consideración.

- Se retira la comunicación 3.6.
- Se regresa a comisiones los dictámenes enumerados con los números 5.2, 5.13 y 5.34 y se retiran del orden del día el 5.21 y 5.40.

Es cuanto señor Presidente

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario. Señoras y señores regidores, está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el ciudadano Secretario General, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí Presidente, para solicitar si el Secretario tuviera a bien repetir los puntos que se retiran y los que se incluyen, porque genera un poco más de confusión.

El señor Presidente Municipal: Se le solicita al Secretario General que nos proponga nuevamente las modificaciones planteadas.

El señor Secretario General: Se retira la comunicación enumerada con el número 3.6.

Se regresa a comisión los enumerados con el 5.2, 5.13 y 5.34 y se retiran del orden del día el 5.21 y 5.40, además del 5.41.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señores regidores, pongo a su consideración la aprobación del orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el Secretario General, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Preguntar simplemente con motivo del retiro del 5.41, que según entiendo tiene que ver con un arrendamiento para el ahorro de energía ¿Quién solicita su retiro?.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 párrafo 1 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señoras y señores regidores, una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra....No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban la moción que se menciona... Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1. Oficio 0764/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la entrega en comodato de diversos bienes muebles propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 2. Solicitud del Maestro Guillermo Vaidovits, Coordinador de la Licenciatura en Artes Audiovisuales de la Universidad de Guadalajara, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para la realización del Proyecto titulado "Caídos".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA Y HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra....No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 3. Solicitud de la doctora Patricia Torres San Martín, Coordinadora de Programación y Actividades Académicas de la Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión, Capítulo Guadalajara, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la segunda edición de dicha Muestra.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, HACIENDA PÚBLICA Y EQUIDAD DE GÉNERO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 4. Solicitud de Margarita Moreno, Socio Institucional del Congreso AZCARM, para que se les autorice un apoyo económico para la realización del XXV Congreso de la AZCARM.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 5. Oficio SSG/246/08 que suscribe el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que el turno

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

515/08 correspondiente a la iniciativa del Regidor José Antonio Romero Wrooz, para que se realice el ajuste a las percepciones de los mediadores sociales conforme al tabulador del "Sistema Integral de la Administración de la Remuneración", turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del 23 de octubre de 2008, a las Comisiones Edilicias de Justicia y Hacienda Pública, sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, como convocante, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA COMO CONVOCANTE Y JUSTICIA MUNICIPAL COMO COADYUVANTE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.... Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Me gustaría preguntarle al Regidor Antonio Romero, si el ya convocó a su comisión dado que esto ya fue votado en la sesión anterior y por tanto si la comisión que encabeza el Regidor Romero Wrooz ya tuvo sesión, ya sesionó, creo que lo conveniente sería el no tardar el procedimiento y que se le informara a la Comisión de Hacienda como corresponde y como se aprobó en la sesión pasada.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Regidor, nada más le pregunté al Regidor Romero Wrooz y nos comentó que todavía no ven ese turno en su comisión y estuvo en la disposición de que se turnara o retornara a la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. No habiendo más comentarios, pongo a su consideración el turno mencionado, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

6. Oficio SSG/247/08 que suscribe el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que el turno 487/08 correspondiente a la iniciativa del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se entregue un apoyo económico al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM) para la realización del evento "La novena semana de lucha contra la diabetes", turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del 2 de octubre de 2008, a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y

Ayuntamiento de Guadalajara

Hacienda Pública, sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, como convocante, por ser materia de su competencia.

(Se retiró del orden del día)

El señor Secretario General: 7. Oficio 0761/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el similar DABP-AL/1740/2008 del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se le autorice a la Síndico Municipal suscribir Carta Poder, a favor de los ciudadanos Arturo Peña Quiñones y Felipe Cortés López, para que ejecuten los trámites y gestiones necesarios ante las Recaudadoras del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo referente al parque vehicular perteneciente a este Municipio.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES INSTRUIR A LA SÍNDICO MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA CARTA PODER DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 8.- Oficio PVR/106/2008 que suscribe el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, mediante el cual informa de su inasistencia a esta sesión ordinaria, toda vez que por motivos inherentes a su cargo no le es posible asistir.

8 bis. Oficio JGO/0158/2008 que suscribe el Regidor José García Ortiz, en el que solicita se apruebe su inasistencia a esta sesión ordinaria, toda vez que no se encuentra en la Ciudad.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban...Aprobadas.

El señor Secretario General: 9. Oficio 0759/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite la solicitud del arquitecto Francisco Javier Ignacio Orendain y Martínez Gallardo, a fin de que sea liberado el trámite de autorización para llevar a cabo el Régimen de Propiedad en Condominio respecto del inmueble ubicado en la colonia Ladrón de Guevara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR REBIDO EL COMUNICADO DE REFERENCIA Y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General:10.-Oficio 0794/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, mediante el cual remite solicitud de la ciudadana E. Patricia Camarena Núñez, Presidenta de Empresarios por la Plaza del Mariachi, A.C., para que se autorice el proyecto de rescate y rehabilitación de dicha Plaza.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Y OBRAS PÚBLICAS; ASÍ COMO SE REMITA A LA SINDICATURA; (preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Yo quisiera que se incluyera a la Comisión de Centros y Barrios por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Está a su consideración entonces el turno a Desarrollo Económico y Turismo en su calidad de convocante y Obras Públicas y Centros y Barrios Tradicionales como coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 11.- Oficio dirigido por la Presidenta de la Asociación de Esclerosis múltiple ninfa monarres madrid, al Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal al ciudadano Armando González Cantú, Tesorero Municipal, al Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, Comisión de Desarrollo Humano presente.

Por este medio deseo manifestar nuestro agradecimiento por el apoyo económico para asistir con alimentación a pacientes con esclerosis múltiple que nos visitaron en nuestra ciudad, siendo un aproximado de 400 pacientes los que se beneficiaron quedando muy agradecidos por su hospitalidad, ya que recibimos apoyo de todas las autoridades para lograr nuestro propósito, la de dar mejor calidad de vida por medio de información reciente y muy actualizada para pacientes con EM que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

impartieron médicos visitantes de otros países y capacitados en todo lo relacionado con la esclerosis múltiple.

A la vez estamos presentado a ustedes copia de factura del pago de alimentos con lo cual se liquidaron con su apoyo, agradeciendo pues por todas sus atenciones y deseando que lo que nos resta de este año siga para ustedes lleno de proyectos realizados y con buena salud.

Atentamente. Ninfa Monarrez Madrid., Presidenta de Asociación de Esclerosis Múltiple Jalisco.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el comunicado de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 12.- Convenio marco de asociación entre Puerta de Guadalajara S.A DE C.V; y el Ayuntamiento de Guadalajara y contrato de fideicomiso irrevocable a celebrarse entre este Ayuntamiento S.A. DE C.V; y Banco Interacciones S.A; Institución de Banca Múltiple grupo financiero División Fiduciaria.

El señor Presidente Municipal: El Trámite que se propone, es autorizar al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento suscribir el fideicomiso y el convenio de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para fijar una posición personal respecto a este convenio que viene a dar formalidad al asunto relativo a la construcción del complejo denominado Puerta Guadalajara, mi posición en este asunto es sensible y tiene que ver básicamente con solicitar un ajuste al contenido de este convenio por presentar desde mi punto de vista un dilema ético para mi insalvable, en principio proyecto representa una inversión millonaria con cierto sentido de oportunidad porque no hay nada que nos asegure que verdaderamente vaya a llegar a ejecutarse, sobre todo porque un proyecto inmobiliario tan ambicioso ante la crisis económica tan profunda que tenemos pues no sabemos claramente quienes van a ser los clientes para comprar esas viviendas, pero por otro lado estamos todos concientes que requerimos de esos empleos, de esa inversión para palear esta crisis en la que estamos avanzando lamentablemente los mexicanos, los jaliscienses y los tapatíos.

Ayuntamiento de Guadalajara

Entonces es inversión versus dos cuestiones que para mi son fundamentales, la legalidad y voy a dar una argumentación de porqué nos estamos alejando de la legalidad y por otra parte la defensa del patrimonio de los ciudadanos de Guadalajara que también voy a dar una argumentación de porqué pasa que esté esto en riesgo.

He dejado constancia a lo largo de mi trabajo en el servicio público, que no soy de la clase de políticos que se venden o que reciben dadas sino por el contrario que trabajan en defensa de sus ideales y de sus convicciones en contra de quien sea. En este proyecto trabajé con tres abogados expertos en distintos vertientes que involucran los convenios, los fideicomisos y quiero establecer que yo no estoy en contra de este proyecto de Puerta Guadalajara, ya hable de alguna de sus bondades, ya hablé de algunos de sus riesgos, pero voy a hablar del peligro que representa la posibilidad de que se firme este convenio, yo estoy a favor de que se hagan las cosas correctamente y repito, para mi esto tiene un dilema ético que me es muy difícil transitarlo en las condiciones en las que nos fue planteado.

Planteé una serie de recomendaciones para el convenio marco de asociación a celebrarse entre el Ayuntamiento de Guadalajara y Puerta Guadalajara S.A. DE C.V; derivado del decreto 5417-08 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 19 de junio del 2008 y publicado el pasado 10 de julio en la gaceta municipal. En principio estoy sugiriendo constituir un fideicomiso público tal y como lo establece la legislación de la materia y no el privado irrevocable propuesto por los abogados de la empresa Mecano ya que el Ayuntamiento tendrá el carácter de fideicomitente y fideicomisario y el patrimonio fiduciario será conformado con bienes de propiedad municipal, entonces esto hace insalvable que transitemos a un fideicomiso privado con una consecuencia que posteriormente manifestaré.

Los montos de inversión, penas convencionales y garantías plasmados en el convenio, deberán someterse sin incluir en ellos el IVA ya que este impuesto o algún otro no es parte del decreto que le da origen y su inclusión disminuiría en esa proporción el monto total de la inversión Puerta Guadalajara S.A DE C.V; de facultar el día de hoy al Presidente, al Secretario y al Síndico para firmar este documento entonces estaríamos entrando a las fronteras de lo que acabo de señalar que repito tiene que ver con facultades extraordinarias y ampliadas respecto a cuando aprobamos por consenso general y votación prácticamente unánime el decreto de Puerta Guadalajara.

Los párrafos 15 y 16 de la cláusula cuarta del convenio en revisión deberán ser modificados y el párrafo 17 eliminado pues en ninguna parte del decreto que le da origen se mencionan el tipo de cambio convenido ni

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que las operaciones serán cuantificadas en pesos mexicanos y no por el contrario se pretendió establecer que serían calculadas en dólares estadounidenses y llamo la atención sobre este punto que es el más importante, de acuerdo al planteamiento que hace la empresa el convenio tendría que firmarse la próxima semana sobre una base de dólares de \$10.50 cuando el dólar a estado en estos días en \$13.00, esto representa que los ciudadanos tapatíos regalemos \$140'000.000.00 a estos empresarios, que repito, no se corresponde esto con el decreto que originalmente firmamos, los montos de inversión penas convencionales, garantías establecidas en el convenio se presentan en dólares estadounidenses el tipo de cambio que deberá considerarse tendrá que ser el que esté vigente en la época de entrega de cada inmueble público del vencimiento del plazo o el existente al momento de reunirse la condición respectiva para el caso de las penas convencionales y aquí llamo la atención sobre una cuestión, miren, ya le estamos dando mucha oportunidad a la empresa, la empresa pretende construir una escuela de 6 aulas 8 máximo de cuatro millones de dólares, o sea cada aula va a costar medio millón de dólares, entonces pues es muy difícil para mí poder digamos, transitar a este tipo de asuntos que repito para mí representan un dilema ético y mi compromiso es pues con los intereses de la ciudadanía.

La garantía prenda sería plasmada en la cláusula XV se propone sea sustituida por una garantía hipotecaria sobre el terreno y la construcción del hotel, en el párrafo cuarto de la cláusula XV del convenio en revisión erróneamente se establece dicha prenda se constituirán en los términos del último párrafo del artículo 334 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito ya que el dispositivo legal citado no contiene tal supuesto.

En cuanto a las garantías hipotecarias a constituirse sobre inmuebles y todos en el extranjero, es conveniente que sean sustituidas por bienes y raíces ubicados en el territorio nacional mexicano o en su defecto remplazados por una fianza suscrita en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; lo de la fianza es fundamental porque la empresa está ofreciendo un terreno que nosotros no conocemos y sobre lo cual votaríamos en Valencia, un terreno que no conocemos su valor, que no conocemos su característica y que de buena fe nosotros estaríamos aceptándolo como garantía hipotecaria y ante un virtual incumplimiento de la empresa, pues el Director Jurídico tendría que ir a llevar el litigio en España o en su defecto tendríamos que contratar eventualmente a un despacho español para que nos hiciera recuperar esa garantía hipotecaria con todo lo que eso implica.

En cuanto a los tiempo de entrega de los inmuebles, se deberá estar a lo dispuesto en el decreto que le da origen al convenio y no tener variaciones en el convenio, la cláusula XXV del convenio en revisión se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

recomienda que sea eliminada toda vez que su contenido pretende dejar sin efecto los acuerdos escritos previos suscritos entre las partes.

Décimo, la cláusula XXVII contiene un error de forma al referirse a la hipoteca estipulada de la XVI del debiendo decir o sea la hipoteca estipulada en la cláusula XVII de él. Por otra parte cabe señalar que el decreto que le da origen al convenio en revisión así como al fideicomiso que habrá de constituirse, no entra o no está considerado en ninguna de las partes se refiere que se esté desincorporando del dominio público e incorporando al dominio privado municipal, este es un asunto de forma fundamental, el decreto que está dándole fundamento a todo este asunto, nunca desincorporó del dominio público y aquí está la Presidenta de la Comisión de Patrimonio que es testigo de eso nunca desincorporó del dominio público el bien que es materia de este convenio, el predio que se pretende enajenar como inexactamente se dice en el proyecto del fideicomiso lo cual es contrario a lo dispuesto en la legislación de la materia, hay una referencia en el proyecto que dice el predio se desincorporó del dominio público del municipio quedando sujeto el régimen del dominio privado y pues esto que esta contenido aquí es totalmente inexacto, es inviable jurídicamente, no sucedió y nada más por una palabra ocurrencia que se está conteniendo en ese dictamen se está dando paso a este asunto.

Aparte de que estamos poniendo, estamos aceptando un convenio con precios pues sumamente inflados como el de la escuela, que bueno así lo aprobamos para dar un margen a los empresarios de cumplimiento, ahora pues nos aparece el San Benito del tipo de cambio a \$10.50; mi duda, mi gran duda en todo este tema conociendo que este es un asunto que se debe aprobar con el voto de 14 regidores, mi duda es ¿cuál? Con esta infraestructura legal que estamos dándonos para este asunto, ¿en qué va acabar todo esto?, en caso de que por alguna razón económica que no esté a nuestro alcance, un factor externo, la empresa no llega a construir todo esto que está proyectado lo cual sería muy lamentable, pues con este instrumento que el día de hoy se pretende votar, estaríamos perdiendo terreno, el terreno ya no lo podría recuperar el ayuntamiento, si ellos digamos se rajan y deciden darle eventualmente un destino distinto, nuestra situación jurídica es verdaderamente precaria y está ahí legalmente referido y eso es mi preocupación, mi preocupación de fondo es cómo vamos a recuperar el terreno si algo sale mal que lamentablemente el entorno económico nos lleva a pensar en que eso es factible pero no deseado por una parte y por otra parte qué cara le vamos a dar a los ciudadanos si llegamos a estar en medio de ese asunto que repito es una cuestión futura pero que en este momento en el presente podemos prever, que debemos hacer para poder transitar todos el día de hoy en unanimidad entorno a este asunto, rescatar las garantías institucionales para el Ayuntamiento y su ciudadanía y por supuesto

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

evitar, evitando poner el riesgo el patrimonio de todos los tapatíos y por otra parte pues reconocer que el día de hoy el dólar vale a \$13.00 y no a \$10.50; yo creo que públicamente esto es indefendible y si regresamos al dilema que representa las posibilidades de una inversión y digamos aquí que esto va a ser muy positivo para los ciudadanos y a va a generar 3,000 empleos permanentes durante 3 años, yo quiero llamarles la atención sobre el entorno económico, yo creo que hay que apoyar a esta empresa, hay que apoyar este proyecto pero aparte hay que respaldarnos jurídicamente, aprobar este convenio el día de hoy así como está planteado es irresponsable pone en situación precaria la institucionalidad, el patrimonio de los tapatíos y la única posibilidad en este sentido de que con estas referencias yo me llegue a equivocar y lo reconocería públicamente, es el día que yo vea Puerta Guadalajara con todos sus edificios construidos, vendido todo y todo este asunto que se tiene que reintegrar al ayuntamiento entregado.

Si eso no pasara, entonces les va asistir a ustedes la razón, pero lamentablemente el día de hoy no tenemos una bola mágica y por lo tanto, repito, yo apelo a la responsabilidad de todos ustedes y que hagamos cosas apegadas a la legalidad.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Para el mismo fin me ha solicitado la palabra la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias señor Presidente.

Como es sabido, la comisión de Patrimonio es la que aprueba el dictamen de Puerta Guadalajara y mi actuar político dentro de este Ayuntamiento pues siempre ha sido el buscar el beneficio de la ciudadanía que votó por nosotros y nos dio su confianza. Solamente tengo algunos cuestionamiento Presidente para antes de ser votado este convenio, el primero de ellos sería que en el dictamen que se aprobó nosotros solicitamos a la empresa Mecano, que se tuviera el resultado de los estudios de mecánica de suelo y evaluación social cosa que todavía no tenemos el resultado, esa sería la primer pregunta que tengo y la segunda sería saber ante esta crisis financiera mundial en la devaluación que ha sufrido el peso ante el dólar, en qué medida afectaría aprobar el fideicomiso de Puerta Guadalajara para nuestro municipio.

Eso sería cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Para el mismo fin me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Compañeras, compañeros, yo celebró en primer lugar toda las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

observaciones y por supuesto las propuestas que ha formulado el Regidor Caro Cabrera por considerar que no solamente se trata de propuestas pertinentes sino de propuestas ineludibles para el momento en que se quiera aprobar este contrato y celebro también sobre manera la opinión que acaba de expresar la Regidora Claudia Delgadillo Presidenta de la Comisión Edilicia que en su oportunidad dictaminó lo concerniente al predio para la construcción del complejo de desarrollo ya conocido por todos nosotros denominado Puerta Guadalajara, de manera muy concreta voy a decir lo que he venido advirtiendo, lo que he venido observando a lo largo de la consolidación de este proyecto que si bien es cierto como lo expresa el Regidor Caro no nos oponemos a la reactivación de esa zona de la ciudad, eso lo hemos dejado muy claro a lo largo de nuestras intervenciones y estoy muy segura que la comisión que dictaminó particularmente su Presidenta también en el momento de hacerlo fueron motivados precisamente por lo que implicaría este tipo de detonación en una zona que por supuesto que lo necesita, sin embargo las advertencias o las observaciones que hemos venido señalando han sido del procedimiento, han sido de legalidad porque se ha dejado de observar estrictamente lo que establece nuestra norma interna.

Primero, en el decreto que ya en el que se formaliza este proyecto de Puerta Guadalajara, presenté y lo dijimos en su momento una serie de errores que eran graves y que hoy por supuesto algunos afortunadamente de mis compañeros han estado dejando en salvaguarda su posición de buena fe en aquél tiempo pero que no están dispuestos a que se continúe con más errores en este tema, efectivamente tiene bondades pero también tiene riesgos y en aquél tiempo nosotros advertíamos que no es posible por más beneficios que contemple el proyecto conceptual o que nos hayan querido vender los integrantes de la empresa Mecano, no era posible que una de las pocas reservas territoriales del municipio se pusiera a merced de españoles que se han dedicado en su país a invertir inmobiliariamente y que ahora lo que ya no les permiten hacer allá porque hay leyes y hay reglas, reglamentos en donde ya no se les permite edificar con niveles como los que pretenden hacer aquí que no era posible prácticamente reglarles uno de los pocos predios o reservas de nuestro municipio.

Asimismo que no era posible exentarles totalmente del pago de los permisos y licencias de construcción porque aquí a los tapatíos, a los que gobernamos no se le perdona un solo centavo cuando quieren ampliar su vivienda o cuando quieren hacerle alguna remodelación y con los españoles estamos siendo muy bondadosos, pero también me voy a referir a lo que tiene que ver con el plan parcial de desarrollo, un plan parcial de desarrollo que se anticipó en los tiempos, que se sacó del esquema general de la revisión de los planes parciales de desarrollo y que ese prácticamente se hace con mucha celeridad, se aprueba con demasiada celeridad también, pero por otra parte este plan parcial de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

desarrollo no obliga a los particulares a pagar los derechos por transferencias a partir de que ahora el uso de suelo aprobado implícitamente en ese plan parcial de cuatro o de ocho a cuarenta niveles ese pago de esas excedencias prácticamente el plan parcial que significó un traje a la medida o un plan parcial a modo, no está obligando a estos particulares a pagar estos derechos por transferencias y ahora escuchamos desde días pasados que este convenio traería en su clausulado una serie de ausencias que el decreto no consideró, una serie de errores que tienen que subsanarse y que ahora no queda otra más que incluirlas en este contrato, a mí me parece que no debe de ser ese el actuar del Ayuntamiento, que debemos en todo caso de observar estrictamente las normas que nosotros mismos hacemos para gobernar a los que representamos pero de las cuales estamos obligados a cumplirlas en primer lugar, en este contrato se decía en una reunión, que se estarían ahí subsanando muchos errores se dijo, pero el trámite que se propone a este documento a esta comunicación que por cierto seguimos teniendo más de lo mismo, subiendo al pleno en el momento justo de la aprobación del orden del día asuntos importantes, seguimos dándole prioridad a lo asuntos urgentes y no a los importantes y creo que este Ayuntamiento ya debe de hacer un alto en ese sentido, yo no voy a hacer propuestas en este momento de modificación al contrato, yo propongo que el trámite sea que se turne a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para que corra el procedimiento que corresponde y esto de acuerdo al artículo 74 en su fracción IV que establece que a la Comisión de Reglamentos y Gobernación le corresponde entre otras atribuciones la siguiente: estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios y acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan intereses al respecto, entonces compañeras y compañeros, si hubo errores en el decreto porque se advierte y lo confirma la presidenta de la comisión que dictaminó, más allá de la buena fe con que se haya hecho, que efectivamente el decreto no establece en primer lugar la desincorporación del dominio público para incorporarlo al dominio privado y que eso lo advertimos desde que ese votó y fui la única que votó en contra, también en el plan parcial de desarrollo se observaron una serie de cuestiones que también fueron ignoradas en el momento apresurado como muchos otros casos de la votación y por si fuera poco lo que expresa en el último momento la Regidora Delgadillo en términos de que hasta el momento como comisión especializada de la dictaminación de un primer paso desconoce si ya se cuenta en nuestro poder con los estudios correspondientes a la mecánica de suelos entre otros.

Por eso compañeras y compañeros, no hagamos que se cumpla el dicho de que lo que mal empieza mal sigue y mal termina, necesitamos ahora dar una señal, una muestra a los ciudadanos que representamos de que nos apegamos a la legalidad, de que somos responsables y de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que no es este asunto en contra de los empresarios de España, de que no es en contra este asunto o esta posición en contra de ese desarrollo que segura estoy va detonar y próximamente también a reactivar esta zona en muchos sentidos, ni estamos cuestionando también lo que en contraposición o en contra prestación estaría recibiendo el municipio sino que se cubran los procedimientos establecidos porque si no lo hacemos estamos una vez más confirmándole a los tapatíos que no sabemos gobernar, mi propuesta es que se turne a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y obviamente para que siga estudiando el caso como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Yo quisiera tomar la palabra un minuto para poder hacer algunos comentarios respecto a los muy pertinentes, sugerencias que los señores regidores que han tomado la palabra antes que un servidor han venido realizando.

En primer lugar yo comparto el punto de vista del Regidor Salvador Caro respecto a que estamos ante un dilema ético, un dilema ético en donde por un lado tenemos una inversión de seis mil millones de pesos en época de crisis, un dilema ético en donde tenemos la posibilidad de generar 10,000 empleos directos durante la construcción, un dilema ético en donde tenemos 20,000 empleos indirectos y un dilema ético en donde tenemos 1,200 puestos fijos de trabajo para las personas ahí laboran en el futuro, pero este dilema ético también se extiende un poco más allá y se extiende precisamente el hecho de reconocer que en un momento determinado el desarrollo de Puerta Guadalajara no se limita solamente a la generación de empleos o traer inversión o generar infraestructura, se extiende como ya lo comentó la Regidora Celia Fausto a detonar una zona de la ciudad, se extiende a poder generar infraestructura complementaria que Guadalajara necesita, estoy hablando de un parque público de 72,000 metros cuadrados, estoy hablando de un palacios de congreso, de un museo panamericano, estamos hablando de una rehabilitación integral de Planetario, de una creación de una unidad médica en esa zona que actualmente no existe y por supuesto también estamos hablando de una escuela.

El nivel ético aquí tiene que ver con que el Ayuntamiento de Guadalajara tiene que ser muy conciente y responsable de las decisiones que toma pero por supuesto comparto el punto de vista que siempre con estricto apego a la legalidad, en ese contexto yo quisiera comentarles que este proyecto de Puerta Guadalajara inició más de un año, hace más de un año que hemos venido dándole seguimiento a los diferentes acuerdos y por supuesto que dentro de este año hemos tenido la oportunidad de compartir información, de escuchar diferentes opiniones y por supuesto

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de estar en una etapa en donde revisando el convenio de las partes pudiéramos llegar al fin que hoy estamos proponiendo.

A lo largo de este tiempo, este servidor tuvo la oportunidad de convocar a los señores regidores a cuatro sesiones para poder revisar el convenio, en estas tuvimos la oportunidad de que algunos de ustedes nos acompañaran y por otro lado de escuchar sus puntos de vista tanto directamente como a través de las diferentes alternativas de comunicación que este Ayuntamiento tiene.

Por supuesto que todas y cada una de las propuestas fueron analizadas y estudiadas de manera muy contundente y es importante mencionar que a lo largo de este tiempo la Dirección Jurídica Municipal ha estado trabajando de manera muy intensa para vigilar el cumplimiento de la ley y particularmente el cumplimiento de la responsabilidad que como representantes los ciudadanos tenemos. Yo solamente quisiera hacer algunas aclaraciones, se ha mencionado por ejemplo la posibilidad de que vamos a reglar ciento cuarenta millones de dólares por el tipo de cambio, yo quiero hacer aquí una pertinente aclaración considero yo respecto a que el convenio que firmamos con Puerta Guadalajara, es un convenio que se establece en mediante el cual se hace un intercambio en donde el Ayuntamiento pone el terreno y las licencias y recibe una infraestructura complementaria para lo cual se fijo un valor final y precisamente en moneda americana, a lo largo de este tiempo como ustedes saben derivado de la crisis económica, ha habido una serie de fluctuaciones en el peso que llevaron precisamente a la generación de una alternativa que nos permitiera cumplir con el compromiso establecido en Puerta Guadalajara, que aquí señores regidores si me permiten recordarles que el compromiso está establecido en especie, no en dinero, el compromiso está establecido en infraestructura no en pesos, sin embargo este Ayuntamiento tomó la precaución de fijar una cantidad sobre la cual habría de cumplir en los desarrollos que Puerta Guadalajara habrían de entregar a este Ayuntamiento como la contraprestación a lo que está recibiendo, es un hecho y es importante mencionar, que el presupuesto actual y sobre todo la valorización del predio y los permisos hoy en el convenio que estamos planteando nos lleva a una aportación de parte del Ayuntamiento de doscientos millones de dólares.

La contraprestación que este Ayuntamiento está recibiendo, equivale, perdón me equivoqué, el Ayuntamiento de Guadalajara está otorgando un terreno y unos permisos que vales doscientos millones de pesos y la contraprestación que el Ayuntamiento está recibiendo equivale a setecientos millones de pesos, esto es independientemente del tipo de cambio que sin duda creo que es un tema difícil de resolver, lo más importante de todo es reconocer que aún a pesar de esto, el Ayuntamiento de Guadalajara en infraestructura estará recibiendo una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

cantidad 3.2 veces superior al valor actual del predio y los permisos. Esto además de los beneficios que trae a nuestra ciudad la derrama económica que estamos contemplando y del número de empleos que hace un momento mencioné se estaría generando entorno a este aspecto.

Yo quisiera comentar que el Regidor Salvador Caro mencionó algo que me parece muy importante compartir, que tiene que ver con los tiempos de entrega, efectivamente en el convenio se modifican los tiempos de entrega señor regidor, pero hacia la baja, esto es, tres instalaciones que Puerta Guadalajara habría de entregar en contraprestación a ese municipio como consecuencia de este convenio que son la Unidad de la Cruz Roja, la escuela y la rehabilitación del Planetario, estaban propuestos para entregarse en un plazo de 40 meses y se les está exigiendo a Puerta Guadalajara que esas contraprestaciones las otorgue en doce meses, porque consideramos que son instalaciones que la zona ya requiere, ya demanda, de tal manera que entre menor tiempo de entrega tengamos mucho mayor beneficio social habremos de acceder.

Hay una cosa que sí me parece muy importante resaltar respecto a lo que el propio Regidor Caro decía las bondades y riesgos, yo creo que lamentablemente hoy la situación económica que está viviendo el mundo casi todas las inversiones tienen riesgos, aún aquellas inversiones muy básicas, aquellas muy fundamentales, aún aquellas personas que el día de hoy se acercan al programa Emprende para solicitar un crédito para iniciar una tienda de abarrotes, aún ellos están corriendo un riesgo, porque la situación económica actual lamentablemente no permite predecir muchas cosas, pero que interesante es que este Ayuntamiento asuma precisamente esa oportunidad de poder generar esos diez mil empleos directos y esos veinte mil indirectos, particularmente en el entorno internacional que estamos viviendo y en la situación actual que las empresas de todos es conocido están pasando, algo se mencionaba respecto a la exención de un pago de parte de la Regidora Celia y yo quisiera ser muy enfático que no se esté exentando de pago alguno, reitero, se está haciendo una contraprestación en donde la suma del terreno y los permisos son doscientos millones de pesos, las instalaciones que el Ayuntamiento de Guadalajara está solicitando a cambio son setecientos millones de pesos, yo lo digo con toda claridad, yo no encuentro la exención cuando a una persona se le esté exigiendo que pague en especie 3.2 veces más de lo que se le está entregando, me parece muy importante aclarar esto porque siento que es una información que puede generar confusión y que es conveniente que la comunidad tapatía conozca plenamente

Ayuntamiento de Guadalajara

No me refería al plan parcial porque el plan parcial ya fue aprobado, pero sí me referiré también a algo muy importante que mencionaba precisamente el Regidor Caro respecto a la cláusula XV, la cláusula XV que tiene este convenio es un cláusula que habitualmente se utiliza con la finalidad de evitar cualquier posibilidad de que alguna de las partes quiere exigir algún derecho o que asuma algún derecho de algo que se pudo haber platicado previamente, esto es nosotros estamos dejando una cláusula donde se establece de manera muy clara que este convenio elimina cualquier posibilidad de que alguna de las partes pueda exigir algo que alguien se imaginó o alguien platicó, este convenio lo que busca con ese capitulado es evitar que en un futuro los inversionistas lleguen y nos digan acuérdate que yo te dije de aquella ocasión que estábamos en no se donde.

Este convenio lo que busca es que sea respetado cabalmente ya que es el convenio que deriva precisamente el decreto, importante mencionar respecto a las dudas que sean dado entorno al fideicomiso, la figura de fideicomiso que se está proponiendo, es exactamente la misma figura que del fideicomiso Expo Guadalajara. Hoy todos hemos visto y lo digo con mucho orgullo en mi calida de tapatío como Expo Guadalajara no solamente se ha posicionado como el principal centro de exposiciones de Latinoamérica sino incluso se ha extendido con una inversión importante gracias a los apoyos que ha recibido a lo largo del tiempo con recursos públicos y privados, entonces les comento que Expo Guadalajara tiene entre sus accionistas al Ayuntamiento de Guadalajara, el Ayuntamiento tiene 10% de las acciones derivado precisamente de que fue el Ayuntamiento quien proporcionó el terreno donde se construyó Expo Guadalajara, esto es, aquí hay una similitud muy interesante, en aquél entonces los derechos fideicomisarios que el Ayuntamiento tiene desde entonces, fue porque el Ayuntamiento puso el terreno, esto es una condición prácticamente idéntica a la que en esta ocasión se está proponiendo, la única diferencia es que el fideicomiso de Expo Guadalajara no le da al Ayuntamiento ningún beneficio complementario, no le da una propiedad directa que no sean los derechos fideicomisarios, acá no, acá llegará el momento que está establecido en el convenio derivado precisamente del decreto que propuso la Comisión de Patrimonio y aprobó este Ayuntamiento que precisamente culmina dentro de 45 meses en donde del Ayuntamiento tendrá esa infraestructura comprometida como contraprestación a el terreno y los permisos.

La Regidora Claudia Delgadillo mencionaba algo muy importante y que tiene que quedar perfectamente establecido que es el tema específicamente de los estudios de mecánica de suelo, efectivamente esto tiene que estar adecuadamente cumplimentado ya que sin el estudio de mecánica de suelo no se puede llevar acabo ninguna intervención en la zona, el estudio de mecánica de suelo es un requisito fundamental

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

para que este Ayuntamiento le otorgue la licencia a una propuesta inmobiliaria como la que ahí se está mencionando. Yo quisiera insistir en el comentario de la Regidora Celia Fausto respecto a que no nos oponemos, yo creo que lo importante es efectivamente no nos oponamos a la posibilidad de llevar a cabo un rescate urbanístico en la zona, no nos oponamos a la posibilidad de llevar a cabo una inversión económica que no tiene antecedentes en la zona metropolitana de Guadalajara y en el estado de Jalisco por su dimensiones, yo solamente solicito un análisis muy preciso y sobre todo una conciencia muy clara respecto a esta oportunidad que tiene Guadalajara.

Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. En principio establecer de mi parte, que como lo ha podido constatar yo no estoy opuesto a eso, no estoy opuesto a la inversión, no estoy opuesto al proyecto, voté a favor del plan parcial, vote a favor del decreto, pedí una consideración, un comité especial de vigilancia integrado por representantes de todas las universidades en el que hasta el momento no se ha dado ningún paso, usted me ha dicho que tenga la paciencia, que una vez que se apruebe el convenio se pueda dar el paso para que se integre ese comité ciudadano de vigilancia en el cual para mi es muy importante porque no hay ningún representante político y por lo tanto tenemos un mayor margen para estar libres de intereses, entonces de mi parte yo quiero decir que no ha habido ninguna oposición.

Aquí hay una cuestión que concurre que es sumamente delicada, en ningún momento la Tesorería Municipal no ha hecho llegar un documento oficial en donde se determine el monto total a que ascienden los permisos y las licencias que se otorgaran, este es un asunto sumamente importante para darle mayor transparencia al asunto, se refería a que la inversión, que la infraestructura es lo que se va a recibir, que no se va a recibir dinero, eso es obvio pero podemos recibir infraestructura de primera o infraestructura de segunda y los que están muy comprometidos con el asunto de la infraestructura como la gente de la Cruz Roja, pues quiere infraestructura de primera y ahí es donde tiene relevancia el asunto del tipo de cambio. Entonces no tenemos cuantificado oficialmente el monto de las licencias, qué es lo que yo propongo Presidente, compañeras y compañeros regidores, lo que yo propongo es que nos quedemos con la inversión y nos quedemos con la legalidad, que nos quedemos con las dos cosas y que podamos andar con la frente en alto en las calles de Guadalajara y frente a nuestros ciudadanos, propongo que nos pongamos a trabajar a marchas forzadas de aquí al domingo que sesionemos el domingo y que realicemos tres cuestiones, una que comparte la Regidora Delgadillo, ajustar el decreto D541708 modificar, revisar y modificar el convenio marco de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

asociación y pasar a constituir un fideicomiso de carácter público, esa es mi propuesta, tenemos un suceso muy lamentable, tenemos el suceso del debate del fideicomiso de las villas panamericanas que igual eso no tenía que ver con las villa panamericanas en la cual todos estamos de acuerdo, estamos revisando el plan parcial, estamos apoyando todo lo que tiene que ver con las Villas Panamericanas, todo lo que tiene que ver con Puerta Guadalajara, pero hay un problema de legalidad, si nosotros violentamos la legalidad y eso quiero llamar la atención, bueno, habrá quienes ya no tengan ninguna aspiración política, pero somos sujetos de responsabilidad por tomar decisiones contrarias a la ley que es lo que implica este convenio como está presentado el día de hoy.

Miren, se los prometí, este es un asunto muy delicado, se los prometí la semana, la sesión anterior, sí en esta sesión dejamos de lado la legalidad, les prometí que les iba atraer este regalo, lo van a necesitar para andar en las calles, lo van a necesitar para poder ver de frente a los ciudadanos y nos los señalen y no los distingán, les quiero decir que traigo una para cada uno.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Primeramente para aclarar que yo no necesito de antifaz alguno, porque bueno es para cada uno, ya uno menos compañero regidor, y en segundo lugar para expresar algunas aclaraciones, es verdad que este proyecto tiene cuajándose por llamarle así más de un año, nadie estamos diciendo lo contrario, y cuando decimos quienes lo hemos dicho que sí apoyamos la inversión privada y que sí apoyamos la reactivación de determinadas zonas de nuestra ciudad eso que quede claro, de ninguna manera significa que sea cualquier precio o a toda costa, suscribo plenamente lo expresado por mi compañero Caro, de que respaldamos la inversión privada y Extranjera inclusive, pero aparejada con la legalidad y no es cierto que en todo ese proceso de más de un año todo ha sido en apego a la legalidad, no es cierto y si nos remitimos a las actas de las sesiones de este órgano soberano de gobierno lo podemos constar, porque sigo que no es cierto, primero, la iniciativa que se presentó prácticamente de manera forzada logramos que se turnara a la comisión edilicia especializada para que dictaminara, se pretendía que en el mismo pleno en esa misma sesión se subió y ahí se votara, después del dictamen en los mismos términos prácticamente se agenda en la misma sesión en la que se votó, no observando estrictamente lo establecido por el reglamento que establece que debe de remitirse a la Secretaría General 72 horas antes para que esta lo remita a los regidores 48 horas de antelación para estar en actitud

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de estudiarlo y de votarlo en consecuencia, y obviamente el dictamen que presentó deficiencias, que presentó lagunas, que presentó errores, que presento, registró también contradicciones.

Y lo mismo aunque el ciudadano Presidente no lo haya abordado por la razón que expresó, por supuesto que ya se votó pero tiene que ver con el plan parcial de desarrollo que de manera acelerada muy puntual y muy eficientemente se revisó de manera anticipada, claro que tiene que ver porque en este plan parcial de desarrollo que repito, fue un traje a la medida para facilitar ya de entrada este desarrollo, también este se había agendado pero no se había remitido el documento correspondiente a los integrantes del Ayuntamiento y por lo tanto también de manera forzada se regresa a la comisión para que se estudiara y se reagenda en una posterior, y por lo tanto también en lo que tiene que ver con el valor del predio, efectivamente se ha dicho muchas veces que el valor del predio conjuntamente con el importe que significaría el pago de los permisos y licencias de construcción equivale a un costo de doscientos millones de pesos y que la empresa invertiría alrededor de setecientos millones de pesos, aquí nada más hay que precisar que este valor o este costo del predio era antes de la modificación del plan parcial de desarrollo, a partir de la modificación y del uso del suelo y de los niveles a construir en este nivel por supuesto que el valor actual es diferente y obviamente en este plan parcial de desarrollo repito, en ninguna parte encontramos obligación alguna para que se pague los derechos por transferencias.

Creo compañeras y compañeros, que en sintonía con promover y facilitar la inversión privada y que también le traiga beneficios a los tapatíos, ya dijimos que debe de estar aparejado con la legalidad, pero también con algo muy concreto, este Ayuntamiento no debe de pasar de ser facilitador para esta inversión privada, a hacer entreguista de los inversionistas, creo que aquí se está facilitando todo para ellos y muy poco beneficio tangible para los ciudadanos y hay que decirlo también, este complejo, este desarrollo por supuesto que es un negocio, un negocio para quienes lo pretenden así, pero se trata sí de un negocio muy rentable, por lo tanto este Ayuntamiento debe de ser más cuidadoso en como sube primero en términos de procedimiento y de legalidad los dictámenes importantes, no se trata de un convenio cualquiera, de un convenio de trámite o de un convenio simple, se trata de un convenio que además trasciende a la presente administración, por lo tanto efectivamente hay que tener cuidado y si lo tenemos vamos a actuar y a ver a los representados de frente con la cara en alto y sin vergüenza, tenemos muchos errores de la pasada administración que nos ha tocado ponernos descoloridos y colorados precisamente porque se votaban de manera inercial en muchas cosas y el otro día no lo confirmó alguien que estuvo en la pasada administración y dijo: es que en la pasada se inventó esta moda, dije: ¡caray! Es que los reglamentos se cumplen, no

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

están para que se inventen modas y por eso en todo caso la tendencia siempre de esta administración debe ser a favor de los reglamentos y la legalidad.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Porque por mi parte sí voy a aprobar este proyecto de convenio y que sin duda voy a necesitar uno de los antifaces de los que hace mención mi compañero Regidor Salvador Caro, según su criterio. Quiero decir antes que nada que yo tampoco ni me vendo ni recibo dadas y sin embargo sí acudo a las reuniones a las que nos han citado con regularidad para explicarnos en qué consiste este proyecto de convenio.

Hace tres semanas que lo recibí en mi oficina, hace tres semanas que lo revisé y di una opinión al respecto, desde hace más de tres semanas hemos sido citados regularmente a reuniones incluyendo hoy en la mañana para tratar con los abogados todas las dudas que tuviéramos al respecto sobre el fideicomiso público o privado, porque conviene uno más que otro, las prendas, las hipotecas, las penalidades, el monto fijado para el cambio de dólares, las garantías indispensables que todos y cada uno de nosotros como regidores responsables del Ayuntamiento de Guadalajara exigimos para este municipio a cambio de este proyecto, porque este proyecto implica en esta época de crisis, trabajo seguro para al menos 25,000 personas por tres años, porque nadie en el país puede hoy decir que va a recibir una inversión del monto que estamos a punto de recibir en esta ciudad, porque transponer en la mesa todas y cada una de mis dudas porque nunca, jamás permitiría que se hiciera algo en contra de la población del municipio sino que estoy buscando su beneficio y lo repito, ni me vendo, ni acepto dadas como el Regidor Caro tampoco, yo voy a votar a favor de este convenio y estoy convencida que para nuestra ciudad es el mejor momento de firmarlo.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación económica les consulto la aprobación del contrato y del fideicomiso de referencia y se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí Presidente, muchas gracias. Para solicitarle que someta a votación la propuestas que algunos compañeros de este pleno que no vamos a ubicarnos con el antifaz, hemos propuesto también y advertir solamente que por tratar se de un convenio que trascenderá a la actual administración, este debe ser votado por mayoría calificada.

El señor Presidente Municipal: Ha solicitado la Palabra el Regidor José María Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Para hacer simplemente una precisión a lo que expresa la Regidora Celia Fausto, no hay necesidad de una mayoría calificada toda vez que este dictamen ya fue aprobado debidamente de acuerdo como lo marca nuestro reglamento y la propia Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, simplemente es en cumplimiento precisamente a este dictamen que ya fue aprobado reitero con todas las de la ley.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Como efectivamente lo solicita la Regidora Celia Fausto, voy a poner a consideración dos aspectos, uno es que se regrese a comisión y otro es... Perdón, que se envíe a comisión de reglamentos y otra es la aprobación, los que estén a favor de que este proyecto de convenio sea enviado a la Comisión de Reglamentos les pido que así lo manifiesten... En contra... Abstenciones... A continuación voy a poner a consideración de ustedes la segunda propuesta que ya les había leído y que pongo nuevamente a su consideración y que es la aprobación del contrato de fideicomiso de referencia y por supuesto la instrucción como ya lo mencionaba el Regidor José María Martínez Martínez que está claramente documentado en el propio decreto aprobado por este Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, Secretario General y Sindico suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del mismo, los que están a favor les pido que así lo manifiesten... En contra... Abstenciones... Aprobado.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.-En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Para antes.

El señor Presidente Municipal: Para antes me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solicitarle la sesión última, habíamos hecho patente una iniciativa la cual fue aprobada en razón a la modificación de algunos artículos referente a la disminución de recursos económicos que nos habían hecho llegar algunos sindicatos, hasta este momento no tenemos notificación de que se haya tomado ya presente en el Congreso del Estado, yo lo que solicitaría a la Presidencia es el hecho de que pudieran hacer una valoración, si esto ya se mandó que se nos informe que a la brevedad posible pudieran presentar el documento en el Congreso del Estado para que el propio congreso y particularmente la Comisión de Hacienda del mismo pueda hacer las modificaciones a la Ley de Ingresos.

El señor Presidente Municipal: Como no señor regidor. Debo informarle que efectivamente la iniciativa que usted propuso y fue aprobada por este Ayuntamiento en la sesión del 23 de octubre, de ahí se derivó un comunicado al Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco Alfredo Argüelles Basave, en donde se le establece precisamente la comunicación de este decreto municipal, este documento fue recibido en el congreso del estado el 31 de octubre del 2008 y si usted me lo permite me permito extenderle una copia del mismo para la información que nos ha solicitado.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, les consulto señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativas instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: ¿Para iniciativas Presidente?. Con su permiso Presidente, compañeros regidores.

La que suscribe en uso de la facultad que me confieren los correspondientes artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento esta iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto el que las esculturas del Maestro Miguel Miramontes, sean objeto de mantenimiento y restauración por parte de este municipio.

El maestro Miguel Miramontes es una personalidad extraordinaria originaria de nuestro estado, un gran escultor que ha sido galardonado con un sin número de reconocimientos y premios y varía de sus esculturas que actualmente están en nuestra ciudad en los lugares públicas se encuentran en un estado bastante lamentable de abandono,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

tal es el tríptico de la Revolución Mexicana que está en la Glorieta del Álamo, la Estatua al Revolucionario y la Estatua a la Soldadura que están en la Avenida Revolución, la Estatua del Zapatero que está en la Glorieta de los artesanos e incluso la famosísima, los futbolistas que están frente al Estadio Jalisco.

Por tal motivo solicito que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Cultura para su estudio y sea transcrita íntegramente en el acta de la sesión.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo que establece el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol a la Comisión de Cultura para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Es la primera de cinco iniciativas que voy a hacer muy breve.

La primera es que este órgano de gobierno a velado porque la ciudad de Guadalajara encuentre la solución a cada una de las necesidades que presenta, por ello y con el fin de seguir otorgando respuesta a todo aquél habitante tapatío que se llegue con solicitudes, es que presento esta iniciativa que como bien ya se mencionó, busca otorgar la concesión del espacio público denominado Unidad Deportiva Parque Colón.

Dicha solicitud fue presentada el día 04 de noviembre de este año por parte de un ciudadano llamado Efraín Pérez Najar, el cual requiere la intervención de la Comisión de Patrimonio para la concesión de este espacio que se manifiesta y presenta el argumento por lo que solicito sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta primer iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Patrimonio Municipal para su análisis y dictaminación,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Sí, la siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento realice el estudio y análisis de la problemática suscitada entre los locatarios de la zona de alimentos del Mercado Libertad y este Ayuntamiento.

En diversas ocasiones he recibido en la oficina de una servidora a diversos locatarios del Mercado Libertad, los cuales manifiestan que les preocupa y alarma que la autoridad municipal a través de Protección Civil haya dado anuencia para la instalación de cortinas metálicas en el segundo nivel de la zona de alimentos y en diferentes zonas del mercado donde actualmente no las hay. Señalan que en repetidas ocasiones esta autoridad se ha comprometido a realizar diversas acciones para mejorar la imagen y funcionamiento del mercado, tales como la creación de la unidad local de protección civil, la limpieza del inmueble con equipo de hidrolavado, operativos de seguridad por parte de la policía de Guadalajara, la señalización de las áreas de evacuación y el reordenamiento interno del mercado y sobre todo el compromiso de no instalar una cortina más que le pudiera agregar peso al edificio, manifiestan que otorgan permisos para instalar de forma indiscriminada cortinas metálicas en el mercado, sería acabar con los espacios abiertos que arquitectónicamente fueron diseñados para este propósito, asimismo manifiestan que la declaratoria del monumento artístico promulgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes el 04 de Abril del 2005, obliga a cuidar no sólo de cuestiones de seguridad sino también conservar aspectos de orden estético y funcional que obligan a generar contaminación visual.

Solicitan dichos locatarios que se suspenda cualquier permiso para instalar cortinas hasta en tanto no sean evaluadas las afectaciones de dichas cortinas que pudieran mejorar en el mercado.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Protección Civil como convocante y Mercados como coadyuvante para su análisis y dictaminación, preguntando si

Ayuntamiento de Guadalajara

alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una tercera iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. La siguiente iniciativa tiene por objeto el que este Ayuntamiento realice el estudio y análisis de la problemática suscitada entre los vecinos de la zona centro y aledañas al Parque Morelos.

En diversas ocasiones se han recibido en este Ayuntamiento vecinos aledaños al Parque Morelos, de la zona centro de esta ciudad, los cuales son miembros de la Asociación Civil denominada propietarios arrendatarios y comerciantes del Parque Morelos A.C; los cuales han manifestado lo siguiente:

Señalan que la Dirección de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, les informó que en fechas pasadas fueron electos los representantes vecinales, lo cual desconocían en participación ciudadana los cuales los estaban desconociendo en participación ciudadana, les informaron que el pasado 28 de mayo se convocó a los vecinos de dicha zona lo cual es totalmente falso ya que de haber sido citado estos hubieran sido enterados.

Por lo anterior manifiestan que esta elección que señala la autoridad es totalmente viciada y fue hecha de manera arbitraria, según los dato proporcionados por estos vecinos se eligió presidente de colonos con sólo 11 personas, lo cual no les queda claro, ya que la convocatoria no se hizo de forma correcta, esto vecinos han venido a manifestarse de una forma organizada y tienen registrada ante notario público dicha asociación la cual piden sea tomada en cuenta y turnada a la Comisión correspondiente para que sean reconocidos.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Participación Ciudadana para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la

Ayuntamiento de Guadalajara

palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una cuarta iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. Una de las principales funciones de este Ayuntamiento en nuestra ciudad es la de velar por la salvaguarda de los bienes que constituyen la base de prestación de diversos servicios públicos a que estamos obligados sin los cuales no contaríamos con las herramientas indispensables para su debido y cabal cumplimiento, es por ello que esta administración cuenta con una Dirección de Bienes Patrimoniales la cual tiene por objeto el dar el adecuado control y respaldo de los usos de los mismos bienes, en el caso concreto que nos ocupa un conjunto de bienes de patrimonio de este municipio se encuentran dispuestos en un terreno de propiedad particular y por tanto incumplen con la norma de estar a disposición de la satisfacción de una necesidad social de orden común, pues el uso de los mismos pueden verse restringido y seriamente comprometido al estar en un predio particular que puede limitar su pleno uso y disfrute, además de caerse en un momento dado a una situación jurídica irregular de invasión de propiedad privada al no existir un convenio legal que justifique plenamente su presencia de dicho predio, poniendo en riesgo el propio resguardo debido de dichos bienes.

Estos activos debieran de estar en el área pública propiedad del municipio, que garantice el fin de su misma existencia y su debido resguardo el cual pudiera ser uno de los tantos parques o áreas públicas que carecen de ellos y que los mismos consisten en 12 bancas, una resbaladilla, dos trapecios, un juego sube y baja y dos postes con lámparas, los mismos pudieran tener una adecuada ubicación con apego a nuestra norma y marco jurídico, por ello es que consideramos necesario recuperar primero la posesión de los mismos y posteriormente sean ubicados en el lugar adecuado para su finalidad social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 84 párrafo primero fracción II 86 y 87 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este organismo de gobierno la siguiente iniciativa que tiene por objeto que se indique a la Dirección de Bienes Patrimoniales a efecto de que a la brevedad posible se retire y se recuperen bajo resguardo del municipio los bienes patrimoniales propiedad de este municipio en mención que se encuentra ubicada en la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Avenida del Paisaje número 109 en la calle Matíz y el templo de la colonia el Manantial sector reforma de esta ciudad.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta cuarta iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Patrimonio Municipal para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una quinta iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: La siguiente iniciativa de acuerdo tiene por objeto el que este Ayuntamiento otorgue en comodato un bien inmueble de propiedad municipal a favor de la granja cooperativa interactiva de alimentación autosuficiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante este Ayuntamiento han comparecido en diversas ocasiones el ciudadano Juan José López en su carácter de supervisor general de la Granja Cooperativa Interactiva de Alimentación Autosuficiente quien ha manifestado lo siguiente:

Que solicita a este ayuntamiento una pequeña fracción de terreno para poder utilizarlo por el proyecto que encabeza y pretende beneficiar a más de 150 personas el cual se ha denominado Granja Cooperativa Interactiva de Alimentación Autosuficiente para 30 familias a efecto de impulsar un proyecto social donde se pretende apoyar alrededor de 150 tapatíos que habitan en la zona que se ubica enfrente de la colonia Santa Cecilia al lado del edificio o academia de policía la cual se ubica en el Periférico Norte, por lo que solicito sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal para su estudio y análisis.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta quinta iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Patrimonio Municipal para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con el desahogo del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Para presentar una iniciativa tiene que ver con un suceso el pasado domingo donde un agente investigador caracterizado por su alto nivel de desempeño y por su ética profesional, por su entrega, el Licenciado Eduardo Esquivias Jaime perdió la vida en cumplimiento de su deber.

Perdió la vida prácticamente frente a dos elementos de la policía municipal que ante el suceso estaban en un puesto de tacos, vieron como los delincuentes victimaban al agente hoy fallecido, dos elementos adscritos al grupo libras, terminó el suceso y los policías cobarde e irresponsablemente siguieron comiendo tacos.

ACUERDO:

UNICO.- Se instruye al titular de la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos, para que con base en sus atribuciones inicie las investigaciones correspondientes sobre la presunta corrupción de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara señalados en el cuerpo de la presente iniciativa.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera a la Comisión de Seguridad Pública para análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante señor regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Perdón Presidente, omití solicitarle que sea retirada para agendarse en la próxima sesión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la iniciativa nos ha pedido retirar la misma para agendarla en un futuro como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores turno alguno de la misma.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Presentaré dos iniciativas de decreto, la primera de ellas propone establecer los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al sector social y privado por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior con base a la siguiente síntesis de

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presupuesto de egresos es una estimación financiera anual que contempla el gasto necesario para ejecutar los proyectos y alcanzar los objetivos de los entes de gobierno.

El presupuesto es el instrumento que hace posible la prestación de los servicios públicos y las funciones que legalmente y constitucionalmente le corresponden a la federación, a los estados y a los municipios.

El gasto público nos permite dar respuesta a las exigencias de un sociedad cada vez más actuante, por otra parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 79, establece que la racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, serán principios fundamentales que habrán de observarse en la elaboración y ejercicio del presupuesto de egresos.

El artículo 207 de la Ley de Hacienda Municipal, establece que las previsiones de egresos se clasificaran de acuerdo a su naturaleza por objeto del gasto, los capítulos conceptos y partidas que se utilizan para la elaboración del presupuesto de egresos, deben ajustarse al catálogo proporcionado por la auditoria superior del estado para efectos de la revisión de la cuenta pública, en el catálogo de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, los subsidios y subvenciones, se encuentran clasificados en el capítulo 4000 y se definen como las asignaciones que la Administración Pública Municipal destina en forma directa o indirecta mediante el otorgamiento de subsidios y subvenciones aprobados en el presupuesto de egresos a los sectores social y privado, a fideicomisos privados y públicos como parte de la política económica de acuerdo con las estrategias y prioridades del desarrollo municipal.

Entre los subsidios que contempla el catálogo referido, se encuentran los siguientes: Subsidio para el desarrollo integral de la familia, subsidios a centros deportivos, culturales y sociales y otros subsidios que corresponden dentro de la partida 4103, de lo anterior se deduce que existen subsidios con un claro objetivo, en el caso concreto los dos primeros, sin embargo la partida otros subsidios no representa en forma específica ni define el gasto público como lo ordena la Ley de Hacienda Municipal, en los últimos años el Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento de Guadalajara

ha dispuesto para el rubro de subsidios y subvenciones los siguientes montos presupuestales:

Para el ejercicio fiscal 2006, \$305'232,000.000.00

Para el año 2007 \$317'240.000.000.00 y para el ejercicio de este año se mantienen presupuestados \$864,345.037.00, de los montos mencionados han sido numerosas y variadas las entidades y organizaciones públicas y privadas que han obtenido beneficios a través del otorgamiento de distintos subsidios, sindicatos, promotores de eventos culturales y de la asistencia social, atención de grupos vulnerables, premios y reconocimientos, dependencias del gobierno del estado, organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos de la administración pública municipal.

En este contexto diversos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara hemos manifestado nuestra preocupación no tanto por la entrega de subsidios, puesto que en algunos casos son a todas luces razonables sino por la ausencia de un marco normativo que de certidumbre y confianza, toda vez que al tratar se de recursos públicos, tenemos la ineludible obligación de cuidar que su uso y destino tengan un fin justificable y que redunde en beneficio de la sociedad. La discrecionalidad al no contar con una normatividad con la que se han entregado apoyos a entes privados, nos obliga a crear un conjunto mínimo de lineamientos que contemple requisitos y procedimientos que deben seguirse para el otorgamiento de los mismos, por lo anteriormente expuesto la presente iniciativa tiene por objeto regular mediante el establecimiento de lineamientos generales, los requisitos y procedimientos que deberán atenderse para la aprobación de subsidios a personas físicas y jurídicas de carácter privado con la intención de evitar la discrecionalidad en su otorgamiento, racionalizar el gasto público en este rubro, garantizar que los subsidios tengan como resultado un beneficio social y sobre todo procurar que el uso de los recursos públicos se apegue estrictamente a los principios de austeridad, honestidad y responsabilidad.

Por ello pues el presente decreto contiene un artículo único que establece lo siguiente:

Se aprueba el establecimiento de lineamientos, procedimientos y requisitos para el otorgamiento de subsidios al sector social y particular por parte de este Ayuntamiento en los siguientes términos y sólo anuncio los mismos no los voy a describir respecto de la asignación de los subsidios, respecto de quién es la facultad exclusiva de otorgarlos respecto de para qué casos como son actividades culturales, educativas deportivas entre otros, grupos vulnerables respecto de cuales deben de ser los requisitos que deben observar los solicitantes respecto de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

necesidad de llamar comparecer a los solicitantes cuando en la solicitud no se aprecia claridad de el destino o el objeto del monto solicitado y finalmente respecto de los documentos que deben de anexarse a la solicitud y que también en el caso de que las organizaciones solicitantes el perfil que deben de cubrir.

Y los transitorios de rigor Presidente, esperando que se le de turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación... Perdón, exclusivamente a la Comisión de Hacienda Pública.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Esta segunda iniciativa también es de decreto municipal y tiene por objeto especificar los artículos susceptibles de comercializar en el Bazar del Trocadero, iniciaré no sin antes agradecer la presencia de los factores principales de este Bazar el Trocadero quien es obviamente no están acompañando.

El Bazar del Trocadero nacido como una alternativa para el comercio itinerante de artículos especiales y convertido actualmente en una tradición se instala los domingos en la Plaza de la República ubicada sobre la Avenida México, este bazar cuenta con un padrón de alrededor de 130 comerciantes y doce años en funciones y su actividad principal es la comercialización de actividades.

Es el caso que comerciantes que se establecen en el espacio mencionado, nos han manifestado su inconformidad por el desempeño del personal del área de Inspección a Comercio en Espacios Abiertos, toda vez que les infraccionan sin tomar en consideración las peculiaridades y originalidad del Bazar del Trocadero. Este espacio ha sido objeto de diversas controversias, la más reciente la suscitada entre comerciantes e inspectores por diferencias en el criterio para determinar los artículos que son permitidos o el concepto que se debe entender por antigüedad. Es entonces que la peculiaridad de que el bazar materia de la presente iniciativa sea de antigüedades, responde a la necesidad de

Ayuntamiento de Guadalajara

expositores y anticuarios de contar con un lugar en el cual comercialicen todo tipo de objetos antiguos, es decir elaborados de tiempo remoto.

El Bazar del Trocadero es una forma de empleo con derramas económicas y sociales pese al transfondo económico de poco empleo y bajos salarios que vivimos actualmente impulsa la economía regional, evita y debilita en cierto modo los monopolios mercantiles, capitaliza los valores artesanales e históricos de los artículos que ofrecen además de haberse constituido en un espacio por excelencia de socialización que promueve relaciones no solo de carácter económica sino vinculadas a un amplio tejido de redes de capital social y de cultura popular, implicando asimismo una cultura de reciclaje muy interesante al ampliar el ciclo de vida útil de la mercancía y el fomento a la cultura de intercambio o trueque en artículos antiguos.

En este contexto ya efecto de unificar criterios se propone un acuerdo único que aprueba el listado de artículos susceptibles de comercialización dentro del trocadero, con la aprobación del presente decreto se pretende regular el comercio, intercambio y exposición de artículos en este bazar por parte de los comerciantes, expositores y anticuarios que a la fecha pertenezcan al padrón vigente, el presente decreto pretende también evitar diferencias en la aplicación de criterios por parte de las autoridades competentes en materia de inspección y vigilancia.

DECRETO:

Único.- Se aprueba el listado de artículos susceptibles de comercialización dentro del Bazar del Trocadero mismo que a continuación se señalan y viene obviamente de manera enunciativa por apartados con su descripción y sólo me referiré a la parte enunciativa número 1 objetos de arte.

2.- Artículos decorativos y se describen alrededor de 8.

3.- Artículos coleccionables se describen alrededor de 15 o 20

4.- Libro de todo genero, manuscritos, correspondencia, documentos, mapas, cárteles, anuncios y cárteles de cine y publicitarios, litografías, postales, estampas, revistas, catálogos, periódicos, así como publicaciones de cualquier índole esta clave así como la siguiente.

Todos aquellos artículos que notoriamente puedan considerarse como antigüedades a la vista de todos y por primera vista como antigüedades a razón del tiempo de manufactura que guardan, ya sea en desuso o descontinuados y siempre y cuando no contravengan disposiciones reglamentarias, normativas y legales del orden tanto federal como estatal y municipal ya sea en materia de derechos de autor así como en el manejo de explosivos y armas de fuego sopena los responsables de ser remitidos a las autoridades correspondientes en

Ayuntamiento de Guadalajara

caso de ser encontrados trabajando en alguno de los supuestos antes mencionados.

Es cuanto Presidente, no sin antes solicitar que se considere el turno a la Comisión Edilicia de Cultura.
Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, a la Comisión de Cultura para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente.
La presente es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión, me permitiré leer un resumen y pedir que se integre en su totalidad.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se entregue en comodato una fracción del terreno donde se ubica el Parque Amarillo para fines de representación vecinal a la junta de colonos Jardines Alcalde A.C; solicitaría por ser de su materia, mandarla a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal en carácter de convocante así como Reglamentos y Gobernación como coadyuvante por ser materia de su conocimiento.

Sería todo por esta iniciativa Presidente y tengo una más que presentar.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, a la Comisión de Patrimonio Municipal para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo: Me permitiré leer un resumen de la misma solicitando se integre en su totalidad en el acta del día de hoy.

La siguiente es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión par que se continué dando el apoyo económico a la señora María Candelaria Gutiérrez López afectada por los hundimientos que se registraron en la colonia Monumental de esta ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 28 de septiembre del 2006, el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó el decreto municipal número D891908 para que se apoyara económicamente a propietarios de fincas afectadas por hundimientos en la colonia Monumental, dicho decreto municipal en su punto primero especifica que este apoyo debe de concluir hasta que se haga el reconocimiento de habitabilidad de los predios.

La señora María Candelaria López, estuvo recibiendo el apoyo mencionado y ante el retraso que se deba de parte de la Dirección de Obras Públicas realizó estudios de mecánica de suelos en donde se comprueba que su finca sigue presentando movimientos tales como la separación de hasta 5 centímetros de la casa del vecino, las puertas se han descuadrado en varia ocasiones y el estudio demuestra que el subsuelo sigue siendo inestable ya que no aparece un supuesto mortero de cemento que fue inyectado y el terreno continua con poca capacidad de carga aún cuando la finca se cuenta deshabilitada.

ACUERDO:

UNICO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas que realice los estudios estructurales y de mecánica de suelo en la finca marcada en la calle Monte Albán 2233 y en tanto se realizan de manera satisfactoria, se instruye a la Tesorería Municipal para que se continué brindando el apoyo económico para la señora María Candelaria Gutiérrez López.

Es todo señor Presidente.

A los integrantes de las comisiones edilicias de Protección Civil; Hacienda Publica; y la de Obras Públicas, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación, la iniciativa del Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, para que se continúe otorgando un apoyo económico a favor de la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López, afectada por los hundimientos que se registraron en la Colonia Monumental de esta Ciudad, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ANTECEDENTES:

I. *En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 6 de Noviembre de 2008, se aprobó turnar a las comisiones citadas con antelación la iniciativa con el turno No. 543/08, a la cual se hace referencia en el proemio del presente dictamen.*

II. *Con fecha 10 de Noviembre de 2008, la Secretaría General remite a las comisiones ya señaladas, el expediente que contiene la iniciativa de referencia, para su debido análisis y posterior dictaminación, la cual en su exposición de motivos describe los siguientes términos:*

“Con fecha 28 de septiembre de 2006 el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó el decreto municipal numero D89/19/08 para que se apoyara económicamente a propietarios de fincas afectadas por hundimientos en la Colonia Monumental. Dicho decreto municipal en su punto primero especifica que este apoyo debe de concluir hasta que se haga el reconocimiento de habitabilidad de los predios.

La Señora MARIA CANDELARIA GUTIERREZ LOPEZ estuvo recibiendo el apoyo mencionado y ante el retraso que se daba de parte de la Dirección de Obras Publicas realizo estudios de mecánica de suelos en donde se comprueba que su finca sigue presentando movimientos tales como la separación de hasta cinco centímetros de la casa del vecino, las puertas se han descuadrado en varias ocasiones y el estudio demuestra que el subsuelo sigue siendo inestable ya que no aparece un supuesto mortero de cemento que fue inyectado y el terreno continua con poca capacidad de carga, aún cuando la finca se encuentra deshabitada.

La ciudadana presento a la Dirección de Obras Publicas el resultado de dos mecánicas de suelo y el resultado de los dos primeros estudios de monitoreo por parte de la empresa “Construcciones y Estudios Topográficos”, comprometiéndose la dependencia mediante oficio fechado el 9 de febrero de 2007 a elaborar un estudio de mecánica de suelo que no ha sido realizado.

Cabe mencionar que a efectos de desahogar este estudio la Regidora Claudia Delgadillo presento iniciativa turnada a su servidor y a pesar de que para su resolución he solicitado vía oficio información a la Dirección de Obras Publicas, no he recibido respuesta alguna.

Por tanto, y al estar enterado de manera directa y ser participe de la preocupación de la señora MARIA CANDELARIA GUTIERREZ LOPEZ, es que solicito que se le continúe dando el apoyo económico que se estableció puesto que no se ha cumplido a cabalidad con el compromiso de realizar los estudios de manera debida y profesional, dando certeza de que su patrimonio e integridad no están en peligro.

No considero que sea un argumento toral la respuesta que se ha dado respecto a la falta de presupuesto para realizar un estudio que a todas luces es mucho más económico puesto que evita una tragedia o la perdida del patrimonio que una familia ha construido en años.

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones I, II VI y XIII, 38 fracción V, 41 fracción II, 50 fracciones I y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Adjunto la documentación a esta iniciativa y le solicito a este respetado cuerpo colegiado que se realice el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este ayuntamiento acuerda se instruya a la Dirección de Obras Públicas que se realicen los estudios estructurales y de mecánica de suelos de la finca ubicada en la calle de Monte Alban 2233, y en tanto se realizan de manera satisfactoria se instruye a la Tesorería Municipal para que se continúe brindando el apoyo económico para la señora MARIA CANDELARIA GUTIERREZ LOPEZ. ”

III. *La siguiente información se constituye como antecedentes del asunto que nos ocupa necesarios para el correspondiente estudio:*

a) Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen aprobada según consta en el acta número veintinueve de la sesión ordinaria celebrada el día dos de diciembre del dos mil cuatro, la cual describe el siguiente contenido:

“Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin se autorice apoyar a las personas afectadas en la Colonia Monumental de esta ciudad, con motivo de los daños ocurridos a sus viviendas. El cual concluyó con los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza que a los vecinos de la colonia Monumental de esta ciudad que deban desalojar sus viviendas, en virtud del dictamen técnico que al efecto emitan las instancias competentes de este Ayuntamiento, reciban como apoyo extraordinario la cantidad correspondiente a la renta de una casa similar en la misma zona.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento para que continúe con la realización de los estudios técnicos tendientes a conocer las causas que originaron los daños en las fincas de referencia y, en coordinación con la Sindicatura de este Ayuntamiento, se inicien los procedimientos jurídicos necesarios para que sean reparados los daños ocasionados en cuanto sea posible.

TERCERO.- Estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, en concordancia con los lineamientos que al efecto emita el Presidente Municipal, realizar las gestiones y acciones necesarias para cumplimentar lo dispuesto en los puntos de acuerdo que antecede.

CUARTO.- El Municipio se reserva la facultad de repetir en contra de las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de los daños a las fincas a que hace mención este acuerdo por las cantidades erogadas conforme a derecho.

QUINTO.- Con la finalidad de cumplimentar el presente acuerdo, se aprueba ejercer los recursos financieros de la partida 415 correspondiente a IMPREVISTOS de la Dependencia 99,000 Unidad de Inversiones y Gastos a Nivel Gobierno del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2004.

SEXTO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas, para que firmen los documentos y realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.”

b) Decreto D 89/19/06 que dice:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

“Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2006, se aprobó el Decreto Municipal número D 89/19/06, para que se autorice continuar apoyando económicamente con el pago de rentas a los propietarios de fincas afectadas por los acontecimientos de la Colonia Monumental de esta ciudad, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero.- Se aprueba continuar con el apoyo económico por concepto de rentas a los propietarios de fincas ubicados en la zona de afectación de la Colonia Monumental de esta Ciudad, y cuyo padrón obra en la Tesorería Municipal, así como en los expedientes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con efectos retroactivos a partir del primero de julio, fecha en que cesó el apoyo mencionado, y hasta en tanto la autoridad municipal correspondiente concluya el reforzamiento, con su respectivo reconocimiento de habitabilidad de los predios, o en su caso, hasta seis meses después de concluidos los procedimientos de permuta de terrenos con sus correspondientes trámites de escrituración, a efecto de permitir a los beneficiarios avanzar en la edificación de la vivienda.

Segundo.- Se aprueba integrar al padrón de apoyo económico destinado al pago de rentas, a aquellos recientes afectados propietarios de las fincas dañadas por los hundimientos de la Colonia Monumental, que se vean impedidos por razones de seguridad de habitar sin riesgos a su persona y familia, y que para documentar lo anterior presenten ante la Tesorería Municipal, apercibimiento emitido por la autoridad competente, independientemente del trámite elegido, trátase permuta o reforzamiento, incluyéndose a la Tesorería municipal a girar el pago correspondiente, con efectos retroactivos a partir de la fecha de apercibimiento por parte de la autoridad municipal.

Tercero.- Notifíquese a los interesados, a la dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a Tesorería y a la Dirección General de Obras Públicas para los efectos legales a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Único.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Tesorero para la suscripción de la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, se ordena se le dé el debido cumplimiento.

*“2006, Año de la Familia y la Vida”
Guadalajara, Jalisco a 29 de septiembre de 2006.*

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL”**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

IV. *Al expediente se adjunta un legajo de oficios diversos, el cual forma parte integral del presente dictamen.*

V. *Derivado del estudio de lo dispuesto por las leyes y reglamentos que rigen el desarrollo de la Administración Pública Municipal, las comisiones edilicias que suscriben el presente dictamen, hacemos la siguiente relación de:*

C O N S I D E R A N D O S

I. *Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

II. *En concordancia, en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado en sus artículos 37, 77, 85 y 86 párrafo segundo, disponen que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades el de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado y establecer las directrices de la política municipal.*

III. *En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 y 47 respectivamente, establece las bases generales de la Administración Pública Municipal, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales; cuidar del orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y por ende cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales.*

IV. *En particular en cuanto al estudio de los asuntos turnados a las comisiones, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 84, párrafo 4 señala que: "El ejercicio de la facultad de iniciativa, en cualquiera de los casos señalados en los numerales inmediatos anteriores, no supone que los ayuntamientos deban aprobar las iniciativas así presentadas, sino únicamente que las mismas deben ser valoradas mediante el procedimiento establecido en los reglamentos correspondientes."*

IV. *Como se desprende de los artículos 37, 38 numeral 1 fracciones XIV, XIX y XXIV, 62, 67, 72, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, las comisiones edilicias de Protección Civil; Hacienda Pública; y la de Obras Públicas, constituidas en los términos del reglamento en cuestión, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto de la iniciativa en cuestión.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. Una vez que los integrantes de las comisiones estudiamos las constancias referidas en el cuerpo del presente dictamen, así como las disposiciones legales aplicables al caso, estimamos necesario manifestar lo siguiente:

a) Analizados los elementos propuestos por la ponencia y considerando los antecedentes descritos en el presente documento, concluimos que dado que se trata de la disposición de recursos por parte de la autoridad municipal en acciones de gobierno, tanto el Ayuntamiento como las Comisiones tiene facultades para resolver y dictaminar respectivamente.

b) La ponencia estriba en aprobar la continuidad en el apoyo de rentas a propietarios de fincas ubicados en la zona de afectación de la Colonia Monumental de esta Ciudad, ya que en opinión de lo manifestado en la ponencia, la autoridad municipal correspondiente no ha concluido el reforzamiento para que cabalmente pueda otorgarse una factibilidad para habitar el predio y por tanto al no poder habitar aún, el apoyo otorgado a los propietarios debe continuar.

c) Consideramos que el estudio y análisis para la resolución del presente asunto debe ser visto a luz del contenido e interpretación de los acuerdos que concedieron derechos a los ciudadanos de la zona y que por tanto, condicionan dicho apoyo y su continuidad, es conveniente entonces citar el contenido del acuerdo Primero del Decreto D 89/19/06 que dice:

“Primero.- Se aprueba continuar con el apoyo económico por concepto de rentas a los propietarios de fincas ubicados en la zona de afectación de la Colonia Monumental de esta Ciudad, y cuyo padrón obra en la Tesorería Municipal, así como en los expedientes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con efectos retroactivos a partir del primero de julio, fecha en que cesó el apoyo mencionado, y hasta en tanto la autoridad municipal correspondiente concluya el reforzamiento, con su respectivo reconocimiento de habitabilidad de los predios, o en su caso, hasta seis meses después de concluidos los procedimientos de permuta de terrenos con sus correspondientes trámites de escrituración, a efecto de permitir a los beneficiarios avanzar en la edificación de la vivienda.”

Es decir el apoyo a los habitantes de esta zona afectada tiene condicionantes para su continuidad, que son llevar a cabo acciones para reforzar las fincas con cargo a la autoridad y en su momento emitir el reconocimiento de habitabilidad respectivo, por lo cual resolver lo propuesto por la ponencia en cita estriba en esclarecer el cumplimiento de ambas condiciones para entonces determinar si se continua o suspenden el apoyo respectivo.

d) La descripción de los hechos y actos relevantes en el presente asunto, se identifican en el siguiente orden:

1. El inmueble tiene por propietarios a los C.C. María Candelaria Gutiérrez López y Clemente Vera Jiménez.

2. El inmueble es identificado por dos ingresos a la finca, relacionados con los usos de suelo con que cuenta, por tanto se tienen dos domicilios registrados sobre un mismo bien, el que se ubica en la Calle Monte Alban Número 2233, cuyo uso es el de casa habitación y el de Tula Número 397, cuyo uso es comercial y forma parte de la misma propiedad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

3. Respecto de la identificación de los elementos relacionados con reforzamiento de la finca y la emisión de una habitabilidad para ésta, se advierte que el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C., con fecha 11 de Febrero de 2005, mediante el oficio CICEJ/MON/2005/071, emitió un **DICTAMEN TÉCNICO DE HABITABILIDAD Y DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL RESTRIGIDA PARA LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE MONTE ALBÁN 2233, EN LA COLONIA "MONUMENTAL" DE LA ZONA 3 "HUENTITAN" DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**, el cual manifiesta entre otros los siguientes datos relevantes:

"Desde nuestro punto de vista, que asume la seguridad estructural de las edificaciones, este caso se debe centrar en: asegurarse que la integridad física de las personas no está en riesgo, que las edificaciones podrán agrietarse pero sin colapsarse.

Por otro lado, estas condiciones de cimentación añadidas al sismo reglamentario y a las precarias condiciones estructurales de las edificaciones ponen a estas viviendas en situación difícil para calificar en los requisitos de habitabilidad"

* Foja segunda del dictamen, apartado: "Diagnóstico del Problema", párrafos cuarto y quinto.

"CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La casa habitación ubicada en la calle Monte Albán # 2233, cumple con los requisitos del refuerzo convencional.

Faltando verificar cuando se retire todo el enjarre de las fachadas anterior y posterior si estas requieren de un refuerzo adicional para protección de la misma, sin ser este refuerzo adicional para la seguridad general de la finca.

Este dictamen y sus planos de refuerzo estarán sujetos a revisión y aclaración por cualquiera de las partes involucradas.

El propietario debe aceptar por escrito las restricciones aquí planteadas y seguir el proceso de vigilancia.

El proceso de vigilancia, que cada propietario debe de llevar a cabo, consisten en eliminar la posibilidad de fugas en sus instalaciones hidro-sanitarios, para ello se recomienda sustituir sus instalaciones hidrosanitarios por tubería flexible incluyendo la conexión a la red municipal preferentemente, además se tendrá que hacer la sustitución de cisternas de mampostería o concreto por depósitos flexibles, en detectar y reportar grietas y deformaciones que aparezcan después de efectuado el reforzamiento y vigila que este proceso de reforzamiento se lleve a cabo de acuerdo a los planos entregados.

Las casas que no tienen daños a la vista no pueden considerarse libres de riesgo por asentamientos diferenciales y por sismo.

La habitabilidad restringida aquí propuesta debe ser aceptada por las partes en un documento escrito y firmado.

Ante la no aceptación de esta habitabilidad restringida, la parte en desacuerdo deberá presentar su resolución por escrito.

*Se anexan planos de reforzamiento de muros y memoria de cálculo.
....."*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

* Foja séptima del dictamen.

4. Con fecha 27 de Marzo del 2007, mediante oficio DC/OYE/552/07, NR-266/07, PC-1703/07, folio 002561, el Director General de Obras Públicas, y el Director de Construcción, ambos de este Ayuntamiento, notifican a la C. María Candelaria Gutiérrez López, propietaria de la finca en cuestión que:

“En la supervisión visual efectuada en su finca el 25 de Febrero del año en curso (2007), por los Ingenieros Ismael Rábago Jiménez, Director de Construcción de Obras Públicas de Guadalajara, y Víctor Manuel Legorreta Núñez Supervisor de Obra, no se detectaron al momento, grietas en los enjarres tanto en los muros como en las bóvedas, únicamente lo que se presenta es el mapeo que se forma por contracción natural que sufren los materiales (propiedad de los mismos). Por otro lado no se observó que existiera alguna alteración en los pisos que nos indicara de un probable deslizamiento o asentamiento de su finca, por lo que se le solicita presente el o los estudios correspondientes a la Dirección de Construcción de esta dependencia que avalen el probable deslizamiento que menciona en sus escritos.

Por otro lado esta supervisión le solicita que coloque dos testigos de yeso en una fisura que se ubica en la azotea con la finalidad de verificar si esta presenta algún cambio.”

5. Con fecha 18 de Julio de 2007, el Director General de Obras Públicas de este Municipio, mediante el Oficio DC/OYE/1577/2007, CC-4792/07, NR-895/07. que remite al C. Eduardo Catalán Domínguez, entonces Secretario Particular de C. Presidente Municipal, respecto de la información referente a la reparación de la finca ubicada en la Calle Monte Albán # 2233 de la Col, Monumental informa que:

“De acuerdo a la supervisión realizada por los Ingenieros José Figueroa García, Jefe del Departamento de Contingencias, y Víctor Manuel Legorreta Núñez, Supervisor en compañía de la propietaria, se observó que a la fecha dicha finca no presenta ninguna alteración en su estructura (muros y bóveda) así como en los pisos de planta baja y planta alta, que nos pudiera indicar algún desplazamiento y/o asentamiento, por lo que de momento no se requiere hacer ninguna reparación. Por otro lado como antecedente a esta situación le notifico que el reforzamiento estructural que se realizó a la finca fue estudiado, analizado y propuesto de manera colegiada por los Ingenieros, Guillermo Aceves Hernández y Alejandro Cuellar López, quienes por medio del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, emitieron el siguiente: “DICTAMEN TÉCNICO DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD RESTRUCTURAL RESTRINGIDA PARA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE MONTE ALBÁN# 2233 DE LA COL. MONUMENTAL”. El cual obra en poder de la propietaria. Para ello se realizaron estudios geotécnicos previos, por encargo del SIAPA y Obras Públicas de Guadalajara, por lo que en base a estos las condiciones estratigráficas e irregulares aleatorias de los rellenos empleados en el subsuelo donde se apoyan las casas, tomaron la determinación de no pretender reforzar o consolidar el subsuelo de apoyo, sino de reforzar los muros estructuralmente de las casas ubicadas en el cuadrante: de Belisario Domínguez, Calzada Independencia Norte, Paseo Bohemio y Tula en el Sector Libertad.

Entendiéndose entonces que los dictámenes realizados definen claramente la estructura que existe en el subsuelo en base al estudio de mecánica de suelo realizada en su momento por encargo de la dependencia, por tal motivo no justifica la realización de trabajo alguno ya que el comportamiento de la finca hasta el momento ha sido normal inclusive fue la única finca que se le cambió el drenaje de la planta baja así como la red hidráulica desde planta baja hasta el tinaco”.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

6. Con fecha 17 de Enero del 2007 los propietarios de la finca solicitan un monitoreo topográfico de casa habitación realizado por la empresa "Construcción y Estudios Topográficos" el cual mediante un documento suscrito por el Ing. Gerardo Delgadillo Cruz, precisa en su análisis lo siguiente:

"De acuerdo a los resultados anteriores y realizando las comparativas correspondientes se observa qué: en el caso de las mediciones con nivel fijo, los tres testigos disminuyeron 6mm., 12mm., 7mm., respectivamente respecto a los valores de referencia."

Por lo tanto tomando en cuenta que el tiempo de lectura entre una lectura y otra es de un mes y se presenta hasta 12mm., de diferencia, se concluye que como se había indicado en el reporte anterior, una vez entrado el temporal de estiaje, se podrían presentar mayores asentamientos.

Además de que se siguen presentando signos físicos que nos indican asentamiento o movimiento entre las construcciones adyacentes a la finca, así como dificultades para abrir puertas y ventanas, aunque las mediciones de los vanos de puertas y ventanas no presentaron diferencias significativas de movimiento, esto podría ser porque se está asentando toda la construcción como un solo elemento.

Se recomienda seguir monitoreando la construcción para ver si continúa asentándose el suelo de soporte de la construcción."

e) De las aseveraciones que se advierten por parte de la Dirección de Obras Publicas Municipales, el 18 de Julio de 2007, pudiera interpretarse que en efecto los actos materiales necesarios, entendiéndose por esto el reforzamiento, son ya suficientes y que incluso se realizaron acciones adicionales, más sin embargo estas afirmaciones no satisfacen completamente el cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo municipal, ya que es indispensable, que para la cancelación del apoyo la autoridad municipal, que la autoridad determine la habitabilidad de la propiedad por si misma y solo con las manifestaciones de un tercero que compromete la certeza de su dictamen a la aceptación de las partes o ha que las partes inconformes sugieran una solución.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, define lo siguiente:

"Artículo 292. El certificado de habitabilidad lo expedirá la Dependencia Municipal, respecto de toda edificación que pretenda utilizarse para cualquier actividad humana, una vez que se haya realizado la inspección que compruebe que el inmueble está habilitado para cumplir con las funciones asignadas, sin menoscabo de la salud e integridad de quienes lo vayan a aprovechar.

En las edificaciones nuevas o en ampliaciones y reparaciones, la Dependencia Municipal verificará que las obras se hayan realizado conforme a los permisos y proyectos autorizados.

La utilización que se dé a las construcciones, edificaciones e instalaciones, deberá ser aquella que haya sido autorizada por el Ayuntamiento. Para darles un aprovechamiento o giro distinto al originalmente aprobado, se deberá tramitar y obtener nueva certificación."

Es decir, que dicho documento es la condición técnica necesaria para permitir que las personas habiten un espacio determinado, condición que incluso fue puesta en duda por el mismo dictamen la dependencia cita, el cual señala: "estas condiciones de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

cimentación añadidas al sismo reglamentario y a las precarias condiciones estructurales de las edificaciones ponen a estas viviendas en situación difícil para calificar en los requisitos de habitabilidad.

Resulta de vital importancia advertir que la dependencia municipal haga una valoración de condiciones con base en un dictamen técnico el cual fue emitido aproximadamente 29 meses antes de su inspección visual, actos que por si mismo no tienen similitud en sus ejecuciones, y mientras en una se operan y utilizan instrumentos y medios técnicos y materiales para comprobar condiciones específicas, en otro basta la simple percepción de los sentidos para hacer una manifestación.

Por lo anterior, es que tomando en cuenta que no se están descalificando los elementos técnicos descritos por la dependencia municipal, si no que de las manifestaciones aquí vertidas no se puede coincidir plenamente con la aquella al determinar la cancelación del apoyo, por que de ser así, debió emitirse la determinación desde el mes de julio de 2007, concluimos que la Dirección de Obras Públicas debe comprobar mediante medios técnicos o científicos las condiciones para la habitabilidad del inmueble verificando que se llevaron a cabo los actos necesarios para garantizar que ya no existen riesgos tales que pongan en peligro la vida de quienes la habiten y que el inmueble se encuentra en condiciones optimas para habitarse o de existirlos debe advertir al Órgano de Gobierno Municipal, si habrá de decretarse que la existencia de un riesgo permanente no reparable, hace necesario la toma de las medidas adicionales, por tanto debe darse continuidad al apoyo otorgado, mientras la Dirección de Obras Públicas Municipales, con apoyo en las facultades que le otorga el La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Municipal de Guadalajara.

VI. *En mérito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, proponemos a ustedes ciudadanos regidores el siguiente:*

D E C R E T O:

PRIMERO. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de dar continuidad al apoyo económico por concepto de rentas otorgado a los a los C.C. María Candelaria Gutiérrez López y Clemente Vera Jiménez, propietarios de la finca identificada con el número 2233 de la calle Monte Albán, así como el domicilio marcado con el número 397 de la calle Tula, en la Colonia Monumental, con usos habitacional y comercial respectivamente, con efectos retroactivos al mes de Agosto del 2008, lo anterior hasta en tanto la Dirección de Obras Publicas Municipales concluya el reforzamiento respectivo de ser necesario, o determine que este ya ha sido realizado en la cantidad y calidad necesaria, emitiendo entonces el respectivo dictamen de habitabilidad de la integridad de predio identificado con ambos domicilios, informando al Presidente Municipal y a este Cuerpo Colegiado de la expedición del dictamen, en cuyo caso, la Tesorería debe esperar las instrucciones del Presidente Municipal para proceder respecto de la suspensión del apoyo en cita.

SEGUNDO. Notifíquese de los presentes acuerdos a la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López para los efectos legales conducente, así como a los titulares de la Tesorería Municipal y Obras Publicas para que se avoquen a conocer y dar cumplimiento a las acciones que conforme a sus funciones les corresponda.

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, a la Comisión de Protección Civil en su calidad de convocante y Obras Públicas y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Para la presentación de tres iniciativas

La primera es una iniciativa de decreto municipal la cual tiene como finalidad que este Ayuntamiento apruebe la designación de un subsidio a favor del organismo público descentralizado a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue las Casitas Fray Antonio Alcalde para el ejercicio presupuestal 2009, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

E primer término ser solidarios representa una de muchas virtudes dignas de ponderar entre quienes vivimos en Guadalajara, muchas han sido las muestras de esto prueba de ello podemos traer a nuestra memoria acontecimientos tales como las explosiones ocurridas en el sector reforma de nuestra ciudad donde los tapatíos supimos apoyar mutuamente y sumar esfuerzos a favor de quienes más lo necesitan en esos momentos, esta calidad humanitaria es fruto del legado de todas aquellas personas que de buena voluntad que no ha residido en Guadalajara, Fray Antonio Alcalde y Barriga religioso filántropo, es ampliamente por sus generosas obras para esa ciudad entre ellas la creación del Hospital Real de San Miguel hoy Hospital Civil y el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, el Sagrario Metropolitano, el convento de las Capuchinas, el dentario de Santa Clara y el Real y Literario Universidad de Guadalajara y es inspirados en esta labor en favor de los enfermos y los desamparados que el Albergue Fray Antonio Alcalde con domicilio en la finca número 576 que lleva el nombre de tan ilustre personaje y construida por él hace más de 200 años apoye a enfermos y familiares de estos que son atendidos en el Hospital Civil de Guadalajara los cuales provienen de diferentes comunidades a atenderse en ese

Ayuntamiento de Guadalajara

hospital y no cuentan con un lugar donde permanecer mientras reciben su tratamiento.

No obstante la capacidad de gestión demostrada por parte de este organismo resulta imperante el que el Ayuntamiento considere en la proyección del presupuesto de egresos del año próximo, es decir el 2009, el otorgamiento de un subsidio que responda a la capacidad instalada y a la atención que se favorece y que en definitiva son quienes menos tienen, Guadalajara una ciudad que se ha propuesta a través del Plan Municipal de Desarrollo ser más humana, no puede sino apoyar la destacada labor asistencial que lleva a cabo el Albergue las Cuadritas Fray Antonio Alcalde toda vez que encuentra a la vista de todos los resultados que en dicha materia realizan.

Finalmente, en virtud de las actuales necesidades manifestadas para su operación y toda vez que la proyección de gasto para el 2009 se encuentra calculada en \$229,000.00 resulta ineludible el que este órgano de gobierno municipal considere el otorgamiento de dicho subsidio mensual por la cantidad de \$196,570.00 toda vez que el restante ingresaría al organismo por concepto de las cuotas.

Debido de los términos anteriormente expuestos, pongo a consideración de este órgano de gobierno para su aprobación los términos siguientes:

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar al organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado las Cuadritas Fray Antonio Alcalde, un subsidio para ejercer durante el ejercicio fiscal 2009 por un monto de \$2'358,840.00 a través de la partida presupuestal 4103 denominada otros subsidios.

SEGUNDO.- La entrega del recurso económico referido en el punto del decreto anterior, se realizará en forma mensual durante el ejercicio fiscal 2009 por la cantidad de \$196,570.00.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Se autoriza al ciudadano Presidente y Secretario General, así como a Síndico a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

convocante, así como Desarrollo Humano como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Es cuanto en relación a esta primera iniciativa.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD QUE ÉSTE AYUNTAMIENTO APRUEBE LA ASIGNACIÓN DE UN SUBSIDIO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS CASITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 , lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Ser solidarios representa una de las muchas virtudes dignas de ponderar entre quienes vivimos en Guadalajara; muchas han sido las muestras de esto, prueba de ello podemos traer a nuestra memoria acontecimientos tales como las explosiones ocurridas en el sector reforma de nuestra ciudad, donde los Tapatíos supimos apoyarnos mutuamente y sumar esfuerzos a favor de quienes más lo necesitaban en ese momento.

Esta calidad humanitaria es fruto del legado de todas aquellas personas de buena voluntad que nos han precedido. En Guadalajara, Fray Antonio Alcalde y Barriga, religioso filántropo, es ampliamente por sus generosas obras para esta ciudad, entre ellas la creación del "Hospital Real de San Miguel" hoy Hospital Civil, el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, el Sagrario Metropolitano, el Convento de Capuchinas, el Beaterio de Santa Clara y la Real y Literaria Universidad de Guadalajara.

Y es inspirados en esa labor en favor de los enfermos y los desamparados, que el Albergue Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde, con domicilio en la finca marcada con el numero 576 de la Avenida que lleva el nombre de tan ilustre personaje y construida por él hace mas de doscientos años, apoya a enfermos y familiares de éstos, que son atendidos en el Hospital Civil de Guadalajara, los cuales provienen de diferentes comunidades a atenderse en este Hospital y no cuentan con un lugar donde permanecer mientras reciben su tratamiento.

Resulta, sin lugar a dudas muy necesario reconocer que la labor altruista que representa el trabajo que realiza la institución en comento es digna de ponderar, ya que independientemente del apoyo otorgado por éste Ayuntamiento, durante este ultimo año, se han puesto en marcha proyectos de ampliación de servicios y de capacidad de atención, gracias a la gestión efectuada por parte del Organismo, logrando así, la donación de dos fincas y su habilitación con el fin de atender a niños enfermos en compañía de sus progenitoras, la creación de un área de atención a enfermos en etapa terminal, requiriendo para esto de la ampliación del personal calificado que cuente con la capacidad y el espíritu de servicio necesario.

No obstante de la capacidad de gestión demostrada por parte de éste Organismo resulta imperante el que este Ayuntamiento considere en la proyección del presupuesto de egresos del año próximo, es decir, 2009, el otorgamiento de un subsidio que responda a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

la capacidad instalada y al universo de atención que se favorece, y que en definitiva son quienes menos tienen.

Guadalajara, una Ciudad que se ha propuesto a través de su Plan Municipal de Desarrollo ser más humana, no puede sino apoyar la destacada labor asistencial que lleva a cabo el Albergue Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde toda vez que se encuentra a la vista de todos los resultados que en dicha materia realizan.

Finalmente, en virtud de las actuales necesidades manifestadas para su operación, y toda vez que la proyección de gasto para 2009 se encuentra calculada en \$229,904.00 Doscientos veinte y nueve mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n., resulta ineludible el que éste Órgano de Gobierno Municipal considere el otorgamiento de dicho subsidio mensual por la cantidad de \$196,570.00 Ciento noventa y seis mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n., toda vez que el restante ingresaría al Organismo por concepto de cuotas.

II. La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 párrafo 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

III. Como objeto, la presente iniciativa propone en su fin el que este Ayuntamiento apruebe otorgar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde un subsidio para ejercer durante el ejercicio fiscal 2009 por un monto de \$2'358,840.00 Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n., en favor de la asistencia social llevada a cabo mediante la vocación ejercida por dicho Organismo.

Para los fines de la presente iniciativa, este Ayuntamiento cuenta con la facultad jurídica que le otorga nuestra Carta Magna, la cual en su artículo 115 manifiesta que los municipios cuentan con personalidad jurídica, así como con la facultad para administrar su patrimonio, expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Por otra parte, el beneficio social que se otorga no es menor, dado que quienes reciben el apoyo por parte de éste Organismo son verdaderamente personas que no cuentan con recursos para albergarse, atender sus enfermedades y resolver sus necesidades alimenticias y su impacto social es debidamente comprobado por las estadísticas de atención respaldadas por la labor responsable del Patronato del mencionado Organismo. De esta forma este Ayuntamiento da cumplimiento cabal al Plan Municipal de Desarrollo que propone entre sus objetivos y líneas de acción hacer de Guadalajara una Ciudad mas Humana.

Es menester manifestar que la aprobación de la presente iniciativa genera un impacto presupuestal, sin embargo el beneficio social que otorga el Albergue Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde a quienes menos tienen y el eficaz uso de las aportaciones de éste Ayuntamiento en anteriores ejercicios fiscales, nos da la pauta para que, conforme a la disposición presupuestaria, este Ayuntamiento considere una mayor participación económica en virtud de la ampliación en su capacidad de atención.

IV.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

D E C R E T O:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde un subsidio para ejercer durante el ejercicio fiscal 2009 por un monto de \$2'358,840.00 Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n. a través de la Partida Presupuestal 4103 denominada Otros Subsidios.

SEGUNDO.- La entrega del recurso económico referido en el punto de decreto anterior, se realizara en forma mensual durante el ejercicio fiscal 2009 por la cantidad de \$196,570.00 Ciento noventa y seis mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 a través de la Partida Presupuestal referida en el primer punto de decreto, la asignación de recursos públicos municipales para el puntual cumplimiento del presente decreto.

CUARTO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Publica como convocante, así como a la de Desarrollo Humano como coadyuvante por ser materia de su conocimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La segunda iniciativa leeré el resumen de la misma pidiéndole a Secretaría General la transcriba de manera integra.

Es una iniciativa de ordenamiento municipal que tiene como finalidad el reformar el artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

el Municipio de Guadalajara, lo que se pretende es que la Comisión de Adquisiciones como la Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal cuenten con disposiciones claras y precisas y que sean homogéneas entre sí, por lo que se plantea la reforma al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara para sujetarlo a los mismos lineamientos que el Reglamento de Obra Pública en el segmento de quien funge como Presidente ya que como se puede observar en este último, el Presidente Municipal que es quien preside entendiéndose que es dicha persona quien realiza las funciones ejecutivas en el Ayuntamiento.

Es por tanto que solicito que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 86 párrafo 1 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal que tiene como finalidad el reformar el artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Guadalajara con la única finalidad de regularizar de una manera más transparente la programación, tramitación, obtención, adjudicación y control de las adquisiciones de bienes muebles, servicios así como la adjudicación de contratos de obra pública, se congrega en comisiones que son conformadas por integrantes del mismo órgano de gobierno así como de representantes de la sociedad, los cuales deben observar en todo momento la racionalidad, austeridad, proporcionalidad, equidad y certeza en cada acto que a ellos se encomiende.

La Comisión de Adquisiciones como la Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal, tienen un papel importante en el funcionamiento de este Ayuntamiento de Guadalajara, en virtud de ser estas las encargadas de cumplir fehacientemente con la legalidad que nos establecen los reglamentos en lo que a adquisiciones se establece.

Así, ambas Comisiones se encuentran reguladas en reglamentos municipales que establecen su integración, facultades y obligaciones, por lo que con el afán de contar con unas disposiciones claras y precisas, que sean homogéneas entre sí, es que el suscrito presenta ante ustedes la siguiente iniciativa de ordenamiento, en donde se pretende la reforma al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para sujetarlo a los mismos lineamientos que el Reglamento de Obra Pública en el segmento de quien funge como Presidente, ya que como se puede observar, es en éste último el Presidente Municipal quien preside, entendiéndose que es dicha persona quien realiza las funciones ejecutivas en el Ayuntamiento como bien lo manifiesta el artículo cuatro párrafo segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara que a la letra dice: Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las leyes, reglamentos,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del Municipio y la prestación de las funciones y servicios públicos que estén a su cargo.

El suscrito pretende reformar dicho ordenamiento con la única finalidad de puntualizar que debe ser el Presidente Municipal quien presida la Comisión de Adquisiciones, pues como bien ya se mencionó, él directamente es el encargado de velar por el buen funcionamiento de la administración pública, y es esta comisión la que se encarga de las funciones de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, para con ello aprobar las adquisiciones de bienes, o servicios a celebrarse por el Ayuntamiento.

En la actualidad el Presidente Municipal ya es parte integrante de la Comisión de Adquisiciones, por lo que no habría necesidad de variar la composición de la misma.

El artículo que se pretende modificar es el 20 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se refiere:

Artículo 20.

1. La Comisión funciona bajo la dirección de un presidente, quien es el Presidente Municipal o a quien haya designado como su suplente.

No se presenta repercusión económica, laboral o presupuestal alguna en la presente iniciativa, pues de aprobarse, el encargo que se le está otorgando es inherente al mismo que ostenta, jurídicamente es únicamente con el afán de homogenizar nuestra reglamentación municipal, así como otorgar el carácter ejecutivo que conlleva el Presidente Municipal de conformidad al artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 4 párrafo segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente iniciativa tiene su fundamento legal en el artículo 115 fracción II en su párrafo segundo de nuestra Carta Magna; así como lo previsto por el artículo 77 fracciones I, II, el 85 fracciones I y IV de la Constitución Local y los artículos 37 fracción XIII, 38 fracción III, 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por tal, someto a la consideración de Ustedes la siguiente iniciativa de

O R D E N A M I E N T O:

ÚNICO. Se reforma el artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 20.

1. La Comisión funciona bajo la dirección de un presidente, quien es el Presidente Municipal o a quien haya designado como su suplente.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para presentación de una tercera iniciativa.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Al igual que la anterior, solicitaría a la Secretaría General la trasccripción íntegra de la iniciativa para efectos de facilitar el trabajo en comisiones, es una iniciativa de acuerdo para que se determine la asignación de un espacio físico para la copia del material forestal resultante de la actividad de la Dirección de Parques y Jardines.

Me remito a los puntos de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que identifique entre los inmuebles de propiedad municipal, aquél que por sus características y conforme a las necesidades de la dependencia, resulte viable para la copia de material forestal resultante de la actividad forestal de la Dirección de Parques y Jardines, emita su viabilidad y realice las gestiones necesarias para su discusión.

SEGUNDO.- En caso de no contar con la disponibilidad de algún inmueble propiedad municipal para atender la necesidad operativa y espacio físico requerida por la Dirección de Parques y Jardines, se instruya a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología para que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

en cumplimiento con lo que establece la legislación estatal y la Reglamentación Municipal en coordinación con la sindicatura determinen la adquisición o arrendamiento que ofrezca mejores ventajas y le sea más convenientes a este Ayuntamiento de un inmueble destinado para la copia del material forestal resultante de la actividad de la Dirección de Parques y Jardines.

TERCERO.-Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, Secretario General así como al Síndico a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Es por tanto solicito que se turne la presente iniciativa para su dictaminación a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal por ser materia de su competencia.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Patrimonio Municipal para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Voy a dar simplemente lectura a la parte que se propone, solicitando al Secretario General pueda consignar integro el contenido de esta presente iniciativa en el acta de esta sesión.

La intención es reformar el artículo 142 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara para poder delimitar de una vez por todas desde el reglamento los tianguis, su extensión y el número de espacios que en este momento tiene Guadalajara para que ya en un futuro no se permita el crecimiento ya de un solo tianguis más.

Mi propuesta es que se turne a la Comisión de Reglamentos y Gobernación.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor José María Martínez Martínez, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Sólo solicitando a la Secretaría General el pueda tener integra el cuerpo del dictamen y de las iniciativas que se presentaran, dado que presentaré un sumario de las dos.

La primera es una iniciativa de acuerdo que propone la creación de un comité especial de dictaminación y adjudicación para la licitación de la obra pública conocido como proyecto de remodelación de la zona Chapultepec para lo cual se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba la creación de un comité especial de dictaminación y adjudicación para la licitación de la obra pública conocida como proyecto de Remodelación de la Zona Chapultepec.

Segundo.- Se apruebe reponer el procedimiento de adjudicación de obra pública a que se hace referencia en el punto primero del presente acuerdo, mismo que se basara en un concurso de obra mediante una convocatoria abierta y pública.

Tercero.- Se faculte al comité especial de dictaminación y adjudicación para la licitación de la obra pública conocida como Proyecto de Remodelación de la Zona Chapultepec a elaborar las bases de la licitación a emitir la convocatoria correspondiente y en su momento procesal otorgar la adjudicación a la empresa ganadora.

Cuarto. –Se instruye al Contralor Municipal, al Director Jurídico, al Director General de Obra Pública de incorporarse a la convocatoria, al comité especial a que se hace referencia en el punto primero del presente.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal, síndico y secretario del Ayuntamiento a suscribir el documento conducente a fin de dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el artículo 37, 38 , 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 82 fracción, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Dr. Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo que propone se la creación de un Comité Especial de Dictaminación y Adjudicación para la Licitación de la Obra Pública conocida como "Proyecto de Remodelación de la Zona Chapultepec", para lo que hago la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

El 8 de agosto pasado, en sesión ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública se llevo a cabo el concurso por invitación de la obra para la renovación de Avenida Chapultepec; a dicha sesión únicamente presentaron propuestas dos de las cuatro empresas invitadas; incluida la del Arq. Sainz David, Corporación Planen SA de CV; durante el procedimiento ambas empresas se declararon insolventes, por lo procedía legalmente era reponer el procedimiento mediante una nueva convocatoria abierta.

En los pasados días apareció un artículo en un diario de circulación estatal referente al tema de la licitación; en el mismo se asegura que con base a la transcripción del Acta de la Sesión de Adjudicación, durante esta se cometieron varias irregularidades; a continuación transcribo una parte de dicho artículo:

*Fuente: Mural
Fecha: 28/10/2008
Autor: HÉCTOR PADILLA*

Con la urgencia como argumento, el Ayuntamiento de Guadalajara asignó de manera irregular el proyecto ejecutivo para la intervención urbana y revitalización del Paseo Chapultepec a Claudio Sainz David, ex Secretario de Desarrollo Urbano.

El 8 de agosto, en sesión ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública se declaró desierto el concurso por invitación donde se elegiría al contratista encargado de la renovación de Avenida Chapultepec. Sin embargo, salió un ganador.

"Se invitaron a cuatro contratistas, de las cuales sólo se presentan dos propuestas y éstas resultan insolventes en su revisión, por esta razón se está declarando desierto el concurso", expuso en el punto 3A de la orden del día Juan Rubén Guerrero Soto, suplente del secretario técnico de la comisión.

No obstante, al entrar en Asuntos Varios, Ricardo Oliveras Ureña, como suplente de la dirección de Obras Públicas puso el tema del Paseo Chapultepec de nuevo sobre la mesa, mientras que el regidor panista, Álvaro Córdova urgió a aprobarlo por el interés que el proyecto guardaba para el Alcalde, Alfonso Petersen Farah.

"El Presidente avaló ya el proyecto definitivo, que se haya declarado insolvente y que se va a proponer que se repita el procedimiento sin duda nos va retrasar más el proyecto, nada más que sea urgente porque el Presidente está enterado que hoy se estaría aprobando el proyecto ejecutivo", expuso el edil en su intervención.

Según una copia estenográfica de la sesión, de la cual MURAL tiene copia, Oliveras

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ureña contestó que Obras Públicas pretendía realizar una asignación directa del proyecto, pero como lo encabeza la Comisión de Planeación Urbana (Coplaur), se optó por el concurso.

Córdova insistió sobre la urgencia de sacar un ganador esa sesión.

Por su parte, el Contralor municipal, Armando Villalobos, señaló las discrepancias entre el presupuesto base que puso Coplaur y lo que ofrecían las empresas, pues el primero presentaba cotizaciones muy altas, con un tope total de 3 millones 200 mil pesos. Como alternativa para no repetir el concurso, el funcionario propuso reconocer los errores del presupuesto de Coplaur y elegir en ese momento a la empresa con la propuesta económica más baja.

La sugerencia se ejecutó: por unanimidad y en voz del regidor Héctor Madrigal, la comisión declaró solventes a las dos empresas y le asignó el contrato a Sainz David, que ofrecía 2 millones 373 mil 544 pesos, sobre la otra empresa que lo presupuestaba en 2 millones 975 mil pesos.

El Alcalde tapatío defendió la elección de Sainz David, porque dijo que no hay ninguna resolución que restrinja sus derechos laborales y además presentó la mejor propuesta técnica y económica para obtener los contratos.

"Fue un concurso y el arquitecto Claudio Sainz lo ganó no sólo por la propuesta técnica, sino porque fue la propuesta económica más beneficiosa para el Ayuntamiento", dijo.

"El Presidente Municipal avaló ya el proyecto definitivo, que se haya declarado insolvente y que se va a proponer que se repita el procedimiento sin duda nos va retrasar más el proyecto, nada más que sea urgente porque el Presidente está enterado que hoy se estaría aprobando el proyecto ejecutivo".

*Álvaro Córdova
Regidor de Guadalajara por el PAN*

Como se puede apreciar en la parte de la nota reproducida, queda claro que por lo menos hubo "Serias Irregularidades" en el procedimiento lo que evidentemente lo hace muy cuestionable.

La supuesta urgencia de iniciar dicho proyecto no se justifica por ningún motivo, ya que se trata de una obra de remodelación y ornamental y no de una de servicios vitales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de explorado derecho que los integrantes de este H. Ayuntamiento, al tomar posesión del cargo protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado de Jalisco y la Leyes y Reglamentos que de ellas emanen.

Tomando esta obligación en cuenta también es de explorado derecho que el no cumplir cabalmente dicho juramento no pone en situación de ilegalidad y por lo tanto sujetos de responsabilidad oficial, legal y muy probablemente penal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es pues nuestra obligación vigilar cuidadosamente que en todo procedimiento administrativo que se lleve a cabo en esta administración municipal, se realice dentro del marco legal y sin irregularidades.

El asunto que nos ocupa y como se consigna en los antecedentes es claro que en el caso de la multicitada adjudicación se cometieron varias faltas en su procedimiento por lo que se hace no solo necesario sino imprescindible el reponer dicha adjudicación, observando y cumpliendo en su proceso la normatividad aplicable.

A fin de realizar una nueva adjudicación, considero que la mejor manera de hacerlo es por medio de un Comité Especial de Adjudicación, misma que propongo se constituya por los tres Regidores Coordinadores de cada una de las fracciones representadas en el Ayuntamiento únicos con voz y voto y cuya Presidenta sea la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, con la asistencia del Contralor Municipal, el Director Jurídico del Ayuntamiento quien fungirá como Secretario Técnico y el Director General de Obras Públicas; estos tres funcionarios únicamente con voz.

Tomando en cuenta los antecedentes y motivos expuestos, me permito presentarles esta iniciativa con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna en su Artículo 115 fracción II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Que la Constitución Política de Jalisco detalla en su artículo 77 que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: fracción II.- Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con objeto de: b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Es por lo anteriormente expuesto debidamente fundado y motivado que presento a este cuerpo colegiado para su aprobación, la presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas por tratarse de obra pública, con los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la creación de un Comité Especial de Dictaminación y Adjudicación para la Licitación de la Obra Pública conocida como "Proyecto de Remodelación de la Zona Chapultepec" que se deberá constituir por los tres Regidores Coordinadores de cada una de las Fracciones Parlamentarias Representadas en el Ayuntamiento de Guadalajara, únicos con voz y voto y cuya Presidenta sea la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, con la participación del Contralor Municipal, el Director Jurídico del Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Técnico, y el Director General de Obras Públicas; estos tres funcionarios únicamente con voz.

SEGUNDO.- Se Aprueba Reponer el procedimiento de adjudicación de obra pública a que hace referencia el punto Primero del presente acuerdo, mismo que se basará en un Concurso de obra mediante una convocatoria abierta y pública, con las mismas bases técnicas del concurso original.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se faculta al Comité Especial de Dictaminación y Adjudicación para la Licitación de la Obra Pública conocida como "Proyecto de Remodelación de la Zona Chapultepec" a elaborar las bases de la licitación, a emitir la convocatoria correspondiente y en su momento procesal a otorgar la adjudicación a la empresa ganadora.

CUARTO.- Se instruye al Contralor Municipal, al Director Jurídico del Ayuntamiento al Director General de Obras Públicas se incorporen a su convocatoria, al Comité Especial a que se hace referencia en el punto primero del presente acuerdo.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir la documentación conducente a fin de dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Es una iniciativa también de acuerdo que se propone la implementación de albergues invernales para indigentes y personas en situación de calle.

ACUERDO:

Primero. –Se aprueba la implementación de Albergues Invernales para indigentes y personas en situación de calle, con el fin de dar albergue nocturno y una comida caliente a las personas en condiciones que así lo acepten, las comisiones dictaminadoras definirán el número y forma de operar, funcionamiento y el tiempo de duración de los albergues.

Segundo.- Se apruebe que los recursos que las comisiones dictaminadoras determinen para sufragar los gastos de los albergues que se autoricen, se toman de la partida presupuestal de otros subsidios.

Tercero. –Se instruye a la Dirección de Protección Civil, a la Dirección de Servicios de Salud y a la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Guadalajara, para que bajo la coordinación del Secretario General del Ayuntamiento instalen y operen los albergues a que se hace referencia en el punto primero del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto.- Se instruye al Tesorero Municipal a llevar a cabo los procedimientos contables y financieros necesarios para dar cumplimiento a lo que se hace referencia en el punto primero del presente acuerdo y

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscriban la documentación conducente a fin de dar el debido cumplimiento del presente acuerdo, se recomienda el que las comisiones sean la de Desarrollo Humano, la de Salud y la de Hacienda.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el artículo 37, 38 , 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 82 fracción, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Dr. Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo que propone la implementación de "ALBERGUES INVERNALES" para indigentes y personas en situación de calle, para lo que hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El calentamiento global, la contaminación, el daño a la capa de ozono, el derretimiento de los polos, etc, son entre otras muchas causa del cambio climático, cada año tenemos temperaturas más altas en el verano y más bajas en el invierno, la temporada de lluvias es más larga y como hemos podido comprobar más intensas, los desastres naturales provocados por los fenómenos naturales son cada vez más severos y sus efectos en la población son catastróficos y en no pocas ocasiones causantes de muchas muertes.

El clima invernal se nos ha adelantado y en pleno otoño, tenemos temperaturas invernales; época es de enfermedades respiratorias y virales a las que la población se ve expuesta y sin el abrigo necesario vulnerable.

La población más vulnerable a no dudarlo, son los indigentes y personas en situación de calle; niños y adultos mayores y en nuestra ciudad no son pocos.

El Estado Mexicano, se ha visto imposibilitado a garantizar a sus ciudadanos muchos de los derechos básicos consagrados en nuestra Carta Magna, como son el derecho a la salud, a una vivienda digna, al trabajo, a la educación, a la alimentación, etc., y esta falta de respeto a los Derechos Humanos Fundamentales es más notoria cuando se trata de personas indigentes, niños de la calle, adultos mayores, etc.

Poco puede hacer el Gobierno Municipal para paliar esta injusticia pues el problema es de nivel nacional y no solamente municipal; sin embargo hay algo que el Ayuntamiento de Guadalajara si puede hacer a favor de estas personas tan desamparadas y vulnerables y es proporcionarles un albergue nocturno que les permita pasar estas noches tan frías a cubierto e invitarles a tomar una sopa caliente en la noche que en casi todos los casos sería el único alimento que probarían en el día.

Constantemente el Ayuntamiento aprueba otorgar subsidios y ayudas para diferentes eventos culturales, deportivos, religiosos, etc. pero pocas ocasiones nos ocupamos de auxiliar y ayudar a las personas más desprotegidas y vulnerables de nuestra sociedad, las personas en situación de calle, sea esta la que sea.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La situación de estas personas no solamente es un asunto de Derechos Humanos, también es un asunto de Salud Pública, pues en no pocos casos estas personas están enfermas, desnutridas, con infecciones de diversos tipos, etc.

No desconozco el Programa de Atención a Personas en Situación de Calle que el Sistema Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara tiene instrumentado; este programa tiene como objetivo rescatar a estas personas y retirarlas de las calles de forma permanente.

Esta iniciativa no se opone ni compite con este programa del DIF ya que su objetivo es temporal, por la temporada invernal, y parcial pues como ya se dijo solo pretende dar un albergue nocturno y una comida caliente a estas personas.

Tomando en cuenta los motivos expuestos, me permito presentarles esta iniciativa con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna en su Artículo 1º En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución.....

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la CONDICIÓN SOCIAL, las condiciones de salud, la religión las opiniones, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.....

Que el Artículo 115 fracción II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Que la Constitución Política de Jalisco detalla en su artículo 77 que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: fracción II.- Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con objeto de: b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Es por lo anteriormente expuesto debidamente fundado y motivado que presento a este cuerpo colegiado para su aprobación, la presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos como convocante y de Salud, Higiene t Combate a las Adicciones como coadyuvante por ser materia de su competencia, con los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la implementación de "ALBERGUES INVERNALES" para indigentes y personas en situación de calle, con el fin de dar albergue nocturno y una comida caliente a las personas en esta condición y que así lo acepten.

Las Comisiones dictaminadoras definirán el número, forma de operar, funcionamiento y el tiempo de duración de los albergues.

SEGUNDO.- Se Aprueba que los recursos que las comisiones dictaminadoras determinen para sufragar los gastos de los albergues que se autoricen, se tomarán de la partida presupuestal "Otros Subsidios"

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Protección Civil, a la Dirección de Servicios de Salud y a la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Guadalajara para que bajo la Coordinación del Secretario General del Ayuntamiento, instalen y operen los albergues a que se hace referencia en el punto primero del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal a llevar a cabo todos los procedimientos contables y financieros necesarios para dar cumplimiento a lo que se hace referencia en el punto primero del presente acuerdo.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir la documentación conducente a fin de dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisiones de Desarrollo Humano en su calidad de convocante, Hacienda Pública y Salud y Combate a las Adicciones en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de una tercera iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: ¡No!, era una iniciativa que iba en relación a la solicitud que nos habían hecho los trabajadores de tianguis y de diferentes sindicatos del Estado de Jalisco, ya en comunicados nos dieron la referencia de que el mismo ya fue turnado al Congreso del Estado por tanto la iniciativa que se iba a presentar era la misma que habíamos presentado en la sesión próxima pasada.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la misma ha decidido retirarla, no se pone a consideración de los señores regidores turno alguno de la misma.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, les voy a solicitar a ustedes señoras y señores regidores, un momento de su atención para presentación de algunas iniciativas.

La primera es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad que este municipio suscriba el convenio de colaboración administrativa en materia de fiscalización con el gobierno del Estado de Jalisco, lo anterior con fin de participar en el fondo de fiscalización que integran las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

contribuciones federales, es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración, el turno a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Guadalajara, sin duda alguna, siempre ha observado lo establecido en los marcos normativos, conстриéndose estrictamente a lo ahí estipulado, asumiendo las obligaciones que se derivan en virtud de formar parte de un nivel de gobierno dentro de una república federal, realizando siempre actos tendientes a obedecer su debido cumplimiento.

Por lo anterior, y en aras de observar lo establecido en las Leyes de la materia, es necesario considerar todas las formas legales de obtener ingresos para la impecable realización de la actividad pública, siempre enfocado al verdadero servicio a los ciudadanos que forman parte de este municipio.

Por lo tanto, el de la voz se avoca al estudio de la esencia del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal siendo está, que la federación y los estados puedan firmar convenios de coordinación fiscal, con el fin de que estos limiten sus potestades tributarias a favor de la federación a cambio de obtener una participación en los ingresos fiscales federales.

Esta situación ha hecho que la federación controle aproximadamente el 80% de los ingresos fiscales, beneficiando de esta manera a los Estados y a los Municipios haciéndolos participar en recaudaciones estrictamente federales.

De esta misma manera, es claro entonces, que los municipios participan de estas recaudaciones federales por medio de diversos fondos, como el fondo de fiscalización, que se conforma del 1.25% de la recaudación federal participable.

Cabe mencionar, a fin de aclarar lo mejor posible el tema, que la recaudación federal participable es la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de la minería disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

De lo anterior se desprende la importancia que tiene este sistema de coordinación fiscal para el Municipio de Guadalajara ya que, como lo señala la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios reciben como mínimo el 20% de la recaudación del fondo de fiscalización que corresponda a cada Estado, mismo que se repartirá a éstos de la siguiente manera; en primera instancia, el 40% del total será repartido en proporción directa a la recaudación que obtengan por concepto de licencia de funcionamiento y licencias de anuncios en el municipio en el año inmediato anterior al que se realiza el cálculo, contenida en su cuenta pública y, en segunda instancia, es decir el 60% restante, se distribuirá entre los municipios que tengan celebrado con el Gobierno del
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estado Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Registro Federal de Contribuyentes del Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen de Contribuyentes Intermedios, aplicando el criterio señalado en el párrafo anterior.

Razón por la cual, para materializar los ingresos anteriormente descritos, es necesario que el municipio celebre un convenio de conformidad a lo anterior, apeándose a lo establecido en el artículo 10 en su quinto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus municipios.

El convenio a que se hace referencia en el presente documento, versará específicamente en que el Municipio de Guadalajara convenga para coordinarse en el sentido de que se entregue al Gobierno del Estado de Jalisco con periodicidad trimestral un informe referente a las acciones relacionadas con la actualización de los padrones de giros comerciales, es decir, listas consistentes en Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los titulares de dichos giros.

De esta manera, y para eficientar lo anteriormente descrito, también se propone que, mediando notificación del Gobierno del Estado, y de considerarlo pertinente por las partes, este municipio permita la conexión de los equipos de cómputo del ejecutivo estatal con los del gobierno municipal de Guadalajara.

En virtud de lo expuesto y debido a la notoria importancia que tiene para los ingresos del municipio el participar de las contribuciones que le corresponden en razón del fondo de fiscalización, es que se propone celebrar Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fiscalización con la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco y este Municipio para así tener la posibilidad de participar del fondo anteriormente señalado.

Con fundamento en los artículos 84, 87 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal de Padrón de Contribuyentes, entre el Municipio de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco constringiéndose al convenio que se anexa el presente decreto.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias y a las demás direcciones implicadas, para que de conformidad a sus facultades, facilite la información necesaria tendiente a dar cumplimiento al convenio descrito en el párrafo preinserto.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Tesorero y al Síndico, todos de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

La siguiente es una iniciativa de decreto la cual propone la novena modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2008, por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Hacienda Pública para su análisis y dictaminación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto que contiene la novena modificación al Presupuesto de Egresos para Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción primera dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia que dicha Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva.

Por su parte la fracción segunda del tal ordenamiento fundamental dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo los ayuntamientos facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Continua normando el dispositivo constitucional en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, de igual forma dispone que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su numeral 37, fracción II que es obligación de los Ayuntamientos el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos.

La citada ley secundaria estatal dispone en su numeral 79 que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, entre otros requisitos que dicho ordenamiento legal establece.

Así, el Presupuesto de Egresos, sin lugar a dudas es un aspecto fundamental para la adecuada marcha del gobierno municipal; y para la óptima prestación de servicios y funciones de carácter público, a la vez de ser el medio que coadyuva para la consecución del bien común en el Municipio.

Por su propia naturaleza, dicho instrumento es cambiante e implica análisis, estudio y modificaciones, a fin de reorientar el gasto público hacia las diferentes necesidades del Municipio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Lo anterior, es claramente reconocido por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra dispone:

Artículo 153.

1 a 2.....

3. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal y por las comisiones edilicias, ajustándose estas últimas a la materia propia de cada comisión.

Así, se recibió oficio número 1238/AGC//2008 a través del cual, la Tesorería presenta una serie de modificaciones necesarias en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, mismas que se adjuntan al presente documento como propias y que son fundamentales para la buena marcha de la administración municipal, razón por la cual, en los términos del citado Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se presenta a consideración del órgano de gobierno municipal la presente iniciativa de decreto.

Cabe señalar que a efecto de dar cumplimiento a los requisitos que para toda iniciativa establece el artículo 97 del ordenamiento municipal, se anexa a la presente toda la información de carácter económico, así como las consideraciones que para tal efecto presenta la dependencia encargada de la hacienda municipal, a la cual, se instruye para que presente todos los documentos adicionales que se requieran durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Así mismo, se reconoce las atribuciones de dicha comisión para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, a fin de asegurar que la administración municipal siga en posibilidades de atender a la ciudadanía, a través de obras, servicios y funciones y por ende, continúe siendo promotora del desarrollo y el bien común en el Municipio.

Por tanto, con fundamento en los dispositivos legales invocados a largo del presente documento pongo a consideración de los integrantes de este órgano de gobierno municipal, que se lleve a cabo el estudio y análisis de la iniciativa que por este conducto presento, para su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su dictaminación.

La siguiente es una iniciativa que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, esto en cumplimiento con el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo tal se propone con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento el Ayuntamiento de Guadalajara el turno a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto suscrita de manera conjunta con el Regidor Martínez, a efecto de que el marco de las obras del eje Chapultepec, Avenida México y Américas, se denomine la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

plazoleta ubicada en la confluencia de Avenida México Antonio Gómez Robledo colocándose para este fin un busto y una placa conmemorativa.

Por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta iniciativa a la Comisión de Cultura y Calles y Alumbrado Público preguntando... Perdón, es Centro y Barrios Tradicionales, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Los que suscriben PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO PETERSEN FARAH y REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aspecto prioritario en el diseño de las políticas públicas que ha emprendido el actual gobierno municipal es el relativo a la recuperación de espacios públicos, en el entendido que estos son vitales para una sana convivencia social.

Así mismo, se ha considerado que a través de este tipo de espacios, puede impulsarse la cultura o establecer modelos y ejemplos para las futuras generaciones, honrando la memoria de aquellos próceres que han dado forma e identidad a nuestro municipio, estado o país.

En ese contexto, podemos hablar del remozamiento de la Avenida Chapultepec, obra pública que trascendió al ejercicio del presente gobierno municipal, así como de la Avenida Américas, aprobado durante el presente ejercicio constitucional.

Esta obra, que implica una importante renovación urbana en un eje trascendente para la ciudad como es Chapultepec-México-Américas, con amplias posibilidades para diferentes manifestaciones artísticas, sociales, culturales y recreativas, consideramos que es el espacio idóneo para recordar y sobretodo, honrar la memoria y obra de un insigne tapatío: Don Antonio Gómez Robledo.

Don Antonio Gómez Robledo, ilustrado jalisciense reconocido como el mejor helenista de América Latina. Dedicó su vida al estudio de la filosofía, la jurisprudencia, la filología, la literatura, la historia y las lenguas; hablaba y escribía inglés, alemán, portugués, italiano, latín además de griego antiguo y nuevo. Destacó como orador, investigador, escritor y diplomático con nombramientos de embajador en Italia, Túnez, Grecia y Suiza y como representante nacional ante la UNESCO en la comisión de desarme de Ginebra.

Nació en Guadalajara, Jalisco el 7 de noviembre de 1908. En su familia se respiraba un ambiente religioso, político y de arduo trabajo. El estudio y los libros fueron la compañía indispensable a lo largo de la vida de Antonio Gómez Robledo. Cuando niño, agotó las obras de Julio Verne y Emilio Salgari, también leyó Desde tierras lejanas y Don Quijote de la Mancha. Estudió la primaria en la escuela del profesor Zavala y después ingresó al Instituto de Ciencias con los jesuitas. En 1923 entró a la Compañía

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Jesús pero sólo permaneció ahí dos años, incluyendo un noviciado en Texas donde aprendió latín y griego. Posteriormente ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara.

En 1926 se unió al movimiento cristero de Anacleto González Flores, a quien le atribuyó su vocación jurídica. Militó en la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM) como promotor de un boicot que representaba una resistencia pasiva contra el gobierno. Cuando mataron al líder cristero Antonio fue tomado preso junto a su padre, pero se salvaron de ser fusilados gracias a la intervención de su tío Juan de Dios Robledo un militante Obregonista que formó parte del Congreso Constituyente de Querétaro en 1917 y fue gobernador del estado. A partir del desagradable suceso Antonio interrumpió sus estudios en Guadalajara y se fue a la ciudad de México. En la Universidad Nacional Autónoma de México estudió filosofía y se inició en el estudio del derecho internacional. Además continuó su aprendizaje de griego y latín, lenguas que le permitieron entrar en los mundos clásico, helenístico, romano, bizantino y medieval.

Jalisco lo recibió nuevamente en 1932, terminó sus estudios en derecho y recibió el título de abogado con la tesis "México en Ginebra". Tiempo después estuvo en cursos de especialización en la Facultad de Derecho de París, en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en la Universidad Fordham de Nueva York y en la Universidad de Río de Janeiro. Obtuvo el doctorado en filosofía por la UNAM con la tesis "La filosofía en el Brasil" en 1946. Dentro de su actividad docente fue catedrático en la Escuela Nacional Preparatoria, en la UNAM, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y en instituciones de Cuba y Perú. En 1951, en ocasión del Cuarto Centenario de la Universidad de México, pronunció la Oratio Athenagorica in Laudem Mexicanae Universitatis.

Antonio Gómez Robledo era parte del grupo de intelectuales que se reunía las tardes de jueves y sábados en la librería Font de Guadalajara para charlar sobre libros, música y cultura en general. Algunos de los que ahí acudían eran sus amigos muy cercanos como Efraín González Luna, Agustín Yáñez, José Arreola Adame, Esteban Brambila y Alfonso Gutiérrez Hermosillo. Viajó a Brasil en 1943 como secretario particular del Secretario de Relaciones Exteriores en una reunión convocada para formar la Comisión de Derechos Jurídicos en América Latina. Ese mismo año fue delegado de México ante la Comisión Jurídica Interamericana. Después vivió en Washington, donde trabajó como asesor de la Embajada de México en Estados Unidos. Representó al país en Brasil, Italia, Túnez, Grecia y Suiza, y ante los organismos internacionales con sede en Ginebra. Recibió el título de Embajador Eminente en 1982 y el de Embajador Emérito en 1992.

Fue miembro de la American Society of International Law, de la Société Européenne de Cultura (Venecia) y del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

Obtuvo el Premio Nacional de Lingüística y Literatura en 1976, el Premio Jalisco en 1988, el Premio Nacional de Jurisprudencia en 1992, la medalla Justo Sierra al mérito universitario por la UNAM en 1993, ese mismo año recibió el doctorado honoris causa por la U de G. Desde el 7 de octubre de 1960 fue miembro de El Colegio Nacional, su discurso de ingreso fue contestado por el Lic. Agustín Yáñez, y en las puertas de esa institución falleció a causa de un infarto el 3 de octubre de 1994.

Varios de sus libros abordan de manera directa temas relacionados con la política exterior de México, entre estos destacan "México en Ginebra" (1932), "Los Convenios de Bucareli ante el derecho internacional" (1938), "Política de Vitoria" (1940), "Etopeya del monroísmo" (1939), "Idea y experiencia de América" (1958), "La seguridad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

colectiva en el continente americano" (1960), "Meditación sobre la justicia" (1963), "México en el arbitraje internacional" (1965), "Notas sobre la doctrina Estrada" (1986).

Escribió diversos libros sobre el pensamiento católico entre los que se encuentran: "Cristianismo y filosofía de la experiencia Agustina" (1942), "Política de Vitoria" (1940). Sobre el más notable cristero destaca su libro: "Anacleto González Flores" (1947). Sin embargo, las referencias al cristianismo son frecuentes a lo largo de toda su obra, como puede apreciarse en su libro "Meditación sobre la justicia" (1963) donde tiene como punto de partida el juicio a Jesús de Nazareth. También escribió un interesante trabajo "El caso Lefebvre" (1991) sobre el obispo cismático francés.

La gran notoriedad de Gómez Robledo puede cifrarse en la excelencia de su libro "Platón, los seis grandes temas de su filosofía" (1974), aunado a "La justicia de Platón publicado en 1986, en 1966 ya había publicado "Sócrates y el socratismo" y en 1992 presentó diversos textos sobre Sócrates a los que organizó en un libro denominado "Varia Socrática" también publicó su "Ética Eudemia de Aristóteles".

Resulta también digna de ser destacada la cuidadosa labor de traductor y anotador de la Ética Nicomaquea y de la Política de Aristóteles.

En torno a temas de filosofía, escribió y publicó en 1988 el libro "El pensamiento filosófico de Edith Stein" y en 1957 hizo lo propio con "Ensayo sobre las virtudes intelectuales".

En 1975 publicó en dos volúmenes su "Dante Alighieri" y en 1992 sus "Estudios Pascalianos".

En 1993 junto con la Varia Socrática publicó también "Marco Aurelio, pensamientos" que quizás sea la última de sus obras publicadas. No escapó a sus meditaciones el tema mexicano, por lo que en 1985 publicó: "Raíces Ideológicas de la Revolución de Independencia".

Publicó una buena cantidad de libros de meditaciones sobre temas jurídicos de gran importancia política, ética y social, siendo estos los siguientes: "Fundadores del Derecho Internacional: Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio" (1989), "Vallarta internacionalista"(1987), "El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz: con una antología de textos" (1984), "El ius cogens internacional: estudio histórico crítico"(1982), "Los orígenes del derecho internacional Alberico Gentili" y "Vallarta internacionalista"

Como se puede apreciar, la obra, el legado y el pensamiento de Gómez Robledo son vastos y de tal magnitud, que deben servir de guía para futuras generaciones. Es por ello, que a manera de homenaje y como un sencillo reconocimiento a tan insigne jalisciense, que estamos seguros, deberá encontrarse en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, proponemos que en el marco de las obras de remozamiento en el eje Chapultepec-México-Américas, se denomine a la plazoleta ubicada en la confluencia de la Avenida México y las calles Andrés Terán, San Felipe y Juan Manuel, se denomine Plazoleta Antonio Gómez Robledo, colocándose un busto del insigne tapatío y la placa conmemorativa correspondiente.

Destacamos nuevamente que se trata de un sencillo, pero sincero homenaje para un tapatío ilustre, que con su obra, pensamiento y legado colocó a nuestra ciudad en un lugar trascendente, y que por tanto, debe ser recordado y puesto como ejemplo para las futuras generaciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Cultura, así como a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

DECRETO.

PRIMERO. Se aprueba se denomine a la plazoleta ubicada en la confluencia de la Avenida México y las calles Andrés Terán, San Felipe y Juan Manuel, como Plazoleta Antonio Gómez Robledo, colocándose un busto del insigne tapatío Don Antonio Gómez Robledo y la placa conmemorativa correspondiente.

SEGUNDO. Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere el artículo anterior serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas y se enmarcarán en el proyecto de renovación urbana del eje Chapultepec-México-Américas, acorde a los decretos aprobados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO. Se aprueba la realización de ceremonia pública a fin de inaugurar la Plazoleta Antonio Gómez Robledo, develándose el busto del insigne tapatío Don Antonio Gómez Robledo y la placa conmemorativa correspondiente.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

CUARTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La quinta iniciativa es una iniciativa de ordenamiento que tiene como finalidad reformar los artículos 97 y 115 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, se propone su turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación ya que es materia de su competencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

El suscrito **ALFONSO PETERSEN FARAH**, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento **QUE REFORMA LOS ARTICULOS 97 Y 115 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos destacado la necesidad de contar con un marco normativo completo, sencillo y sobretodo, claro y justo, lo que ha sido cabalmente valorado por este órgano de gobierno municipal, tal como se desprende de los dictámenes y los diferentes procesos de análisis que de las iniciativas realizan las comisiones edilicias competentes.

Al respecto, estamos firmemente convencidos que la reglamentación que norma el funcionamiento del órgano de gobierno municipal, debe ser ejemplo de los principios ya señalados, precisamente con el fin de que los procesos de dictaminación, discusión y votación de las diferentes iniciativas sean ágiles y concluyan con la aprobación de normas justas y adecuadas a nuestra realidad histórica.

Al respecto, consideramos que debe ponerse énfasis en los citados procesos de discusión y votación, ya que finalmente es en esos momentos donde

Ayuntamiento de Guadalajara

el Ayuntamiento tiene la alta responsabilidad de adecuar, con justicia y prudencia, el marco normativo municipal, a fin de que el mismo sea instrumento que coadyuve para encarar la vicisitud que nuestra realidad histórica implica.

En ese tenor, proponemos adoptar la sana costumbre que acontece en otros órganos materialmente legislativos, donde las iniciativas o propuestas, a la par de presentarse en el punto del orden del día correspondiente de la sesión, pueden presentarse previamente en la Secretaría o ante las direcciones que auxilian a la misma, dándose cuenta en la sesión, para el turno correspondiente.

Así, consideramos, pueden agilizarse las sesiones, dando mayor tiempo para el análisis serio y analítico de los dictámenes que ponen a consideración las comisiones. Lo anterior se complementa con la propuesta de que en las sesiones, las iniciativas sean presentadas mediante una síntesis que se adecue a las disposiciones que sobre la materia establece el propio reglamento.

Las propuestas en comento, quedan de la siguiente forma:

Artículo 97.

1.....

2. Las iniciativas pueden ser presentadas ante la Secretaría General, supuesto en el cual, se entrega el acuse de recibo respectivo, dándose cuenta de las mismas en la sesión ordinaria siguiente, para su turno correspondiente, de conformidad con las disposiciones del presente reglamento.

3. En sesión ordinaria, las iniciativas se presentan mediante la lectura de una síntesis, atendiendo a las disposiciones que sobre la materia establece este reglamento.

Artículo 115.

1 a 2.....

Ayuntamiento de Guadalajara

3. El espacio de tiempo en que pueden hacer uso de la voz los municipales a que se refiere el párrafo 1 de este artículo, se aplica a todos los debates, presentaciones y a cualquier intervención que hagan los ediles durante las sesiones, con excepción del desarrollo de las sesiones solemnes.

Es claro que en ningún momento se coarta el derecho de los ediles a presentar iniciativas, ya que ello, de prosperar la iniciativa que hoy proponemos, podrá realizarse ante la Secretaría General o en la sesión correspondiente. Por otro lado, recalamos la idea que más que un derecho, la presentación de iniciativas es una responsabilidad y como tal debe ser valorada.

Cabe señalar que las presentes reformas no implican impacto económico, laboral, social o presupuestal de ninguna índole y muy por el contrario, fortalecen el ámbito jurídico del Municipio, al agilizar las sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Así, consideramos que seguimos por el camino correcto, renovando la reglamentación municipal con el fin que la misma sea medio coadyuve para que el Ayuntamiento responda con eficiencia y eficacia a la sociedad tapatía.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 97 Y 115 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Ayuntamiento de Guadalajara

ÚNICO. Se reforman los artículos 97 y 115 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 97.

1.....

2. Las iniciativas pueden ser presentadas ante la Secretaría General, supuesto en el cual, se entrega el acuse de recibo respectivo, dándose cuenta de las mismas en la sesión ordinaria siguiente, para su turno correspondiente, de conformidad con las disposiciones del presente reglamento.

3. En sesión ordinaria, las iniciativas se presentan mediante la lectura de una síntesis, atendiendo a las disposiciones que sobre la materia establece este reglamento.

Artículo 115.

1 a 2.....

3. El espacio de tiempo en que pueden hacer uso de la voz los municipales a que se refiere el párrafo 1 de este artículo, se aplica a todos los debates, presentaciones y a cualquier intervención que hagan los ediles durante las sesiones, con excepción del desarrollo de las sesiones solemnes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Ayuntamiento de Guadalajara

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.
OCTUBRE DE 2008.



ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 46 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, que faculta a la Dirección de Padrón y Licencias del Municipio de Guadalajara a fin de que expida los dictámenes de uso de suelo en el cual sólo se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

determine la compatibilidad o incompatibilidad para la instalación de un giro solicitado.

Por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Jalisco, a través de la Ley de Desarrollo Urbano, busca definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹.

Dentro de la Ley en cita, se establece que, los gobiernos municipales al expedir y aplicar sus reglamentos de construcción considerarán las condiciones propias del desarrollo de sus localidades y aplicarán las bases contenidas en el presente capítulo El municipio de Guadalajara en acatamiento con lo dispuesto dentro de la citada ley, emite los planes de desarrollo municipal con la finalidad de clasificar las áreas y predios de un centro de población y establecer las zonas, donde se precisen los usos permitidos, prohibidos, condiciones y sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos.

Una vez emitidos los Planes de Desarrollo Municipal, el municipio tiene la facultad de expedir lo contenido en los mismos, a través de dos tipos de dictamen y que se encuentran regulados en la Ley de Desarrollo Urbano en su art. 176:

Artículo 176. La certificación de los usos y destinos para efectos de administrar y controlar la zonificación determinada en los planes y programas municipales de desarrollo urbano, se realizará mediante dos tipos de dictámenes:

I. El dictamen de usos y destinos, mediante el cual se certificará la clasificación y la utilización determinadas para el predio en la zonificación vigente, para los efectos legales de actos o documentos donde se requiera esta información, y

II. El dictamen de trazo, usos y destinos específicos, fundados en el plan de desarrollo urbano de centro de población y en su caso, en el plan parcial de desarrollo urbano, donde se precisarán las normas y lineamientos para la elaboración del plan parcial de urbanización, el proyecto definitivo de urbanización o el proyecto de edificación.

¹ Artículo 1 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En cumplimiento con lo anterior, se desprende que el municipio se encuentra facultado para emitir los dictámenes antes señalados a los ciudadanos que así lo soliciten, previo análisis y de acuerdo a lo establecido por la ley.

Por lo que refiere al dictamen de uso y destinos, nuestro municipio no lo expide, ya que actualmente el trámite a seguir por parte del ciudadano cuando solicita la licencia para la instalación de algún giro contemplado en el Reglamento de Giros Industriales, Comerciales y de Prestación de Servicios, en primer lugar debe solicitar el uso de suelo, mismo que se le expide por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales para que le otorguen el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos.

Lo anterior resulta costoso para el Municipio, en razón de que para emitir la compatibilidad de uso de suelo antes referido, es necesario que se plasmen todas las normas aplicables en materia urbana, mismas que se hacen de manera manual, es decir no esta digitalizado y en promedio se tardan un poco mas de una hora, en el proceso interno.

Tomando en cuenta lo anterior, y al tener regularizado el Dictamen de Usos y Destinos, en el artículo 5 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano de Guadalajara, es necesario que nuestro ordenamiento se actualice a efecto de prestar un mejor servicio, con la finalidad de establecer que este dictamen sólo determine la compatibilidad o incompatibilidad del uso de suelo para la instalación del giro solicitado.

Resulta importante destacar que la Ley de Ingresos Municipales contempla la figura del Dictamen de Uso de Suelo, en su inciso a) fracción segunda del artículo 5, mismo que señala lo siguiente:

Artículo 5.- Las personas físicas o jurídicas que realicen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios en locales de propiedad privada o pública, quedarán sujetas a las siguientes disposiciones administrativas:

II. En los actos que den lugar a modificaciones al padrón municipal, el Ayuntamiento por medio de la autoridad competente se reserva la facultad de autorizarlos, procediéndose a conforme a las siguientes bases:

a) Presentar dictamen de trazos, uso y destinos específicos expedido por la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única o dictamen de uso de suelo expedido por la Dirección de Padrón y Licencias.

Artículo 81.- Los productos por concepto de formas impresas y calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, material farmacéutico, ortopédico y para rehabilitación, se causarán y pagarán conforme a los montos establecidos en la siguiente:

17.- Solicitud de opinión

140.00 de uso de suelo:

Derivado de lo anterior, es por lo que se propone que se norme la expedición del Dictamen de Uso de Suelo, otorgando la facultad para su expedición a la Dirección de Padrón y Licencias, en razón de que es la Dependencia que necesita de este servicio para poder otorgar o negar las licencias municipales basándose únicamente en la compatibilidad o incompatibilidad de uso de suelo, de conformidad a la normatividad aplicable para el caso.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Aunado a lo anterior, la Dirección de Padrón y Licencias, cuenta con la infraestructura y el personal para llevarlo a cabo, ya que, dentro de su estructura actual se contempla un departamento especializado de uso de suelo en donde se cuenta con el personal capacitado para la interpretación de los planes parciales de desarrollo.

De emitir los dictámenes mencionados, como beneficio inmediato será la prontitud en la respuesta a los ciudadanos para los fines legales que a los mismos convengan, ya que sería el mismo día que lo soliciten, y se ahorrarían el tiempo en acudir a la Dirección de Obras Públicas, así como la expedición del mismo.

En cuanto a las repercusiones jurídicas que conlleva esta iniciativa, son las de contar, con una reglamentación actualizada, así como la simplificación en los tramites, que permita un mejor desempeño apegado en todo momento a los ordenamientos municipales.

Las repercusiones económicas en caso de ser aprobada la presente iniciativa, son nulas, ya que la dependencia cuenta con la infraestructura necesaria para solventarlo, por lo que no afectará presupuestamente el erario municipal, por lo que ve a las repercusiones policiales serán de gran beneficio para la sociedad, traducido en mayor competitividad e impulso al desarrollo del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, párrafo 1, fracción I, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de su competencia, sometiendo a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

ORDENAMIENTO

PRIMERO. Se reforma el artículo 46 del Reglamento de la Administración Municipal de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 46.

1.....

I. a la II.....

III. Expedir dictámenes de uso de suelo, en donde únicamente se establezca la compatibilidad o incompatibilidad para la instalación del giro solicitado.

IV. a la XIII.....

2.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento que se suscribe en forma conjunta con la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, la cual tiene como finalidad el reformar diversos artículos del Reglamento del Consejo Consultivo del Patronato del Centro Histórico y Barrios y Zonas Tradicionales.

Los que suscriben DR. ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, y la C. Regidora LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, en uso de la facultad que nos confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En más de algún sentido, el concepto democracia está estrechamente vinculado al de participación ciudadana. Desde una perspectiva teórica, la democracia pudiera ir más allá de la construcción de instituciones representativas y eficaces para centrar la discusión en la multiplicidad de formas que adopta la participación de los ciudadanos en el tratamiento de los asuntos que por necesidad y obligación le competen. En tal sentido, mientras que para algunos la cooperación y colaboración de los ciudadanos en el tratamiento de los asuntos públicos es un elemento necesario en un estado democrático, para otros es la piedra angular para la construcción de un orden político y social efectivamente democráticos.

Ante esto, el orden de gobierno municipal adquiere singular relevancia, toda vez que enfrenta la compleja tarea de procesar las demandas más inmediatas de la sociedad local, por tal motivo, al municipio se le considera la instancia más cercana y, en el mejor de los casos, más sensible a la problemática de la comunidad.

El Municipio de Guadalajara, sin duda ha buscado siempre la participación ciudadana en todos los rubros con el claro propósito de generar un estrecho vínculo entre gobierno y sociedad. Ejemplo de lo anterior son los Organismos Públicos Descentralizados, mismos que coadyuvan a que, ciudadanos y gobierno, interactúen de forma organizada y armoniosa.

En relación a lo anterior, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, "constituye la instancia de carácter especializado y consultivo para la proyección, instrumentación, ejecución de programas y acciones derivadas del Plan Municipal de Desarrollo y las políticas municipales para la conservación, rescate y promoción del centro histórico, los barrios y las zonas tradicionales de la ciudad", siendo su objeto "la obtención y aplicación de recursos para la conservación, rescate y promoción del centro, los barrios y las zonas tradicionales de la ciudad de Guadalajara."

El Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, debido a su importante y loable misión, está obligado a conducirse de la manera más funcional y transparente posible. La funcionalidad, es un valor indiscutible e indispensable, mismo que implica, entre otras cosas, rapidez, eficacia, utilidad y facilidad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

en el trabajo administrativo que realiza el Patronato, tomando siempre en cuenta la opinión de los ciudadanos, e incluso trabajando conjuntamente con ellos.

Consientes del valor e importancia de la funcionalidad del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, el gobierno Municipal ha buscado contar con un sistema que no sólo permita la adecuada integración del Patronato, sino un sistema de trabajo moderno, eficiente, transparente y claro, para lo cual consideramos que debemos adecuar nuestro marco normativo municipal a fin de que responda a las altas exigencias y expectativas de la sociedad tapatía.

De igual forma, debemos tener presente que el Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con el Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico, el cual es un organismo colegiado, ciudadano, con la naturaleza de órgano de consulta popular que define el artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, integrado por representantes de los sectores público y privado del Municipio, cuya finalidad es la consulta, deliberación, vigilancia, colaboración y participación ciudadana a través de sus organismos, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones.

En tal razón y buscando nuevos mecanismos que coadyuven con el trabajo de la administración pública, partiendo del trabajo y la experiencia acumulados, proponemos las presentes reformas tendientes a optimizar la reglamentación municipal.

Dichas reformas, consisten en modificaciones que se dirigen a establecer un vínculo entre el Patronato del Centro Histórico y el Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico, a efecto de reactivar la participación y colaboración de la ciudadanía en temas del Municipio de Guadalajara, por lo que corresponde al Centro Histórico.

En virtud de lo anterior, consideramos que seguimos por el camino correcto, actualizando la reglamentación municipal con el propósito de que la misma coadyuve para la consecución del bien común en nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

ORDENAMIENTO

PRIMERO. Se reforman diversos artículos del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico, para quedar como sigue:

Artículo 5.

1. (.....)

I a la V (.....)

VI. Designar entre las propuestas que presente el Coordinador General del Consejo, a los cinco vocales que integrarán la Junta de Gobierno del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara;

VII. Designar y organizar las comisiones de trabajo que funcionan al interior del Consejo;

y

VIII. Las demás que se desprendan de las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Artículo 6.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Son órganos de dirección del Consejo:
 - I. El Pleno del Consejo;
 - II. El Coordinador General del Consejo; y
 - III. La Secretaría Técnica.

El Consejo Consultivo, puede contar con comisiones permanentes o transitorias de trabajo.

Artículo 8.

1. El Consejo se integra por:
 - I. El Coordinador General, cargo que recaerá en el Presidente del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.
 - II. El Secretario Técnico, mismo que es designado por el Coordinador General.
 - III. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos del Ayuntamiento de Guadalajara;
 - IV. El representante del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara;
 - V. El representante de cada una de las siguientes organizaciones de la sociedad:
 - a) Cámara de Comercio Delegación Centro Histórico;
 - b) Asociación de Empresarios del Centro Histórico de Guadalajara;
 - c) Zona Zapatera Esteban Alatorre, A.C.;
 - d) Instituto de Investigación y Desarrollo de Centro Histórico, A.C.;
 - e) Asociación de Comerciantes y Vecinos de Plaza Tapatía; y
 - f) Comerciantes Industriales de Guadalajara, A.C..
 - VI. Los demás que con carácter de invitados temporales o permanentes, sean aceptados por el Consejo, los cuales cuentan exclusivamente con derecho a voz.

2. Cada uno de los titulares a que se refieren las fracciones del párrafo anterior, deben designar al respectivo suplente de entre los integrantes de la comisión edilicia, consejo, dependencia u organización que presiden, haciendo del conocimiento del pleno del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico del Municipio de Guadalajara, la citada designación.

3. Los consejeros gozan de derecho a voz y voto en las sesiones del Consejo, ya sean ordinarias o extraordinarias, con excepción del Secretario Técnico que únicamente tiene derecho a voz. En caso de ausencia del propietario, el Consejero suplente tendrá el derecho a voz y voto.

Artículo 13.

1. (.....)
 - I. a III (.....)
 - IV. Presentar al seno del Consejo cualquier propuesta encaminada al cumplimiento de sus objetivos;
 - V. (...)
 - VI. Presentar un plan anual y el informe respectivo cada seis meses ante el Consejo;
 - VII. Presentar al seno del Consejo, las propuestas de personas destacadas de la comunidad de Guadalajara para que formen parte de la Junta de Gobierno del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara; y
 - VIII. Las demás que señale este reglamento.

Artículo 16.

- 1 a 2 (.....)

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

3. Las decisiones y acuerdos que se tomen en las sesiones, serán por mayoría de votos de los asistentes

Artículo 17.

- 1. El Consejo sesiona válidamente en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.*
- 2. Las ausencias temporales del Coordinador General, serán suplidas por la persona que designe el Consejo en la primera sesión ordinaria.*
- 3. En caso de que no exista el quórum requerido, se abre una segunda convocatoria, en día distinto, sesionando válidamente con los presentes.*

Artículo 23

Se deroga

SEGUNDO. Se reforman diversos artículos del Reglamento del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 5.

1. (...)

- I. Opinar sobre los asuntos que el Ayuntamiento o el Presidente Municipal le soliciten para la planeación, programación de políticas públicas municipales y acciones tendientes a mejorar, conservar y rescatar el centro histórico, barrios y zonas tradicionales de la ciudad de Guadalajara;*
- II a la XV (...)*

Artículo 10.

- 1. La Junta de Gobierno es la máxima autoridad jerárquica dentro del Patronato, y está integrada por:*
 - I. El Presidente, quien es designado por el Presidente Municipal, también lo es del Patronato;*
 - II. Secretario Técnico, mismo que es designado por el Presidente;*
 - III. Diez vocales cuyo nombramiento es honorífico, cinco que pertenecen a la administración pública municipal y cinco de la comunidad de Guadalajara y que son:*
 - a) a la e) (...)*
 - i) Cinco personas destacadas de la comunidad de Guadalajara, que serán designadas por el Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara.*
- 2. Los vocales mencionados en el inciso i) serán nombrados por el Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara, a propuesta del Coordinador General del mismo.*

TERCERO. Se instruye al Presidente del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, a efecto de que una vez aprobado el presente, y en un término no mayor a 30 días hábiles, instale el Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico.

CUARTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos ellos de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Una vez integrado el Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico, se deberá iniciar el procedimiento para nombrar a los cinco vocales que formarán parte de la Junta de Gobierno del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de para el Municipio de Guadalajara, debiéndose considerar a los vocales del sector privado que actualmente ocupan ese lugar.

QUINTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone su turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante, así como a la Comisión de Centros, Barrios y Zonas Tradicionales del Guadalajara en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Solicito al Secretario General que por favor transcriba la totalidad de estas iniciativas en el acta de la reunión del día de hoy.

Señoras y señores regidores, estamos en el cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin... No habiendo quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si se aprueba la propuesta referida... Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números 1, del 3 al 12, del 14 al 20 y del 22 al 27.

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se rechaza la solicitud del Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara a efecto de que se autorizara la reubicación de las oficinas administrativas municipales en el Centro Histórico de Guadalajara, por no haber interés actual de parte del solicitante.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE RESCINDA EL CONTRATO DE COMODATO DE LA UNIDAD DEPORTIVA NÚMERO 80 "LOMAS DE INDEPENDENCIA", CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

(Se regresa a las comisiones).

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE SEIS VEHÍCULOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

ÚNICO. Se rechaza la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a efecto de que se autorice la entrega en donación de seis vehículos de propiedad municipal a favor del municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco por considerarla totalmente improcedente a consideración de esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA OLIVIA ZEPEDA GUILLÉN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se rechaza la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la enajenación de un predio de propiedad municipal a favor de la ciudadana Olivia Zepeda Guillen.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL "COMITÉ VECINAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ZALATE". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se rechaza la iniciativa de decreto municipal de la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la entrega en comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz número 1271, en la colonia "El Zalate", a favor del Comité Vecinal Unidad Habitacional "El Zalate".

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS A FAVOR DE LA "ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS Y ESCRITORES, A.C.". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ÚNICO. Se rechaza la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgado González a efecto de que se autorice la entrega en comodato de un espacio físico para la instalación de oficinas a favor de la “Asociación de Periodistas y Escritores, A.C.” por considerarla totalmente improcedente a consideración de esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ENRIQUE PATIÑO SANTILLÁN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE MERCADOS, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO “PASAJE MORELOS”. EL CUAN CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se rechaza la solicitud de Enrique Patiño Santillán, anterior Director de Mercados, a efecto de que se autorizara la desincorporación del dominio público del mercado municipal denominado “Pasaje Morelos” ubicado en la confluencia de las Avenidas Alcalde e Hidalgo y las calles Pedro Loza y Morelos de esta Ciudad, en razón de que Luis Manuel Álvarez Marín, actual Jefe de la Unidad Departamental de Mercados Municipales, se ha desistido de dicha petición.

SEGUNDO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tramitación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ENRIQUE PATIÑO SANTILLÁN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE MERCADOS, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO “EUGENIO ZÚÑIGA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se rechaza la solicitud de Enrique Patiño Santillán, anterior Director de Mercados, a efecto de que se autorizara la desincorporación del dominio público del mercado municipal denominado “Eugenio Zuñiga” ubicado en la confluencia de la Calzada del Federalismo y las calles Fidel Velázquez y Mezquitán de esta Ciudad, en razón de que Luis Manuel Álvarez Marín, actual Jefe de la Unidad Departamental de Mercados Municipales, se ha desistido de dicha petición.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tramitación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ENRIQUE PATIÑO SANTILLÁN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE MERCADOS, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "SAN DIEGO". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se rechaza la solicitud de Enrique Patiño Santillán, anterior Director de Mercados, a efecto de que se autorizara la desincorporación del dominio público del mercado municipal denominado "San Diego", ubicado en la confluencia de las calles Manuel Acuña y Contreras Medellín de esta ciudad, en razón de que Luis Manuel Álvarez Marín, actual Jefe de la Unidad Departamental de Mercados Municipales se ha desistido de dicha petición.

SEGUNDO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tramitación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ENRIQUE PATIÑO SANTILLÁN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE MERCADOS, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "FERROVEJEROS". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se rechaza la solicitud de Enrique Patiño Santillán, anterior Director de Mercados, a efecto de que se autorizara la desincorporación del dominio público del mercado municipal denominado "Ferrevejeros" ubicado en la confluencia de las calles San Esteban y Abraham González de esta ciudad, en razón de que Luis Manuel Álvarez Marín, actual Jefe de la Unidad Departamental de Mercados Municipales, se ha desistido de dicha petición.

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tramitación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Ayuntamiento de Guadalajara

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, TENDIENTE A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Con base en los considerandos ya manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa con número de turno 130/04, que propone se autorice la celebración de un convenio entre este Ayuntamiento y la Universidad de Guadalajara, para que se realicen diversas actividades, principalmente en materia de Medio Ambiente y Ecología, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LOS DESCUENTOS QUE SE APLICAN A LOS SUELDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE AJUSTEN A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones legales y administrativas tendientes a garantizar que los descuentos efectuados a los sueldos de los servidores públicos de esta municipalidad se ajusten estricta e invariablemente a lo dispuesto en las normas jurídicas invocadas en el cuerpo del presente documento, sin que puedan ser respecto al total de las percepciones, mayores al 30% de los excedentes del salario mínimo que corresponda a la zona económica en que se ubica la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, excepto en los casos a que se refieren las leyes de la materia.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL SANEAMIENTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALZADA JUAN PABLO II, ENTRE LA AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES Y PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN.

(Se regresa a comisión).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LOS PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, EN LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA ANTERIOR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye a la Dirección General de Administración para que por medio de la Dirección de Proveeduría Municipal, elabore y remita al H. Ayuntamiento un informe detallado de proveedores de medicamentos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales durante la pasada administración municipal, especificando cual es la relación actual de dichos proveedores en el Municipio.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS, OBSERVE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública, para que en el proceso de la aplicación de los correctivos disciplinarios a los elementos operativos de la Corporación a su cargo, se acate estrictamente lo dispuesto en el capítulo respectivo del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.

SEGUNDO. Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública, para que elabore un estudio de los casos en los que los correctivos disciplinarios se deben alternar con medidas cuyo objetivo sea recordarle al elemento mediante cursos y/o actividades intensivas sus deberes y obligaciones dentro y fuera de la corporación.

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN OPERATIVO PARA REGULAR EL USO DEL HUESO DE FRAILE EN NUESTRO MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que en coordinación con la Dirección General de Servicios Médicos, realicen

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

un operativo a todos los lugares donde se comercialice el hueso de fraile, a fin de que sólo sea ofrecido como ornato y no como medicamento, así como cualquier otra sustancia o planta que se considere riesgosa para la salud pública y que esté prohibida por la Secretaría de Salud.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente y Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente a esta iniciativa.

17. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y AUDITIVA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara para que establezca las siguientes acciones para la atención de la población en el municipio que presente discapacidad conjunta visual y auditiva (sordo-ceguera):

- La elaboración de un censo, en caso de no tenerse, para detectar la población en el municipio que presente dicha discapacidad conjunta.
- La implementación de un programa de atención integral a la población con sordo-ceguera.
- El establecimiento de un programa de subsidios para dicha población discapacitada.

18. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE QUE SE INSTALEN SEMÁFOROS EN EL CRUCE DE LAS CALLES GIGANTES Y MANUEL URIBE.

(Se retiró la iniciativa con el fin de que sea enviada como solicitud al Secretario de Vialidad del Gobierno del Estado de Jalisco para el cumplimiento de esta acción).

19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, SE CONSIDERE DESTINAR RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS APROBADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Gírese atento y respetuoso oficio dirigido al Congreso del Estado de Jalisco, solicitándole que en los trabajos de análisis, estudio y dictaminación de la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2009, se considere destinar recursos para la ejecución de las siguientes obras públicas aprobadas por el Ayuntamiento de Guadalajara:

- Remozamiento y embellecimiento de la Calzada Independencia, con énfasis en las zonas de la Plaza Juárez, Parque Morelos y Estadio Jalisco.
- Intervención y remozamiento de la Calle Medrano.
- Remozamiento integral del camellón central de la Avenida Américas, colocándose bustos de los próceres de naciones soberanas del Continente Americano, previo estudio de COPLAUR, para determinar los bustos existentes en dicho camellón.
- Adecuación y remozamiento de la Avenida Chapultepec, poniendo especial énfasis en la dignificación de los espacios conocidos como “Plaza del Comercio” y “Rincón Sevillano”.
- Creación de espacios museográficos dedicados a fenómenos deportivos y culturales, como son la historia y el desarrollo en nuestra ciudad del fútbol, la lucha libre y la fiesta brava.

Lo anterior, dada su necesidad para la adecuada preparación del Municipio de Guadalajara respecto del Bicentenario del inicio de la gesta heroica de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, así como de la celebración de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UN PLAN ANTICRISIS.

(Se rechazó el dictamen)

Ayuntamiento de Guadalajara

21. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA QUE SE PROPONGA UN PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO A ESTE AYUNTAMIENTO.

(Se retiró del orden del día)

22. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INVESTIGUE LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE HAYA INCURRIDO ARQUITECTO JUAN PALOMAR VEEA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, RELACIONADOS CON LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO URBANO 4 “HUENTITÁN EL ALTO” DEL DISTRITO URBANO 3 “HUENTITÁN”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye al titular de la Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento para que con base en sus facultades, investigue y en su caso, determine los actos u omisiones en que haya incurrido el Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, C. Juan Palomar Vereá, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa relacionados con la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 4 “Huentitán El Alto” del Distrito Urbano 3 “Huentitán”, los cuales se reseñan en el presente acuerdo, y remita su informe a este H. Ayuntamiento.

23. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A DISTRIBUIR COPIA DE LA CIRCULAR QUE EN LA MISMA SE CONTIENE, A LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A DICHA DIRECCIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que en un plazo no mayor de 5 días a partir de la aprobación del presente acuerdo, distribuya entre el total de los elementos de la Corporación a su cargo, copia de la circular que se muestra en el cuerpo de la presente iniciativa.

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE COMPAREZCA EL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL DENOMINADO “SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO”, ANTE LAS COMISIONES EDILICIAS DE AGUA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL, PARA QUE INFORME RESPECTO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDORES.

(Se rechazó).

25. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, PARA JUSTIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE SUS DEPENDENCIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba citar al Tesorero y a los Directores Generales de las Dependencias de la Administración Municipal Centralizada, ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que justifiquen el proyecto de presupuesto de su dependencia para el ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública para que suscriba los citatorios, elabore el programa y diseñe el formato de las comparecencias de los Servidores Públicos señalados en el resolutivo anterior. Dichas comparecencias se realizarán conforme a los siguientes grupos temáticos:

1. Recursos Humanos, Administración y Promoción Económica;
2. Seguridad, Justicia y Protección Civil;
3. Obras, Servicios y Medio Ambiente;
4. Promoción Social, Educación y Cultura; y
5. Hacienda Municipal, Planeación e Innovación.

TERCERO. Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública para que remita el programa y el formato de las comparecencias señaladas, a todos y cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

26. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MOVILIDAD URBANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Promoción Económica, para que a través de la Dirección Municipal de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, instrumente las acciones necesarias a efecto de diseñar e implementar un Programa de Intercambio de Información relacionada con Políticas Públicas para la Movilidad Urbana, con aquellas ciudades de características similares a la nuestra y que tengan un acopio de experiencia exitosa en dichos temas, informando al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en el término de treinta días al respecto.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Promoción Económica, para que realice las acciones necesarias a efecto de promover a la ciudad de Guadalajara como destino turístico complementario a aquellas ciudades del País con mayor afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, informando al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en el término de treinta días al respecto.

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-431 LVIII QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ALFREDO ARGÜELLES BASAVE, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 417-LVIII-08, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE, A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE CUMPLA CON LAS MEJORAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración del SIAPA para impulsar y vigilar el debido cumplimiento de los convenios signados en relación al debido saneamiento y disposición de las aguas residuales generadas en el municipio de Guadalajara informando a este órgano de gobierno el resultado de su gestión.

SEGUNDO.- Se instruye a los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración del SIAPA para vigilar la correcta aplicación de las cuotas y tarifas para plantas de saneamiento.

TERCERO.- Remítase copia de este acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco en particular a las Comisiones de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Recursos Hidráulicos y Pesca.

CUARTO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y sindico, están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número del dictamen al cual se referirán...El 5.7, 5.8 y 5.9;

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 5.20 y el 5.25.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: 18, 20 y 24.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: El 23, 14.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: 5.12 .

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, me ha solicitado la reserva para su discusión de los dictámenes enlistados con los números 7, 8, 9, 12, 14, 18, 20, 23, 24 y 25; por lo cual voy a poner a consideración inicialmente la aprobación de los dictámenes que no fueron reservados, mes estoy refiriendo a los dictámenes 1, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 15, 16, 17,19 ,22, 26 y 27, en votación económica les consulto si se aprueban... Aprobados.

Iniciaremos con la discusión del dictamen reservado con el número 7, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. El 5.7 es una modificación al dictamen para que quede de la siguiente manera:

Se rechaza la solicitud de Enrique Patiño Santillán, a la fecha de presentación, Director de Mercados, a efecto de que se autorice la desincorporación del dominio público del mercado municipal denominado Pasaje Morelos ubicada en la confluencia de la Avenida Alcalde e Hidalgo y la calle Pedro Loza y Morelos de esta ciudad, en razón de que Luis Manuel Álvarez Marín el actual Jefe de la Unidad Departamental de Mercados Municipales se ha desistido de su petición por lo que se ordena sea archivado como asunto totalmente concluido.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, la Regidora Claudia Delgadillo nos está solicitando que el asunto marcado en el dictamen con el número 5.7, se ha archivado como un asunto concluido por lo cual en consideración de la solicitud de los señores regidores, les pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en ese sentido... No habiendo quien, propongo a ustedes que el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

asunto sea archivado como un asunto concluido y no se someta a votación, en votación económica les consulto si se aprueba la moción solicitada... Aprobado.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.8, cediéndola el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Es en el mismo sentido, es una modificación única donde se rechaza la solicitud de Enrique Patiño Santillán a la fecha de presentación, Director de Mercados, a efecto de que se autorice la desincorporación del dominio público del mercado municipal denominado Eugenio Zúñiga, ubicado en la confluencia de Calzada Federalismo y las calles Fidel Velázquez y Mezquitán de esta ciudad, en razón de que Luis Manuel Álvarez Jefe de la Unidad Departamental de Mercados se ha desistido de dicha petición por lo que se está ordenando se archive el asunto como concluido.

El señor Presidente Municipal: Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.8, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica ponga a su consideración el que el asunto sea retirado y dictaminado como concluido derivado que ha perdido el efecto para el cual fue solicitado, en votación económica les consulto si se aprueba... Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. En la misma situación entiendo que para esa misma situación se reservó el marcado con el número 5.9 que es en el mismo sentido, si una moción que se vote en ese mismo sentido tanto el 5.8 como el 5.9 y por supuesto... El 10 es correcto y el 5.10 para efecto de que se rechacen.

El señor Presidente Municipal: En ese contexto y atendiendo la moción del Regidor José María Martínez Martínez y considerando que no tiene inconveniente la Regidora Claudia Delgadillo que fue la que retiró los dictámenes, voy a poner a su consideración la aprobación de retirar y dictaminar como concluidos porque ya lo tiene en efectos lo dictámenes enlistados con los número 5.8, 5.9 y 5.10; en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen me ha solicitado la palabra el Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. Nada más para acotar en efectos del acta y de la votación que se sometió en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

primera instancia el 5.10, sea había votado ya, no se había reservado entonces sería hacer la aclaración para que quedara ya con la modificación propuesta por la regidora y que quedara debidamente regularizado el procedimiento.

El señor Presidente Municipal: Sí, Efectivamente por una omisión no se había retirado pero considerando el comentario que hace el Regidor José Antonio Romero Wrooz, solicito a ustedes la aprobación de la modificación para que el dictamen 5.10 quede como fue votado en este último momento, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.12 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. Es para proponer una modificación al único punto de acuerdo a la iniciativa con carácter de dictamen que presenta el Regidor Salvador Caro Cabrera y sería en el siguiente sentido.

Único.- Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que en ejercicio de sus atribuciones lleve a cabo las acciones legales y administrativas tendientes a garantizar que los descuentos efectuados a los sueldos de los servidores públicos de esta municipalidad se ajusten estricta e invariablemente a lo dispuesto en la normatividad laboral aplicable sin que pueda ser respecto al total de las percepciones mayores al 30% del excedente del salario mínimo que corresponda a la zona económica en que se ubica la ciudad de Guadalajara, con excepción de aquellas retenciones, descuentos o deducciones ordenados por la Dirección de Pensiones del Estado de la autoridad Judicial competente para cubrir alimentos que fueron exigidos al servidor público de aquellos casos contemplados por las leyes y reglamento de la materia.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.12 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba con las modificaciones planteadas por el Regidor José Antonio Romero Wrooz, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 5.14, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Sí gracias Presidente. Nada más para hacer una precisión en el acuerdo, para que quede como sigue: Se instruye a la Dirección General de Administración para que por medio de la Dirección de Proveduría Municipal, elabore y remita a este Ayuntamiento en un termino de ocho días, un informe detallado de proveedores de medicamentos de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales durante la pasada administración municipal, especificando cual es la relación actual de dichos proveedores con el municipio.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.14, preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba con las medicaciones planteadas por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 5.18 cediéndole la palabra para este fin al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, gracias Presidente. Fui informado de que esta iniciativa que tiene que ver con poner un semáforo en las confluencias de Gigantes y Manuel Uribe, iba a ser votada en contra básicamente porque fue una propuesta de mi parte, yo le quisiera comentar y aquí hay dos vecinos de la zona, que estoy dispuesto a que sea retirada y que la presente cualquier otro regidor, pero que por favor la presente, tiene que ver con un punto donde recurrentemente hay accidentes; madres de familia que llevan a sus hijos de la parte norte de Manuel Uribe hacia las primarias de la colonia Insurgentes, pues describen el riesgo que sufren en la mañana porque no existe ningún semáforo entre Malecón y Presa Laurel, entonces los automóviles pasan a alta velocidad y se conforman filas que van avanzando, que van avanzando a cierta velocidad e impiden el tránsito y el cruce de padres y niños, en quince en los últimos 15 días a habido dos atropellados, un hombre mayor de edad y una señora precisamente con una niña que conducía al kinder y así a sido durante todo el año, entonces yo sí la verdad quisiera que ustedes dijeran qué deben de hacer para que le soliciten al Secretario porque las escuelas y los vecinos han hecho la solicitud, a lo largo de este año para que se les pueda proveer de un semáforo de topes o de lo que diga la Secretaria de Vialidad pero lamentablemente no a habido respuesta y bueno pues es lo que yo tendría que decir.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracia señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen 5.18 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José Maria Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente.

Para hacer una precisión por lo que expresó el Regidor Salvador Caro Cabrera, la precisión es en este sentido el grupo edilicio del PAN, no valora las iniciativas bajo simpatías o consignas personales sino a luz exactamente púes de las atribuciones que tiene este Ayuntamiento de acuerdo a la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, la Constitución y los mismos reglamentos que nos rigen, en este sentido efectivamente la propuesta es rechazarla toda vez que no somos competentes en materia de Vialidad y Transporte, en todo caso yo lo que sugeriría al propio Regidor Salvador Caro Cabrera, que dirija un atenta solicitud en lo individual como regidor al Secretario de Vialidad para que sea atendida esta necesidad que seguramente por lo que él comenta habrá de recibir una respuesta satisfactoria.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.20 cediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias señor Presidente. No es obligado pero si alguien tiene, bueno no se si pedir humanidad cuando se esta en la soberbia del poder sea suficiente.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Continuando con la discusión del dictamen 5.18, me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José Maria Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente

Atendiendo la súplica que hace el Regidor Salvador Caro Cabrera con mucho gusto me parece que estaríamos en posibilidad de acceder que se modifique el dictamen para que sea una atenta solicitud a la Secretaría de Vialidad para que se atienda esta solicitud.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra por tercera y última ocasión en este dictamen el Regidor Salvador Caro Cabrera.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Nada más para precisar que la mía no es súplica es solicitud.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando las discusiones anteriores, les pregunto señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes dos propuestas, la primera es la aprobación del dictamen en las condiciones en las que fue agendado por el Regidor Salvador Caro Cabrera, un dictamen de decreto que ya se mencionó cuales son precisamente los comentarios al respecto y la segunda es poner a consideración una solicitud a la Secretaría de Vialidad firmada por la totalidad de los regidores integrantes de este Ayuntamiento para poder de esta manera atender la inquietud que nos ha expuesto el Regidor Salvador Caro.

Adelante señor regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Si Presidente que sea retirada mi planteamiento y que valga el de la atenta solicitud firmada por todos los regidores.

El señor Presidente Municipal: Bien, entonces pongo a consideración de ustedes el retiro de la iniciativa con el fin de que sea envidad como solicitud al Secretario de Vialidad del Gobierno del Estado de Jalisco para el cumplimiento de esta acción, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen 5.20, cediéndole el uso de la palabra para este fin a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Dice el Regidor Madrigal que quedó claro que no vino a distraerme y le creo.

Bien el dictamen marcado con el número 5.20 es el que tiene que ver con la iniciativa que presentamos en la sesión próxima pasada con carácter de dictamen, es una iniciativa que propone implementar un plan anticrisis en el Municipio de Guadalajara por las razones que ya expresamos en la propia presentación de la iniciativa y primeramente deseo resaltar o recordar a todas y a todos, que esta crisis financiera aunque sea de carácter internacional esta perneando a México y Jalisco nuestro municipio no son la excepción y se trata de un asunto que trasciende cualquier interés político o partidista, sin importar de donde vengas por que no hay duda de que enfrentamos tiempos difíciles y que todos, todos empezando por el gobierno municipal necesitamos tomar medidas preventivas y debemos reorientar el presupuesto así como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

cuidar la recaudación fiscal que se obtenga pero sobre todo necesitamos disminuir el gasto superfluo e innecesario de este máximo órgano de gobierno, en este sentido compañeras y compañeros, aunque ya supe que se trata de crónicas de una votación anunciada, ya sabemos como va a hacer y en una sociedad en la que los recursos son escasos y las demandas sociales son innumerables, es indispensable, necesario, ineludible reducir el costo del gobierno para que la asignación de recursos sea más justa y se eleve el bienestar general de las y los ciudadanos, debemos entonces realizar un esfuerzo de la mayor significancia para ejercer de manera más eficiente los recursos de los ciudadanos porque hay que recordar que los recursos son de los ciudadanos del pago puntual de sus impuestos y de los servicios que el propio Ayuntamiento les presta, sin menospreciar la importante función que desempeñamos y que obviamente las remuneraciones, también entiendo, que deben de ser proporcionales a nuestra función y cargo, pero, y seguramente ahí está lo más importante sin ignorar la realidad económica y social del municipio si bien es cierto que la Administración Pública Municipal es la responsable de las tareas fundamentales del municipio también lo es que el ejercicio austero de los recursos públicos permite hacer más liviana la carga que el aparato gubernamental representa para los gobernados y los gobernantes debemos anteponer ante cualquier situación los intereses de la sociedad, experiencias anteriores compañeras y compañeros han contribuido a generar una profunda desconfianza de los ciudadanos en los servidores públicos, sobre todo de los mandos superiores causada principalmente esta desconfianza por los excesos que profundizan la notoria disparidad entre los ingresos del aparato burocrático, es decir, de nosotras y de nosotros y del resto de la población, por ello pues compañeras y compañeros frente a esta crisis hemos propuesto que este Ayuntamiento implemente un plan anticrisis con independencia de lo que pueda remitir a este Pleno el encargado de la Hacienda Municipal, sobre un plan de austeridad que ya votamos en la sesión pasada, este plan anticrisis plantea siete puntos como lineamientos generales y que están abiertos estos puntos para que se le hagan las modificaciones pertinentes enriquecerlo y dar muestras claras y palpables a los tapatíos de que tienen un Gobierno sensible y responsable socialmente. estos puntos y que al parecer el primero es el que genera más ruido, es la reducción del 20% del sueldo de los ediles y servidores públicos de primer nivel en el Ayuntamiento.

Segundo, continuar con el congelamiento de los salarios por lo que resta la presente Administración que si bien es cierto no vamos por el 20 pero sí podemos ir por el congelamiento porque ya en este año no se aprobó incremento a los sueldos de regidor alguno.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero, eliminación de gastos de representación o cuando menos aportación como son viáticos, remodelación de oficinas se han visto en la Comisión de Adquisiciones, como se aprueban montos de alrededor de dos millones de pesos para remodelar oficinas del Coordinador de Planeación de este municipio y de la propia Tesorería Municipal y si ya eliminamos esta remodelación de oficinas estaremos contribuyendo en gran medida a un programa de austeridad que sea parte del plan anticrisis, así mismo reducir las partidas de publicidad en televisión, radio y prensa escrita, servicio telefónico convencional y celular así como combustible, cuando menos reducirlo, entendemos que este ayuntamiento debe de comunicar debe de difundir los logros, las reformas, los programas, pero si reducimos la partida para este rubro estaremos cumpliendo también con esta parte de la comunicación de la difusión, pero también estaremos cumpliendo con el ahorro interno y que se va a reflejar seguramente en muchas cosas, también estamos planteando la cancelación de los seguros médicos privados.

Como sexto punto la cancelación de servicios de seguridad personal, lo hemos dicho a excepción de los asignados al Presidente Municipal y el Director General de Seguridad Pública del Ayuntamiento, también estamos proponiendo la suspensión de adquisición de vehículos automotores con excepción de los destinados para el servicio de la Seguridad Pública y del área de Protección Civil por razones laterales y obvias y estaríamos también agregando que en lo posible no haya contratación de deuda pública que todavía pueda incrementar o lacerar más los bolsillos de nuestros representados con una carga de deuda pública más, por eso pues compañeras y compañeros de la manera más responsable, más conciente pero también de la manera más fraternal y solidaria con las y los tapatíos, elevo esta iniciativa, este dictamen o lo defiendo en sus términos exhortándolos por supuesto a todas y a todos a que demos cuando menos en esta ocasión una señal en términos de austeridad hacia los gobernados y particularmente hacia los que menos tienen que son los que más van a resentir los efectos de esta crisis internacional pero que por no porque se escuche lejos por ser internacional no este pegando ya o no tenga resabios en esta ciudad de Guadalajara.

Es cuanto Presidente y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Para continuar con la discusión del dictamen 5.20, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, en principio para expresar un disenso con la Regidora Celia Fausto Lizaola, en el punto de la crisis, la crisis es muy aguda y es nacional también, yo creo que lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

debemos reconocer abiertamente e independientemente de la crisis internacional hay una crisis nacional, pero quiero decir que suscribo la petición con todo sentido y oportunidad y coherencia, congruencia además hacia la Regidora Celia Fausto Lizaola, de presentar la solicitud de un programa anticrisis. En términos generales creo que los regidores debemos acceder si no a la reducción de los salarios cuando menos al congelamiento, y yo tendría una propuesta que agregar, que los gastos de representación sobre todo al extranjero sean cubiertos en cuando menos un 25% por los funcionarios que o regidores que asistan a una representación al extranjero si es que la regidora accede a incluir esa propuesta, igualmente en lo nacional porque miren a mi ha pasado algo que les comparto, hice la solicitud para que los Secretarios Técnicos de la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos como un servidor, pudiéramos acudir a un encuentro internacional auspiciados por la ONU es Querétaro sobre prevención del delito, nos informaron pues que se habían agotado el dinero, en este mismo periodo del año el beneficiario de la representación del año pasado, fue el Director de Seguridad Pública, para el Director de Seguridad Pública, y nosotros queríamos ir aquí a Querétaro, el año pasado el evento fue en Oslo, Noruega y bueno pues el Director de Seguridad Pública, pudo acceder a este privilegio pero un regidor priísta no alcanza ni a Querétaro, al Director le ajusto para llegar a Noruega y estos son asuntos que tienen que ver mucho con el plan de austeridad, por supuesto que yo no apelé la decisión de que no hubiera recursos para que un servidor pudiera acudir a este evento a Querétaro, pero no importa lo que importa es tener ese plan de austeridad.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Mucha gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno siendo consecuente y congruente con lo ya expresado, solicitar el hecho de hacer una valoración, de que los regidores y las regidoras se puedan acoger a la iniciativa que el de la voz presentó en la sesión próxima pasada, nosotros creemos que debemos de ser serios y así creo que lo han estado mostrando más no populistas en esto el que alguien se descuente un porcentaje del salario, lo habíamos manifestado durante mucho tiempo constitucionalmente y por ley uno puede hacer de su salario lo que mejor le venga en gana y muchos de nosotros parte de este salario lo hemos estado destinando a programas sociales de la misma forma que lo ha hecho la Regidora Fausto, algunos más hace un año se acogieron a no ser parte de la modificación supuesta o del incremento del salario pero a los dos meses se dieron cuenta de que no podían subsistir sin ese apoyo y dieron marcha atrás y finalmente hoy les pagan prácticamente completo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

pero finalmente sí salieron en los medios de comunicación. ¡No! creo que esto debe de tener una profundidad mayor se le debe de exigir al Tesorero el que presente un programa económico, que sepamos con exactitud cuales son los recursos federales que no llegaran al Estado de Jalisco y por lo tanto no llegarán a Guadalajara debe de saber cuales son la disminución de recursos económicos que por excedentes del petróleo tampoco llegaran a la ciudad de Guadalajara y de la misma forma que quién es responsable de la Hacienda Pública en el Municipio de Guadalajara nos presente un programa de austeridad, un programa global y un programa en donde no solamente vayamos a la disminución de \$10.00 diez pesos o de cincuenta pesos porque es cierto como lo menciona el Regidor Salvador Caro, que hay ocasiones en que para viáticos les dan \$50.00 para comidas pues prácticamente algunos nada más los mandan a los tacos y con una sola tortilla porque ya la segunda creo que les costaría demasiado y para algunos otros funcionarios los mandan a restaurantes en extremos costosos, entonces sí creo que quién es responsable de la Hacienda Pública deberá presentarnos una propuesta y que esta sea evaluada con la seriedad con que muchos han venido trabajado para tratar que el año dos mil nueve las repercusiones económicas no solamente repercutan en la sociedad sino que también nosotros pongamos el mínimo o el máximo de nuestros esfuerzos.

Como bien lo dije esta iniciativa que yo presenté hace quince días le daba un plazo al Tesorero de treinta días justo el día de ahora se cumple la primer quincena y estaríamos en posición prácticamente en la siguiente sesión de poder dar lectura a los pronunciamientos que la Tesorería nos haga y así poder votar en consecuencia.
Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me solicitado el uso de la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias señor Presidente. Sin que mis comentarios excluyan lo que ya expresó el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, yo sugeriría en todos sus términos la iniciativa que ya fue aprobada por este Ayuntamiento en la sesión pasada bajo el compromiso de que hemos asumido como regidores, como Ayuntamiento, de poder hacerlo responsablemente posible de acuerdo a las atribuciones de cada quién en torno pues a cuidar los recursos que tenemos en esta administración y que deben de ser por supuesto a beneficio de todos los tapatíos. Este planteamiento que se hizo en la sesión pasada me parece que cubre en todo la necesidad que hemos valorado todos los regidores de que podamos ajustarnos a un presupuesto más austero, un presupuesto más eficiente, un presupuesto que nos permita ahorros, un presupuesto que nos permita atender la necesidades de la población, el plazo al que se hacía referencia para que el Tesorero ya esté en actitud

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de entregar la información llega a empatarse también con los plazos en los que habremos ya de estar conociendo el próximo presupuesto para el año 2009, por lo tanto yo creo que con este planteamiento y en el marco de la revisión del presupuesto estaremos atentos a que estos criterios que hemos acordado a aprobar, estén por supuesto reflejados en el próximo ejercicio en el año 2009.

Gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.20, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias. Bueno, me parece que aquí hay que partir primeramente de distinguir que se trata de dos propuestas diferentes y obviamente resaltar que efectivamente la propuesta que se votó en la sesión próxima pasada la vote a favor, porque propone instruir al encargado de la Hacienda Municipal que proponga a este pleno un plan de austeridad en 30 días, efectivamente han transcurrido a partir de que se le notificó, esperemos que haya sido al siguiente día viernes, han pasado dos semanas al día de mañana y nos quedan otras dos semanas, el punto de acuerdo que votamos porque no podía votarlo en contra, de ninguna manera y que voté a favor, le pide al Tesorero que nos haga una propuesta, pero no trae respetando por supuesto el espíritu de la iniciativa, no trae propuesta concreta porque se le deja al Tesorero por ser el responsable de la Hacienda Municipal, no quiero hablar aquí del número de veces el que el encargado de la Hacienda Municipal nos ha enviado información de manera tardía y que nos hemos venido a quejar aquí, yo espero que en esta ocasión sea cuando menos más eficiente que en otros puntos y no voy hablar del retraso y la dinámica a la que nos orilló en la discusión del propio presupuesto que está ejerciéndose este año, precisamente porque no se ha caracterizado por ser muy eficiente y eficaz en ese sentido, pero bueno, retomando, son dos propuestas diferentes, una que plantea genéricamente pedirle a un servidor público que nos haga una propuesta, aquí compañeras y compañeros, ya hay puntos concretos, hay lineamientos muy claros, yo le pedía desde el día de antier al compañero Regidor Coordinador de la Fracción Edilicia de Acción Nacional que expresa por supuesto la posición de sus compañeros, que esta propuesta estaba abierta, que esta propuesta podría enriquecerse, que esta propuesta dijeran que si y que no y que pudiéramos salir ahora como lo dijo hace rato el compañero Caro, pues sin estas cosas dependiendo de cómo lo votemos y perdón por haber acuñado aquí físicamente estos antifaces, o sea de frente a los ciudadanos diciéndoles somos consecuentes con ustedes y hemos logrado esto, como dice el Regidor Caro, salir con una posición unánime y como se trata de dos propuestas y aquí hay puntos concretos, yo en todo caso veo que deben ser

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

complementario a lo que el señor Tesorero como encargado de la Hacienda Municipal pueda remitirnos para la implementación de ese plan de austeridad que votamos la sesión anterior.

Entonces compañeras y compañeros, pues yo los invito a que una vez votando favorablemente este dictamen se le puede remitir al Tesorero para que en todo caso pueda cuando eleve la propuesta que se le instruyó, pues que pueda considerar también algunos puntos y no esperar propuestas generales, yo hasta aquí la dejo, esperando obviamente que con esta aclaración se pudiera ver clarificado un tanto cuanto más la propuesta porque se trata de institucionalizar esto como una política pública, es decir, de todas y de todos y por supuesto implica también actuar responsablemente en lo posible.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.20, preguntándoles a los señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... En contra... Abstenciones... Se rechaza.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen 5.23, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: La propuesta es que se modifique el punto único del acuerdo para quedar como sigue:

Único.- Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la aprobación del presente acuerdo, distribuya entre el total de los elementos de la corporación a su cargo copia del circular de fecha 14 de octubre del 2008, signada por el Director Administrativo y Director Operativo, misma que se encuentra contenida en el cuerpo de la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen 5.23, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración del dictamen 5.23 con las modificaciones planteadas por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía... Los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado

Iniciamos ahora la discusión del dictamen 5.24 cediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Estoy solicitando la comparecencia del Director del SIAPA, debo decir que este es un asunto que presenta varias vertientes que desde mi punto son relevantes, yo he preservado una relación de coincidencia en los espacios públicos con el Director del SIAPA lo conozco como una persona comprometida con soluciones, creo que el asunto particularmente del robo de medidores necesita que exploremos nuevas tecnologías, he tratado de hacer contacto con él en esta semana pero me dejó un recado que estaba en el asunto de un evento nacional del agua y me parece que es de lo más oportuno que podamos trabajar con el SIAPA para poder explorar soluciones respecto a estos temas que están generando problemas y controversias y poder abrir rutas, repito, a nuevas tecnologías, los medidores actuales tienen valor en el mercado negro y aunados al fenómeno de la adicción de las drogas se ha suscitado que se los estén robando, por otro lado hay una sustitución que ha generado incertidumbre en algunas zonas de la ciudad y pues yo quisiera que no dieran por hecho que al Director del SIAPA, le causa problemas comparecer o tener una reunión de trabajo con la comisión... No comparecer aceptar la invitación a tener una reunión de trabajo con la comisión de seguridad pública y con la comisión de agua potable y alcantarillado.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.24, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...En contra... Abstenciones... Se rechaza.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 5.25 concediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola...Perdón regidora me equivoqué, me pidió que reservara el 5.25, sí adelante por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias. Presidente, compañeras, compañeros.

Para hacer una propuesta de adición, a este dictamen que plantea o propone que comparezcan ante la Comisión de Hacienda a través de grupos temáticos los diferentes titulares de las Direcciones Generales rumbo al estudio, análisis y aprobación en esta comisión del presupuesto a ejercer en el año próximo, vienen consideradas prácticamente en los 5 grupos temáticos y la adición sería para el segundo punto de acuerdo en su parte final que reza lo siguiente:

Sin perjuicio de lo anterior, el encargado de la Hacienda Municipal y el Director General de la Coordinación y Planeación Municipal, deberán

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

comparecer cuantas veces sea necesaria su presencia previa situación de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, nos parece que esto es pertinente independientemente de que al encargado de la Hacienda Municipal y de Coordinación, están considerados en el último grupo temático pero que habrá ocasiones toda vez que la Tesorería es el filtro de prácticamente la gran mayoría sino de todas las dependencias que estuviera en acompañamiento sin menoscabo de la opinión de los titulares de las diferentes dependencias para algunas aclaraciones más de materias en el área fiscal etcétera, entonces esto es en concreto la propuesta de adición que hago entrega para su consideración.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a consideración de ustedes la aprobación del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.25 con las modificaciones planteadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 28 al 31 que se refieren a lo siguiente:

28. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y CORPORACIÓN PLANEN, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA INTERVENCIÓN URBANA Y REVITALIZACIÓN DEL PASEO CHAPULTEPEC.

(Se rechazó el dictamen).

29. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS OPERATIVOS DE USO DE APARATOS INMOVILIZADORES EN NUESTRA CIUDAD.

(Se rechazó el dictamen).

30. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. En los términos de lo dispuesto por el artículo 124, párrafo 4, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se aprueba el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", mismo que se anexa a la presente.

SEGUNDO. Notifíquese a la Junta de Gobierno del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE EL PROYECTO 3 X 1 QUE ACTUALMENTE TRAMITA EL DIF GUADALAJARA ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la implementación del Programa 3x1 Estatal para el presente ejercicio fiscal, para lo cual se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración y participación a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema DIF Guadalajara, en los términos de lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la operación de dicho programa.

SEGUNDO. Notifíquese del presente decreto al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema DIF Guadalajara, para los fines jurídicos correspondientes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Señoras señores regidores y síndico; están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 28 al 31, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán.

El Regidor José María Martínez Martínez: Más que un registro Presidente, quisiera que el 28 y 29 se votaran aparte del paquete.

El señor Presidente Municipal: Bien, no habiendo quien solicite el uso de la palabra y considerando la moción que hace el Regidor José María Martínez Martínez, pongo... Sí, regidora.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Para reservar el 5.28.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la Regidora Celia Fausto Lizaola, reserve el dictamen enlistado con el número 5.28, por lo cual voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes 5.29... Me han reservado también el dictamen enlistado con el número 5.29 por parte del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, por lo cual voy a poner a consideración de ustedes la votación de aprobación de los dictámenes 5.30 y 5.31.

EL Regidor Leobardo Alcalá Padilla: 29 también por favor.

El señor Presidente Municipal: Vamos aprobar los dictámenes 5.30 y 31, solicitándole al Secretario General registre el sentido de la votación de los señores integrantes de este Ayuntamiento.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo...

El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo: Perdón, ¿el 5.30?

El señor Secretario General: Y 31.

El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo: A favor.

El señor Secretario General: José María Martínez Martínez...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Perdón, nada más, para antes.

Ayuntamiento de Guadalajara

Nada más pedirle a la Síndico en razón al 5.30, hacer la valoración si es en este momento procesal el que se debe estar votando y si no es el que se tenga que estar mandando a comisión.

El señor Presidente Municipal: Bien, considerando lo anterior se reserva también el 5.30 por lo cual pongo a consideración la aprobación solamente del 5.31.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; Ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor* ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguia, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 17 votos y 2 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 31, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 28, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno, primeramente para ilustración y ubicación de todas y todos los presentes, este dictamen corresponde a la iniciativa que hemos registrado en tiempo y forma y que está relacionada al tristemente celebre Carlos Sainz David. El terrorista urbano de la ciudad, el terrorista urbano de los ciudadanos, como todos sabemos compañeras, compañeros, recientemente se le ha adjudicado y no por la vía que correspondía la elaboración del proyecto ejecutivo para la intervención urbanística y rehabilitación del paseo Chapultepec. Intervención urbanística que por supuesto apoyamos, que por supuesto avalamos y que queremos que sea un paseo cada vez más peatonal para que las familias tapatías y de la zona metropolitana tengan

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a donde ir con sus familias en los momentos de recreación y para fomentar la convivencia entre las mismas y una convivencia sana entre la sociedad como lo especifica el plan municipal de desarrollo.

También como ilustración para que se tenga bien el contexto de porqué hemos elevado al pleno esta iniciativa con carácter de dictamen, esta adjudicación fue adjudicada o este proyecto fue adjudicado por concurso, por invitación limitada, esto de acuerdo al artículo 82 fracción II del Reglamento de Obra Pública de nuestro Municipio define lo que significa el concurso por invitación limitada y dice lo siguiente: Es aquél que se realiza mediante convocatoria por escrito con el visto bueno de la comisión, se refiere a la de adjudicación por parte de la dependencia o entidad contratante a cuando menos "ojo" a cuando menos cuatro personas físicas o jurídicas registradas en el padrón municipal de contratistas que tengan la idoneidad, capacidad técnica y económica cuando el importe de cada operación sea por un monto mayor de 43,000 salarios mínimos vigentes y que no exceda de 106,000 salarios mínimos vigentes, esto como una ilustración.

Al respecto de este artículo tenemos que informar que sólo se presentaron dos propuestas o cuando menos llegaron a la recta final sólo y exclusivamente dos propuestas, una la llamada comuna ingeniería S.A. DE C.V; y la otra a la que participa o en la que participa repito el terrorista urbano de la ciudad Claudio Sainz David, denominada Corporación Planeen S.A. DE C.V; de cuatro sólo cuando menos en los expedientes que se nos entregaron se observa que llegaron a la recta final dos cuando el reglamento establece a cuando menos cuatro, pero suponiendo sin conceder compañeras y compañeros, señores, que se les invitó a cuatro, cuando menos en el expediente en el cuadro correspondiente, en ningún apartado se establece que pasó con las otras dos empresas, es decir, si declinaron participar, si no tenían la solvencia económica, si consideraron que no eran idóneos, dentro de la idoneidad que requiere el artículo citado o si su capacidad técnica, era insuficiente o limitada para continuar en el concurso y no solamente aun así suponiendo sin conceder que hubieran participado, declinaron la invitación o simplemente no cumplían con los requisitos, pero si así hubiese sido pues como invitamos a empresas o personas físicas o jurídicas que las tenemos en el padrón a sabiendas de que no cumplen con los requisitos.

Bien, el artículo ahora, estas propuestas, el artículo 84 establece las causas o establece que se debe de levantar una acta asentando las causas por las cuales no participaron las empresas y dice: fracción XI, se levantara el acta correspondiente en las que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron su rechazo, el acta será firmada

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

por los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma, la omisión de firma por parte de los invitados a participar no invalidará el contenido y efectos del acta, así compañeras y compañeros de entrada observamos dos cosas, no se asienta en ningún cuadro o recuadro o apartado del cuadro que se nos acostumbra entregar, ni hay copias de los oficios de cuales son las otras dos personas físicas o jurídicas que se invitaron, ni porque no llegan a la recta final y mucho menos obra en los expedientes o en este cuadro al menos no se nos anexó el acta que debe de levantarse especificando las causas de su no participación.

Regresando solamente a las propuestas que llegaron a la recta final y con una característica muy especial, estas propuestas fueron declaradas insolventes, en la revisión que se efectuó por parte de la dependencia correspondiente y que en este caso es la Dirección General de Obras Públicas y la Contraloría Municipal. El concurso para adjudicar el proyecto ejecutivo para esta intervención urbana, fue además agendado en el punto número 3 del orden del día, es decir, se agendó como un asunto ordinario a desahogar en dicha reunión de la Comisión de Adjudicación celebrada el 5 de agosto de este año. A pesar... Pásenme la copia de una vez ¿no? El cuadro por favor, el cuadro donde se declaran desiertas, insolventes por favor, en este punto correspondiente, que es quien tiene la responsabilidad de revisar los contratos de toda índole, de solicitarle que nos informara por escrito en qué etapa se encontraba el contrato de referencia, o si no se había firmado que también no lo informara y aquí nos dice la sindicatura que en el área de contratos y convenios dependiente de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se revisan en borrador los contratos de obra pública que remite la Dirección General de Obras Públicas a efecto de determinar que los lineamientos jurídicos y disposiciones legales se encuentren acordes al caso concreto.

Recabando en su momento la firma de la sindico municipal, se remiten de nueva cuenta a la Dirección de Obras Públicas y me dicen, este orden de ideas que contesta finalmente el Licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, dice en este orden de ideas con relación al contrato que refiere a la regeneración urbana de la glorieta y corredor Arcos que también solicitamos, me permito manifestarle que el mismo ha sido remitido a la Dirección General de Obras Públicas Municipales con fecha 21 de octubre, en ese sentido y respecto del contrato que refiere sobre intervención urbana y revitalización del Paseo Chapultepec, con número correspondiente le informo que el mismo se encuentra en revisión de esa dirección, dirección mismo que en su momento se remitirá de la misma forma que la anterior, es decir, en este momento compañeras y compañeros, no hay por lo que dice este oficio que fue fechado el día 03 de noviembre, es decir hace tres días, no hay aún contrato firmado con Claudio Sainz David. Por ello es que proponemos de haberse firmado en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

el lapso de estos tres días o de haberse llevado la firma con fecha retroactiva porque hay muchas maneras de luego decir que se había firmado, pero nuestra propuesta concreta es que este pleno apruebe la rescisión del contrato de adjudicación para el proyecto ejecutivo en el sitio del paseo Chapultepec, de la misma forma que se reponga el procedimiento para que se vuelva a concursar y que se adjudique en estricto apego a nuestra normatividad y tercero, se instruye a la Sindicatura Municipal para investigue la actuación de los servidores públicos que encabezan la Dirección General de Obras Públicas y obviamente la COPLAUR por haber en todo caso inflado costos desde COPLAUR y por haber permitido que se subiera un expediente que de entrada por supuesto ya había sido declarado insolvente y por consiguiente desierto el concurso.

Es cuanto en esta primera intervención y gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen 5.28 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, solicito al Secretario General recabe el registro de la votación de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento entorno al dictamen enlistado con el número 5.28.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *en contra*; Ciudadano José María Martínez Martínez, *en contra*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *por supuesto que a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *en contra* ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *en contra*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *en contra*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*...

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Ya votó. El pleno...

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado una moción el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Me parece independientemente de que tendrán mayores votos ustedes, no vengán hoy con... Porque ya está el compañero Chema Martínez revisando cuantos metros cuadrados debe de haber para considerarse que está en el pleno, el compañero Antonio Romero tan escuchó al momento de que se somete a la votación

Ayuntamiento de Guadalajara

que votó a favor, nada más pedirles decencia y que lo registren como voto a favor.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Para precisar nada más de acuerdo al reglamento los munícipes deben manifestar su voto en su corúl por un lado, por otro lado también tienen la capacidad de acuerdo al artículo 123 que a partir de una moción se pueda aclarar el sentido de su voto.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. A efecto a ese sentido iba únicamente para poder reservar mi derecho a voto y regresar y hacer una moción respecto a esa votación obviamente venía saliendo de... O venía llegando y para ese efecto quería la moción para poder reservar mi derecho al voto, en este caso quiero aclarar mi sentido del voto que es en contra y que me da esas facultades el propio Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con esas facultades así lo estoy realizando.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Nada más que quede asentado en actas que mi compañero regidor o iba saliendo o iba entrando, y que finalmente sí pues que ahora pues ya delimitemos los metros cuadrados que debe de existir para poder votar y que bueno que puedan tener asesorías ¿no?.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Solamente para expresar mi extrañamiento porque fue mi clara la voz del Regidor Romero Wrooz al expresar el sentido de su voto, me parece que ni si quiera debió de haberse hecho esta moción porque fue muy claro, se escuchó hasta acá y estarán las versiones estenográficas en las grabaciones que se escuchó hasta acá y estarán las versiones estenográficas en las grabaciones que se escuchó claramente a favor.

Creo que en este momento no hay argumento alguno sería por equivocación, sería por inercia, pero me parece que lo que está claro es

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que el voto que expresó fue a favor y pido seriedad, pido responsabilidad en este asunto, pero bueno, finalmente pues creo que si se tuvo la indecencia de entregarle a un indecente una adjudicación de este tipo pues con el voto lo único que están haciendo este máximo órgano de gobierno convalidar una ilegalidad y una indecencia más.

El señor Presidente Municipal: Continué señor Secretario.

El señor Secretario General: Ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz...

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado una moción el Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Por cuestiones de alusiones personales Presidente, nada más recordarles que no es la primera ocasión en la que sucede esta situación y desde luego el reglamento es bien claro que el voto debe ser emitido en tribuna en este caso, ahorita que se mencionaba también por cuestiones de que necesitaba asesoramiento, soy el poco de los regidores al igual que unos, que no llego con asesores a las comisiones, me gusta estudiar, meterme a los dictámenes y nada más por cuestión de alusiones personales, además les decía en este sentido ha sucedido con varios de nosotros como regidores, como ediles en donde hemos cambiando el sentido de nuestro voto inclusive en las determinaciones, entonces no considero que a lo mejor quieran dar a lo mejor un peritaje de cuántos metros como bien lo están diciendo de que si se hizo o no, o si fue mi voz ya etcétera, pero en ese sentido nada más, la aclaración para que no se haga esto más allá, más polémico de lo que ya se pretende hacer en ese sentido este dictamen.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le pide al Secretario General continúe con la votación nominal de los señores integrantes de este Ayuntamiento.

El señor Secretario General: *Ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Para razonar el voto y en virtud de lo tristemente acontecido en estos momentos, no quería comentarlo por la cortesía política que nos ha unido con la Regidora Celia Fausto, pero me parece que un tema legal que se ha discutido en medios de comunicación, que se ha discutido bastante en este linchamiento público que se pretende hacer sobre un profesionista que no tiene ninguna resolución de ningún tribunal*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

jurisdiccional, que le prohíba hacer algún tipo de obra, aclarar en primero que es el proyecto no la obra lo que se está... El señor Arquitecto Claudio Sainz él obtuvo en la Comisión de Adjudicación de Obra Pública y como segundo que este tema no sea mediático, que una vez más trate de llevar agua a su molino señora regidora y con todo respecto y lo digo aquí frente a los medios de comunicación, los ciudadanos, que nos acompañan es una falta de respecto que hoy venga aquí a tratar de hacerse la informada cuando tiene seis meses que no se para en la Comisión de Adjudicación de Obra, por su puesto mi voto en contra.

El señor Presidente Municipal: Le había solicitado al Secretario General termine el recuento de los votos y le doy la palabra a la Regidora Celia Fausto para poder terminar con el procedimiento.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Está bien Presidente. No más que como se habían implementado mociones dentro de la votación, pero me espero a que me dé la palabra al término de la votación porque he sido aludida.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Cuestión de orden nada más, adelante señor Secretario.

El señor Secretario General: Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *en contra*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguia, *en contra*; ciudadana Verónica Rizo López, *en contra*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *en contra*.

11 votos en contra y 1 abstención que se suman a la mayoría para hacer 12 votos en contra.

El señor Presidente Municipal: Se rechaza el dictamen. Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola para alusiones personales para lo cual se le concede.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno, ya no iba a tomar la palabra pero me dan puerta grande para seguir con el tema aunque haya sido tristemente, célebremente, rechazado un dictamen que debió haber sido votado a favor por los vicios de origen.

Primero, el hecho de que el señor Sainz no tenga una resolución como se ha dicho, eso no lo hace ser moralmente el mejor. Por otra parte, en el acta y en la reunión se observa de la reunión, que se dijo cuando se retomaron asuntos varios que porque era un asunto de urgencia y que a petición del Presidente Municipal se retomaba el asunto porque urgía, señoras y señores regidores, si algo ha caracterizado a Claudio Sainz David, no es la oportunidad con que entrega las obras, por el contrario, también el reglamento establece que se observan calidad,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

idoneidad, propuesta técnica y la propuesta económica, que curioso que ahora Claudio Sainz que le cobra al Ayuntamiento recursos públicos cotizó como la propuesta más económica cuando su característica, su sello personal ha sido sobre precios, costos, elevadísimos sobre la idoneidad y capacidad profesional han sido obras malechas que le han costado más recursos a los tapatíos y prueba de ello y no sólo a los tapatíos tenemos el reciente reparado paso a desnivel de López Mateos y las Rosas.

Otro ejemplo que no es el más reciente pero que sigue de adelante hacia atrás es el de la Glorieta Nudo Colón que también fue otra obra que no fue así entregada ni en tiempo aunque urgiera, no fue la mejor propuesta económica, hubo sobre costos, sobre precio y además estuvo malecha, y también más atrás recordamos lo que tiene que ver con la carretera Mascota las Palmas que también por supuesto fue obra y gracia del tristemente celebre Arquitecto Claudio Sainz David. Entonces concluyo, no voy a contestar ni a dar respuesta de cuantas veces o cuanto tiempo el regidor que me aludió ha faltado a otras comisiones, ese no es el tema compañeros, ese no es el tema, el tema son los actos de ilegalidad que se cometieron y el hecho de que yo no vaya ese no es el pretexto para decir que son actos legales, pero convirtieron en solvente lo insolvente, reactivaron el concurso habiéndose declarado desierto, quitan errores pues que esperamos, y miren asistiendo aquí y dando debate, oídos sordos, ojos tapados y no pasa nada compañeras y compañeros, entonces ¡no! Este no es el debate compañero respetuosamente, no es el debate, el debate es el otro y el hecho de que no vaya no implica que por eso se cometan actos ilegales o no exima a la comisión de esos o de esa responsabilidad como actos ilegales y sí por supuesto va personal de una servidora y el que no vaya no significa que no disponga de la información o que por eso no tenga derecho a subir aquí al pleno donde debo de subirlos también porque yo no conozco ninguna ley mordaza para no argumentar, no expresar mis puntos de vista lo que pienso y lo que creo.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. Esperando que esto no se vuelva un tribunal de la moral y que aquí juzguemos si a criterio o juicio de cualquiera de los regidores que estamos aquí presentes el señor tiene la capacidad moral de hacerlo, lo único es me extraña de quien viene, me extraña de que su partido esté a favor de la eutanasia, del aborto, de legalizar la marihuana en el Distrito Federal y hoy nos venga aquí hablar de moral, me parece verdaderamente curioso, el debate jurídico ya está en la instancia que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

quieran dirimirlo, no hay ninguna irregularidad y usted sabe regidora cuando ha tenido la probidad de acudir a las sesiones de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública que nos pone empresa 1, 2, 3, 4 y ninguno incluyéndola a usted sabe de quienes son o los titulares o los representantes legales de la empresa, así que para que no se dejen confundir verdaderamente es una tristeza que cuando no se asiste, no hay esa responsabilidad que digamos en todas y cada una de las comisiones cuántas veces hemos fallado yo en la de obras públicas en la cual usted es Presidenta no tendré más de 2 o 3 faltas y no son de manera consecutiva, así pues que el debate de lo legal en el tribunal que quieran y ha habido peticiones por transparencia estamos para responderlas todas y cada una de ellas y esperemos que no nos convirtamos en un tribunal de la moral.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Bueno, dejar constancia que a mí me queda claro que la vehemencia tiene que ver con la que han demostrado en otros asuntos, se trata de proteger sus intereses económicos, sus finanzas de campañas políticas.

Respecto al Arquitecto al señor Claudio Sainz David, debo decir que en nuestro país el 99% de los criminales nunca reciben una sentencia.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 30, mencionándoles a ustedes señores regidores que el Regidor Leobardo Alcalá Padilla que había reservado el dictamen para una intervención me ha solicitado retirar su intervención, por lo tanto pregunto a ustedes si alguno desea intervenir en relación al dictamen número 30... No siendo así solicito al Secretario General lleve a cabo el registro del voto de los señores regidores para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; Ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor* ciudadana

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*...

El señor Presidente Municipal: Perdón hay una confusión en los regidores integrantes del Ayuntamiento, estamos votando el dictamen número 30.

El señor Secretario General: Ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguia, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 15 votos y 4 abstenciones.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 30.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen número 29 cediéndole el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto... Perdón, al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno, solamente y espero que se tome en el mejor de los sentidos, con la idea de que podamos en conjunto razonar sobre el proyecto de inmovilizadotes que hoy se tiene en la ciudad de Guadalajara y digo en razonar porque en días pasados en los medios de comunicación se hablaba de la misma empresa en donde el tribunal en relación a los estacionómetros había fallado en su contra y que hoy el dictamen que nunca se presentó ante este pleno sino que fue un acuerdo del propio ayuntamiento con la empresa pues prácticamente sin la más mínima información a la ciudadanía se han venido inmovilizando una cantidad impresionante de automóviles que por cierto tienen placas que no son del estado de Jalisco, debo de decir que mientras no hagamos un planteamiento objetivo, mientras no le informemos adecuadamente a la sociedad, muchos de los habitantes que hoy transitan en la zona metropolitana, muchos de sus automóviles tienen placas de otros estados del país y están siendo medidos con la misma vara.

Creo que mientras no estén arreglados la mayor parte de los estacionómetros no podemos poner inmovilizadotes aduciendo el hecho de que una persona no esté pagando la cantidad que le corresponde, por otra parte debo de decir que muchas de las banquetas en donde hoy se están inmovilizando automóviles no tienen la franja amarilla en donde a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

mayoría por un razonamiento lógico no indicaría que es una zona prohibida de estacionamientos.

Tercero, no solamente a los que trajeran placas foráneas debería de aplicársele el inmovilizador sino también a todos aquellos que obstruyen las propias esquinas y que provocan la imposibilidad de que una persona con discapacidad pueda trasladarse, pero hoy hablamos de los discapacitados y hablamos de la obstrucción de las rampas de acceso cuando en el primer cuadro de la ciudad y no digo en el primer cuadro de la ciudad en el centro histórico en el primer perímetro encontramos un serie de calles que no tienen las rampas adecuadas para las personas con discapacidad, se muy probablemente que en razón a las votaciones el día de ahora muchas de nuestras iniciativas no tengan la valoración formal y objetiva de lo que se está presentando, pero creo que el darle a una empresa que en este momento o hasta en días pasados estaba en litigio y que ya el tribunal de lo administrativo resolvió, el que se nos informe a este pleno del Ayuntamiento y en tanto no se suspenda de manera inmediata el programa de inmovilizadores hasta en tanto no tengamos la información adecuada.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer una reflexión, en primer lugar aclarar que la colocación de inmovilizadores no tienen absolutos fines recaudatorios, tienen fines de ordenamiento y lo fines de ordenamiento están fundamentados en el hecho de reconocer que lamentablemente en muchas ocasiones vehículos con placas extranjeras o placas de otros estados de nuestra república mexicana a sabiendas de que las multas que se les colocan no les pueden ser cobradas, abusan precisamente de esta situación para dejar los vehículos mal estacionados, a diferencia de lo que comenta el Regidor Leobardo Alcalá que en ese sentido no comparto su punto de vista, en diversas parte de la ciudad y particularmente el centro tenemos algunas adaptaciones en las banquetas que sirven precisamente para generar facilidades de traslado a las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Pero independientemente de esto también, es muy común que en muchas ocasiones haya personas que aprovechando la no aplicación de las multas o bien la posibilidad de ejecución por parte del Ayuntamiento, dejen sus vehículos estacionados con placas extranjeras o de otros estados obstruyendo las líneas peatonales, los accesos a algunas cocheras o bien obstruyendo los espacios reservados para situaciones de carácter emergente. Yo por eso señores regidores conceder precisamente de la resolución que recientemente dictó el tribunal administrativo y conceder de las implicaciones futuras que esto tiene

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que entre paréntesis no limitan en ningún momento las acciones jurídicas que posteriormente se puedan presentar por parte de la empresa que actualmente lleva a cabo este servicio, solicito a ustedes su aprobación para continuar con este procedimiento con la finalidad de no perder la oportunidad de llevar a cabo alcances en acciones de ordenamiento en nuestra ciudad.

Estamos en la discusión del dictamen 5.29, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, le solicito al Secretario General recuente los votos de los señores regidores para la aprobación o rechazo de este dictamen.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *en contra*; Ciudadano José María Martínez Martínez, *en contra*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *en contra*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *en contra*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *en contra*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *en contra*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *en contra*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *en contra*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *en contra*; ciudadana Verónica Rizo López, *en contra*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *en contra*.

11 votos en contra y 2 abstenciones que se suman a la mayoría y 6 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se rechaza el dictamen enlistado en el orden del día con el número 29.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes que se refieren a lo siguiente:

32. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba celebrar contrato de Donación entre este ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco "Servicios de Salud Jalisco" con respecto del bien inmueble de propiedad municipal mismo que cuenta con una superficie aproximada de 727.40 metros cuadrados, ubicado en la acera Sur de la calle Violeta a una distancia de 57.13 metros, al poniente de la calle 5 de Mayo en la colonia Agua Azul, Zona 01 Centro con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE:	13.30 Metros con la calle Violeta
AL SUR:	13.21 Metros con las oficinas del SIAPA
AL ORIENTE:	52.85 Metros con propiedad particular
AL PONIENTE:	58.90 Metros con propiedad particular

Dicho inmueble, se acredita como propiedad municipal mediante la Escritura pública numero 13,674 de fecha 08 de Marzo de 1976, Notaria numero 54 de esta municipalidad

SEGUNDO.- El contrato de donación señalado en el punto primero del presente acuerdo deberá sujetarse como mínimo a las siguientes especificaciones:

- a) El donante cubrirá los honorarios del Notario Público, los gastos de escrituración, los derechos correspondientes y, así como, los impuestos que se causen.
- b) El costo de los permisos y licencias correspondientes para la construcción del Centro de Atención Primaria en Adicciones, serán a cargo del erario público del Ayuntamiento de Guadalajara.
- c) El donatario destinará los inmuebles única y exclusivamente para la construcción y posterior operación del Centro de Atención Primaria en Adicciones.
- d) El donatario contará con seis meses para comenzar a operar los centros, contados a partir de que concluya su construcción.
- e) El donatario tendrá que iniciar la construcción del Centro de Atención Primaria en Adicciones, a la brevedad posible, sin que la misma se prolongue hasta el mes de Diciembre del 2008
- f) En caso de que el donatario no cumpla con estas obligaciones en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

los plazos señalados o le de otro uso a los inmuebles, éstos se revertirán con todo y sus mejoras a favor del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que lleve a cabo las acciones necesarias, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los incisos a) y b) del segundo punto del presente decreto.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

33. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1717/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE 2,423 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del Dominio Público y su consecuente incorporación al Dominio Privado de 2423 (dos mil cuatrocientos veintitrés) Bienes Muebles propiedad municipal, que a continuación se transcribe la referencia de los Bienes Muebles en comento.

SEGUNDO. Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de los bienes señalados y la venta al mejor postor en subasta pública.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

34. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0046/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE DIEZ VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUERON SINIESTRADOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se regresa a comisión)

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

35. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1665/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE TRES VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON SINIESTRADOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de tres vehículos propiedad municipal, de los cuales uno fue siniestrado y declarado como perdida total por Zurich compañía de seguros S.A; considerándose los otros dos en función de que fueron robados, por lo que a continuación se transcribe la referencia de los vehículos en comento:

Nº Económico	Nº de Factura	Marca	Tipo	Nº Serie	Modelo	Placas	Asegurado
35198 n° Patrimonial 2597	4821	V.W.	Sedán	3VWS1A1BOYM90827	2000	HYT3123	Zurich compañía de seguros S.A.
35322 N° Patrimonial 354	11117	V.W.	Sedán	3VWS1A1B52M91533	2002	JAJ1790	Zurich compañía de seguros S.A.
G5057 n° Patrimonial 4081	30421	Dodge	Stratus	1B3DL46X65N680406	2005	JEB 3573	Zurich compañía de seguros S.A.

SEGUNDO.- Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de los tres vehículos de propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye al Síndico de este H. Ayuntamiento para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto primero a favor de Zurich compañía de seguros S.A. a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículos.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

36. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0483/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON SINIESTRADOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de dos vehículos de propiedad municipal que fueron siniestrados y declarados como pérdida Total por la compañía "Zurich Compañía de Seguros S.A.", mismos que a continuación se describen:

No. Econ	No. de Factura	Marca	Tipo	No. De Serie	Modelo	Placas	Motivo	Asegurador
G7041	Original 30438	Dodge	Stratus	1B3DL46 X15N68 0555	2005	JEB 3590	Pérdida total	Zurich Compañía de Seguros S.A.
G7098	Original 30373	Dodge	Ram 2500 Cabina	1D7HA1 8D05J64 4022	2005	JM 40632	Perdida Total	Zurich Compañía de Seguros S.A.

SEGUNDO.- Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal del vehículo de Propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye al Síndico de este H. Ayuntamiento para que realice el endoso de la factura del automotor mencionado en el punto primero, a favor de la compañía "Zurich Compañía de Seguros S.A.", a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dicho vehículo.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

37. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0047/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUERON SINIESTRADOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de cuatro vehículos de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

propiedad municipal que fueron siniestrados y declarados como perdida total por la compañía aseguradora Interacciones S.A. y Zurich Compañía de Seguros S.A., respectivamente, a continuación se transcribe la referencia de los vehículos en comento:

Orden	No. Eco	No. De Factura	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie	Asegurador
1	41002	006844	Nissan	Tsubame	1996	HYT3551	TEAY10-000346	Interacciones S.A
2	35141	A1225	Nissan	Tsuru	1997	JCE4787	3N1BEAB13VL-029505	Interacciones S.A.
3	40372	15544	Ford	Pick Up	1999	JD62281	3FTDF17W9XMA43386	Interacciones S.A.
4	441504 ^a	A35355	Ford	Police Interceptor	2004	JDE4578	2FAFP71W04X142962	Zurich Compañía de Seguros S.A.

SEGUNDO.- Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de los cuatro vehículos de Propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye al Síndico de este H. Ayuntamiento para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto primero, a favor de la compañía Aseguradora Interacciones S.A. y Zurich Compañía de Seguros S.A. respectivamente a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículos.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

38. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/925/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de un vehículo propiedad municipal que fue siniestrado y declarado como perdida Total por la compañía Aseguradora " ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B ", el cual se describe a continuación:

No. Económico	No. de Factura	Marca	Tipo	No. Serie	Modelo	Placas	Asegurador
34 060	Copia simple 4817	VW	SEDAN	3VWS1A1B2YM906099	2000	HYT3078	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B

SEGUNDO.- Se aprueba la baja del patrimonio municipal del vehículo de Propiedad Municipal señalado en el punto anterior.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.-Se instruye al Síndico de este Honorable Ayuntamiento para que realice el endoso de la factura del automotor mencionado en el punto primero, a favor de la Compañía Aseguradora "ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B." a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dicho vehículo.

CUARTO.-Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

39. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN ESPACIO EN EL INTERIOR DE LA PLAZA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LAS AMÉRICAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del Dominio Público y la incorporación al Dominio Privado así como la celebración de un contrato de arrendamiento a favor de "El Sótano de Chapu S.A. de C.V." respecto del espacio físico de 72.5 metros cuadrados configurado por un rectángulo con las siguientes dimensiones: 10 Mts en los lados Oriente y Poniente y 7.25 Mts en los lados Norte- Sur, ubicado en el interior de la plaza de Relaciones Públicas de las Américas, sito en Chapultepec número 20 dentro del perímetro "A", autorizando la colocación únicamente de mesas, sillas y sombrillas con los siguientes medidas y linderos:

Al Norte: Cuenta con una longitud de 7.25 Mts., colinda con una jardinera de la cual se separa 1M de distancia.

Al Oriente: Cuenta con una longitud de 10 Mts., colinda con una jardinera con bancas de la cual se separa 1.16 Mts de distancia.

Al Sur: Cuenta con una longitud de 7.25 Mts., ajustándose a la cara Sur de la Jardinera con bancas de la cual se separa 1.16 Mts.

Al Poniente: Cuenta con una longitud de 10 Mts., Ajustándose a la cara Oriente de una Jardinera menor y separándose 2.21 Mts. de una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

jardinera con bancas en su extremo Sur y 2.16 Mts en el extremo Norte de dicha jardinera.

SEGUNDO. El referido Contrato de Arrendamiento deberá sujetarse, entre otras disposiciones, a los siguientes lineamientos generales:

- 1) El bien inmueble en cuestión deberá ser destinado única y exclusivamente para el funcionamiento de la prestación de los servicios de restaurante y cafetería.
- 2) El contrato de arrendamiento será por el término de un año.
- 3) El monto de la renta será por la cantidad de \$4,195.00 (Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N) mensuales, que deberá enterar "EL ARRENDATARIO" en la Tesorería Municipal
- 4) Los costos del equipamiento de dicho bien inmueble para tal fin, los erogaran bajo su responsabilidad los arrendatarios.
- 5) EL ARRENDATARIO se obliga a respetar el horario de trabajo, siendo este de 9:00 am a 12:00 am.
- 6) Cualquier obra de modificación o remodelación deberá ser autorizada por el Ayuntamiento.
- 7) El Ayuntamiento tendrá el derecho de rescindir dicho contrato en situaciones de emergencia o plenamente justificadas a juicio de éste.
- 8) El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que "EL ARRENDATARIO" utiliza el bien inmueble para los fines para el cual fue entregado.
- 9) EL ARRENDATARIO deberá de ajustar la superficie de 14.50 metros por 5.00 metros a partir de la jardinera y hacia el centro de la plaza.
- 10) EL ARRENDATARIO deberá respetar la vegetación existente y conservarla en buen estado, así como las áreas de descanso adjuntas al área solicitada, asimismo mantener limpia la zona.
- 11) EL ARRENDATARIO se compromete a que el espacio sea de forma abierta, omitiendo barandales, macetones, rejas, sombrillas fijas o cualquier mobiliario que vaya empotrado al piso. En el caso de la colocación de las sombrillas, la estructura de esta será de madera o metálica con lienzo de lona o vinil en colores verde ingles, beige, tinto, azul marino, marfil, arena o tonos mate y colores lisos.
- 12) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de pintura visible en la lona o vinil.
- 13) Se prohíbe la colocación de cualquier tipo de publicidad en las sombrillas y mobiliarios (sillas y mesas).
- 14) EL ARRENDATARIO no deberá de obstruir el paso peatonal a partir del alineamiento de la fachada del inmueble, debiendo dejar un paso libre de un metro.

Ayuntamiento de Guadalajara

- 15) En caso de que en la fachada existan recubrimientos o se encuentre pintada en colores no autorizados para el centro histórico el arrendatario deberá de regularizar la imagen conforme al reglamento, lo anterior para obtener la licencia correspondiente.
- 16) EL ARRENDATARIO deberá de revisar el buen estado de conservación de la banqueta que se localiza frente a su edificio, y en caso de no encontrarse en óptimas condiciones deberá de repararla con materiales y procedimientos establecidos en el reglamento de construcción vigente.
- 17) EL ARRENDATARIO no deberá de utilizar los siguientes colores en los elementos que conforman la fachada: negro, azul marino, rojo básico, café oscuro, amarillo canario, verde limón, morado, colores metálicos o fluorescentes y todos aquellos que por su brillo o luminosidad no se integren al entorno urbano inmediato de la zona.

TERCERO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tramitación inherente al cumplimiento del presente decreto.

40. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DELEGACIÓN JALISCO, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE.

(Se retiró del orden del día).

41. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGSM/AP-527/07 QUE SUSCRIBE FERNANDO DESSAVRE DÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A CELEBRARSE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA "INTELLISWITHCH, S.A. DE C.V.".

(Se retiró del orden del día).

42. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE APRUEBE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*Ayuntamiento de Guadalajara***DECRETO:**

PRIMERO.- Se aprueba por mayoría calificada de votos el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, documento que se anexa como parte integral del presente decreto y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- El presente Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, entrará en vigor una vez aprobado por cada uno de los Ayuntamientos que lo integran y publicado en sus respectivas gacetas municipales.

TERCERA.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de éste Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- La (s) Comisión (es) Edilicia (s) competente (s) procederá (n) a revisar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo Urbano con el apoyo de la dependencia municipal competente en materia de planeación del desarrollo urbano a efecto de proponer al pleno del Ayuntamiento las adecuaciones procedentes de conformidad con lo previsto en el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara aprobado en este acto.

QUINTO.- *Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana de este Ayuntamiento, a que en el ámbito de sus atribuciones, presente a los habitantes vecinos de este municipio las previsiones contenidas en el Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como elemento de valoración para la revisión de contenidos de los planes parciales de desarrollo urbano durante el proceso de revisión de éstos.*

SEXTO.- *El Plan de Desarrollo Urbano Territorial de la Zona Metropolitana de Guadalajara será revisado durante los tres primeros meses de cada gobierno municipal por la dependencia municipal encargada en materia de desarrollo urbano, a fin de que en su caso, se ponga a consideración de los ayuntamientos, las modificaciones, adiciones y adecuaciones respectivas.*

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 42; para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los señores regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen al cual se referirán.

El Regido Álvaro Córdoba Pérez: Presidente el 5.39 y 5.42

El señor Presidente Municipal: Me han solicitado que reserve los dictámenes enlistados con el número 39 y 42, con esta razón voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes 32, 33, 35, 36, 37 y 38, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de los votos de los señores regidores para su aprobación o rechazo.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *abstención*; Ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *abstención*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *abstención*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguia, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

15 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobados los dictámenes 32, 33, 35, 36, 37 y 38.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.39 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Es para solicitar que se adicione un inciso 18 al punto segundo del decreto para quedar como sigue: El arrendatario se obliga a retirar diariamente al término del horario autorizado el mobiliario que utiliza para la prestación del servicio (sombrias, sillas y mesas y/o similares).

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 39, preguntándoles a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Perdón, nada más creo que por cuestión de seguridad para el propio Ayuntamiento, el contrato de Arrendamiento se puede hacer de manera directa sin tener que desincorporar del dominio público e incorporarlo al dominio privado, creo que el contrato de manera perfecta lo podría hacer, mi sugerencia es que se quitara el hecho de la desincorporación del dominio público a la incorporación del dominio privado.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Para hacer una precisión básicamente en la parte legal, un bien del dominio público no es susceptible a ningún tipo de afectación por eso es necesario la desincorporación del dominio público e incorporarlo al dominio privado para que sí sea susceptible a esta afectación concretamente para el arrendamiento que se pretende.

El señor Presidente Municipal: Regidor Alcalá.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Simple y sencillamente lo comentaba en razón de darle mayor certeza jurídica al propio Ayuntamiento, lo otro es que se haga una valoración en cuestión a la renta y poder dentro del cuerpo del dictamen el estar haciendo una valoración de cada cuando se va a estar revisando el propio contrato.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Efectivamente fue uno de los puntos que se tomaron en consideración a la elaboración del dictamen donde con el soporte técnico, con la información de la propia Tesorería del área de Ingresos, se sustenta este resolutivo y se estará actualizando conforme a la Ley de Ingresos correspondiente.

El señor Presidente Municipal: Bien, considerando las mociones anteriores, voy a solicitar al Secretario General recabe en forma nominal el voto de los señores integrantes del Ayuntamiento de la aprobación de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

este dictamen con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *abstención*; Ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *abstención*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguia, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

14 votos a favor y 2 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con el número 39.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 42, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La presente propuesta tiene que ver con las observaciones que hizo la Comisión de Asuntos Conurbados que es la comisión coadyuvante en este dictamen y es prácticamente muy sencilla, es incluir el texto de la iniciativa 444 en el dictamen a efecto de poder considerar ambos textos en un solo documento.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen 5.42, preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No habiendo quien, solicito al Secretario General lleve a cabo el registro del voto de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento, con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; Ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguia, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

14 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 42, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y sindico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente...No habiendo más asuntos por tratar se da por concluida la presente sesión de Ayuntamiento y en uso de... Me ha solicitado la palabra el Regidor Jose Manuel Correa Ceseña, en asuntos varios.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias señor Presidente.

Nuevamente disculpas, gracias seré muy breve pero no puedo dejar de expresar mi extrañeza y en cierto sentido mi indignación por lo que voy a narrar; un grupo de ciudadanos me hace llegar una queja que quiero exponer, adelanto que se trata de un asunto relacionado con el parque de la Solidaridad Iberoamericana, que como ustedes saben fue inaugurado el 19 de julio de mil...Entre 18 y 19 de julio de 1991.

En una reunión de Jefes de Gobierno y Jefes de Estado Iberoamericanos reunión celebrada como se ve hace 17 años en la ciudad de Guadalajara y que fue muy exitosa, en esa fecha se inaugura este parque y con el una estatua del más grande mexicano Don Benito Juárez y García, Benito Pablo Juárez y García, quiero decirles que entiendo antes de que alguien me componga la plana, entiendo que el parque en su dirección está a cargo del Gobierno del Estado pero entra

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

dentro del ámbito territorial de Guadalajara y parte de Tonála, pero fundamentalmente de Guadalajara, allá en este parque esta esa estatua o estaba a la que me estoy refiriendo la estatua señor Presidente fue derrumbada eso ya siendo grave no es lo más grave, lo más grave es que se le dejó en el más completo olvido y este mismo momento es **mingitorio**, es basurero y está sufriendo toda clase de afrentas, yo creo que es muy importante que le demos respeto a los símbolos patrios independientemente del partido que gobierne por que si no nos va suceder luego como en Europa del Este que derrumban estatuas, ponen estatuas las vuelven a derrumbar, las vuelven a poner etcétera, según el color del partido que gobierne eso es inadmisibile, debemos enseñarnos a respetar las instituciones y los intereses del estado deben de estar por encima de los intereses de partido, ya no digamos los intereses de la nación, por supuesto, Benito Juárez es el creador del estado nacional, mexicano, la constitución en 1857 pone las bases de la formación del poder público en México, la constitución de 1857 es la base y sustento sobre todo en la materia dogmática de garantías individuales y derechos humanos de la actual constitución de 1917.

No necesito recordarles a los señores regidores y regidoras tan cultas y cultos como ustedes que la constitución de 1917 era una iniciativa de reforma de la constitución de 1857, la paternidad de esta constitución es de Don Benito Juárez. Juárez que pecado se cularizó a la sociedad estableció el laicismo en México como respeto y tolerancia no como persecución, después se le distorsionó o se le ha distorsionado pero el verdadero concepto de la secularización y del laicismo es el respeto y la tolerancia para las creencias cualesquiera que sean de las gentes o en algunos casos de las no creencias, respeto y tolerancia que si se fijan ustedes es el sustento de la democracia.

¿Qué se necesita señoras regidoras y señores regidores para la democracia? Pues que haya demócratas, es decir que haya respeto, cuando se gana y cuando se pierde, que haya serenidad y sensatez y respeto a las instituciones, es por eso que me preocupa mucho que un símbolo, un emblema de esta naturaleza que ya describí de manera muy rápida por supuesto esté en las condiciones en que se encuentra, quiero decirles que pensando y estando sumamente convencido de que México debe estar por encima de los partidos y de las fracciones y que sus intereses son más grandes que la natural confrontación entre hombres, personalidades y partidos, y que para que este país pueda tener equidad, democracia y progreso, se requiere fundamentalmente tolerancia y respeto, respetemos nuestros símbolos fundamentales independientemente del partido que gobierne, mañana será otro, pasado mañana otro pero lo fundamental son las instituciones, solicito a este cabildo a usted señor Presidente, que elevemos una preocupación o exhortación a quién corresponda, entiendo que es el Gobierno del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estado, pero está dentro de nuestro ámbito territorial, les decía que elevemos una exhortación, una petición para que se reivindicque la figura simbólica de Benito Pablo Juárez y García, quiero decirles que en realidad el Parque de la Solidaridad Iberoamericana es un parque que está bien cuidado, es un parque que está bien administrado, es un parque en muy buenas condiciones excepto la estatua de Juárez, entonces mi petición en resumen, es que se le preste atención a esto por parte nuestra, preocupación, expresar esta preocupación a la autoridad que corresponde, quiero finalmente decir que si no nos hacen caso o nosotros decidimos no expresar esta preocupación, quiero decirle señor Presidente que iré personalmente a dicho parque con un grupo de amigos a volver a poner en su pedestal la estatua del Benemérito de las Américas.

Gracias por su atención.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, bueno pues de entrada yo creo que todos los integrantes de este Ayuntamiento nos sumamos a esta solicitud que hace usted de manera muy respetuosa yo solamente quisiera aclarar que estoy convencido que esto sin duda debe ser consecuencia del vandalismo y de ninguna manera la actitud negativa o agresiva de alguna persona que puso en su momento haber pensado diferente a como lo hizo en su momento el Presidente Juárez, estoy convencido que esto es una situación que puede ser explicada sólo por el vandalismo y yo me sumo no solamente a su propuesta sino que también haré un exhorto en las condiciones que usted lo promueve y solicitaría al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, quién es nuestro representante en la Junta de Gobierno del Parque de la Solidaridad, que también haga propia esta propuesta y la lleve al órgano directivo al cual he hecho mención.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Me permite una palabra...

El señor Presidente Municipal: ¡Claro!, señor regidor por favor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Estoy convencido o quiero estar convencido de que en efecto es un acto de vándalos y de vandalismo, pero mire usted vamos previniendo cualquier cuestión, si fue un acto de vandalismo pues hay que resolverlo, cuidarlo en el futuro de que no vuelva a suceder y me quedo como soy hombre de buena fe, me quedo con eso de que fue una acto vandálico de vandalismo y no una expresión de otra naturaleza.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Estamos en asuntos varios me ha solicitado la palabra la Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún: Abundando en lo que comenta el Regidor Jose Manuel Correa Ceseña, nada más le quiero informar yo que soy la Presienta del Centro, Barrios y Monumentos que no nada más tenemos esta situación en cuanto a la estatua de Benito Juárez, nos han reportado diferentes robos por ejemplo en la plaza San Antonio se acaban de llevar a Morelos, estuvo Benito Juárez también ya embalado con unos que se estaban llevando la estatua de Benito Juárez en la Plaza Juárez y que los alcanzó a detener la Policía, es un acto vandálico porque están hechos de bronce y están en una posición de venta, nada más quiero que se sepa que no nada más es a Juárez sino a todos nuestros héroes nacionales, no tienen el peligro los que están hechos de fibra de vidrio pintados en estilo bronce, pero todos los demás que son de bronce están ahorita en la mira de muchos delincuentes.

Es cuanto señor Presidente.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: ¿Me perdona la imprudencia?

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra el Regidor Jose Manuel Correa Ceseña, adelante regidor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Bueno yo quiero expresar mi complacencia por la declaración de la regidora, hay que por supuesto hay que cuidarlos a todos, me consta lo de Juárez por todo lo que representa esta figura para nosotros como país, como nación y como patria, es el gran constructor de nuestra patria, por eso hago énfasis en esto, me adhiero, y me complace hacerlo, por supuesto su preocupación de las otras figuras, dejo por último a la consideración de ustedes ¿Como estaba la estatua y en qué condiciones está en este momento?, es impresionante.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, estamos en asuntos varios preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir para tratar algún asunto vario...No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión solemne conmemorativa al otorgamiento del escudo de armas y declaratoria de ciudad para Guadalajara, que tendrá verificativo el próximo sábado 08 de noviembre a las 11:00 horas; así como a la ordinaria a celebrarse el día jueves 20 de noviembre a las 10:00 horas, ambas en este mismo recinto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH.

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS
SAHAGÚN.

REGIDOR JOSE MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI
FOMBONA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA.

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA. SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 horas a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de noviembre del dos mil ocho.